

ALTO CONTRASTE



Transparencia Electoral.

Mtro. Enrique Franco Muñoz, Mgdo. Presidente de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

Elecciones Indígenas.

Mtro. Arturo Espinosa Silis, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Transparencia Partidaria, sin ley.

Mtro. Sergio González Muñoz, Director General de Auditoría del Sector Central en la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

ALTOCONTRASTE

Puedes consultar la versión digital de AltoContraste en cualquiera de las siguientes direcciones:



www.ieeags.org.mx/index1.php?iee=revista



www.strategiaelectoral.mx



www.iidh.ed.cr/capellindex.htm

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

Carretera a Calvillo Km. 8, Granjas Cariñán
Aguascalientes, Ags. C.P. 20314
Tel. 9.10.00.08

DIRECTORIO

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Consejeros Electorales

Lic. Claudia Eloisa Díaz de León González
Lic. Dafne Elena Domínguez López
Lic. María de Montserrat Mendoza Brand
Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Cordinación General Editorial

Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara
Secretario Técnico del Instituto Estatal Electoral

Colaboración Editorial

Lic. Rosa María Guillén Rodríguez
Coordinadora de Comunicación Social
Lic. Clara Beatriz Jiménez González
Jefe del Dpto. de Prerrogativas a Partidos Políticos
Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta
Jefe de Dpto. de Diseño Gráfico
Lic. Sergio Reynoso Silva
Diseño Editorial

Editorial.	2
Impulsar el Uso de Instrumentos Electrónicos para las Elecciones.	4
Candidaturas Independientes, un Régimen de Excepción.	6
Entre Bestias y Dioses.	9
Espacio del Partido de la Revolución Democrática:	
"Redes, Interconexiones Culturales".	10
Elecciones Indígenas. Un Cruce de Cosmovisiones.	12
Espacio del Partido Acción Nacional: "Salario Mínimo - Salario Digno"	14
Jóvenes y Niños: Un Nuevo Rostro de Atención	
al Fenómeno Migratorio en el Estado de Aguascalientes.	16
Voto de Mujer.	18
La Relevancia de la Educación Cívica y Ciudadana.	20
La Importancia del Derecho de Réplica en Materia Electoral.	22
Transparencia Partidaria, Sin Ley.	25
Espacio del Partido Nueva Alianza: "Partido Nueva Alianza ha estado Trabajando en Beneficio de la Sociedad".	26
Espacio del Partido MORENA:	
"MORENA, la Esperanza de México".	28
Análisis Metodológico a partir de la Geografía Electoral.	30
EL IEE EN IMÁGENES.	36
Transparencia Electoral.	38
Espacio del Partido Revolucionario Institucional: "Histórica la Aprobación de la Reforma Político-Electoral 2014".	40
Pensar las Campañas Electorales.	42
Educación Cívica: La Clave para una Auténtica Democracia.	44
Hacia la Conformación de un Servicio Profesional Electoral Nacional; Antecedentes Locales.	46
Espacio del Partido Humanista: "Principios y Líneas de Acción del Partido Humanista y su Simbología".	49
Espacio del Partido Encuentro Social: "¿Qué Pasaría?".	50
Espacio del Partido del Trabajo: "El Partido del Trabajo Rechaza Contundentemente las Leyes Energéticas".	51
Espacio del Partido Movimiento Ciudadano: "Reforma Electoral: Partidocracia Sin Democracia".	52
Las Expectativas de la Naciente Ley General de Partidos Políticos.	54
El Presupuesto Participativo, un Avance Más de la Ciudadanía.	57
Espacio del Partido Verde Ecologista de México:	
"La Paridad de Género".	59
CINE • La Gran Película Jamás Filmada.	62
MÚSICA • El Bolero.	65
ARTE • Una Imagen Dice Más que Mil Palabras.	68
Evolución de Pinturas y Pintores .	70

* Los comentarios y artículos que aparecen en esta revista son responsabilidad exclusiva de su autor y NO representan en forma alguna los puntos de vista del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

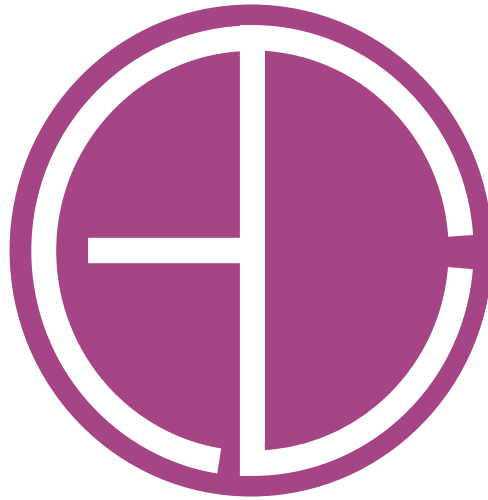


EDITORIAL



Convencidos del poder de la comunicación, comprometidos con la difusión y el fomento de la cultura de la democracia, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes presenta una edición más de su revista AltoContraste. Estamos seguros que con la transmisión de conocimientos de lo político y lo electoral, de las opiniones y las ideas de los expertos y los estudiosos del tema, la sensibilización social aumentará los estándares de participación y coadyuvará en el fortalecimiento de los sistemas democráticos.

La información promueve libertades, el conocimiento cimienta decisiones, por eso AltoContraste, le abre un espacio a todas las voces; tenemos un compromiso con la libertad de expresión, con la difusión de contenidos que abonen al análisis, al entendimiento y la propuesta a favor de la democracia; pretendemos a través de esta impresión promover de la pluma de los especialistas, entre otros, los temas torales de la reforma político-electoral, los referentes a la transparencia, a la Ley General de Partidos Políticos, a las campañas electorales, a la metodología de la geografía electoral y a las candidaturas independientes; hacemos de su mano un recorrido por las cosmovisiones de los comicios indígenas y por la necesidad de impulsar el uso de la tecnología en los procesos electorales del país; tenemos una visión de la equidad de género y el voto de la mujer. Nos adentramos en voz de los articulistas a la importancia de la educación cívica y la profesionalización de los servidores públicos que tienen en su actuar la labor electoral.



ALTOCONTRASTE

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

AltoContraste siempre se preocupa por llevar hasta usted, nuestro amable lector, el saber y la competencia especializada de quienes aquí escriben. Este número que tiene usted en sus manos cuenta con la participación de destacados representantes del ámbito político, electoral y cultural de nuestro estado, de la región y de nuestro país: Investigadores, Catedráticos, Autoridades y Consejeros Electorales, Magistrados, Servidores Públicos, Representantes de los Partidos Políticos, Editorialistas, así como reconocidos exponentes del arte mexicano.

También AltoContraste, es un espacio de difusión para los Partidos Políticos acreditados en la entidad, que sirve como un medio de acercamiento entre los lectores, sus ideales, sus posturas y sus políticas.

Además de que ésta, nuestra revista, se ha convertido en un escaparate para los conocedores del arte, el cine y la música, los cuales abren una ventana a la cultura.

En estos momentos de cambio que está viviendo México, de reformas estructurales en lo legal, toda la afluencia de conceptos, argumentos, ideas y opiniones son necesarios, informan y retroalimentan; por eso, que AltoContraste le sirva a usted para acercarse y crearle una opinión en lo prioritario de la reforma político-electoral, leyes nuevas que aún con sus detractores y sus criterios positivos son y serán un gran esfuerzo legislativo, que norman ya a las instituciones y procedimientos electorales, así como a los Partidos Políticos.

La apropiada interpretación y aplicación de las reformas de ley en la materia, así como el compromiso de respeto de todos los actores a la legalidad, sin duda, nos hará avanzar en la edificación de un sistema electoral nacional, fuerte y equitativo.

Gracias a todos los articulistas que hicieron posible esta edición y gracias a los lectores que se permiten leer ideas muchas veces diferentes a las propias, y así, modificar o afianzar criterios propios.

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal

Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes



IMPULSAR EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA LAS ELECCIONES.



Lic. Fernando Díaz Naranjo

Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana; con estudios de Maestría en Periodismo Político en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García (generación 2012-2014). Ha estudiado diversos Diplomados Especializados en Cómputo Avanzado (CETEC, Edo. de México), Análisis Político (FLACSO), en Estudios Electorales (UAM), en Derecho y Práctica Parlamentaria (ITAM), Derecho Internacional sobre Derecho Constitucional y Democracia (TEPJF), en Mercadotecnia Política (ITAM), en Planeación Estratégica (ITAM), y en Comunicación Política (IIS-UNAM).

Ha sido servidor público alrededor de 25 años. Miembro fundador del Servicio Profesional del Instituto Federal Electoral (IFE), en donde ocupó los cargos de Analista, Vocal del Registro Federal de Electores, tanto en el Distrito Federal como en el Estado de Chiapas; Subdirector de la IIIa. Coordinación Regional en la Tercera Circunscripción Plurinominal; Subdirector de Planeación y Logística, y Director de Organización y Logística Electoral. En el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se desempeñó como Director de Planeación Institucional y fue Consejero Electoral propietario del Consejo General de dicho Instituto en el periodo 2006-2013.

Ha sido titular del área de Planeación en el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza y colaboró con la Contraloría del Poder Legislativo de dicha entidad, en la elaboración de criterios para mejorar la planeación municipal.

Ha sido colaborador en los Diarios de circulación nacional El Economista, 24 Horas y El Universal. Colabora de manera permanente en los diarios digitales de Libertas, La Silla Rota y en el portal de @ContactoDF. Es comentarista en los programas de Radio Perspectivas Periodísticas y La Otra Frecuencia.

En este año de 2014 se ha transformado nuestro Sistema Político Electoral sustancialmente desde las pasadas Reformas Constitucionales en la materia y las Leyes Generales respectivas; pasando por supuesto, por la armonización que las entidades federativas y el Distrito Federal hicieron para alinear, en similitud a las directrices de la Planeación Nacional, los diversos tópicos de dichas Leyes aprobadas por los señores legisladores.

Sin entrar a detalle en los cambios trascendentales de dichas disposiciones legales, quiero reflexionar sobre uno de los aspectos en que se puede incursionar con miras a las próximas elecciones federales y locales que tendrán verificativo en junio del año que entra. Me refiero a la innovación de la tecnología y con ello incrementar la eficiencia y la oportunidad de diversos procesos que operan en las elecciones.

Aspectos que bien podrían instrumentarse y que principalmente los Organismos Electorales Locales ya han puesto en marcha de manera eficiente, es el uso de herramientas tecnológicas tales como la utilización de sistemas informáticos para conocer aspectos tales como la cobertura en la capacitación de funcionarios de casilla; la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos antes los respectivos Consejos Distritales o bien, ante las Mesas Directivas de Casilla en su oportunidad; el avance en la ubicación de las casillas; en la integración de informes estadísticos sobre observadores electorales acreditados, etc. Son muchos los sistemas que han ayudado a las Autoridades Electorales a eficientar su trabajo; lo que hace falta es que en la medida de lo posible, se empiecen a uniformar criterios para que tanto el Instituto Nacional Electoral (INE), como los Organismos Electorales Locales puedan establecer pautas, métodos y resultados operacionales homogéneos.

Pero uno de los aspectos más importantes y que soy de la idea de actuar ya, es en la implementación de instrumentos que permitan optimizar la recepción de la votación el día de la jornada electoral. Un ejemplo de esto, lo han dado ya algunas entidades federativas como Coahuila y Jalisco, así como el Distrito Federal con la puesta en marcha, de forma vinculante inclusive, de la utilización de urnas electrónicas que han facilitado la recepción de los votos con procesos auditables estrictos y en constante supervisión de Partidos Políticos y de instancias de Auditoría Externa. También, ya se ha votado vía internet, tal fue el caso de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero que pudieron votar en 2012, por Jefe de Gobierno. Vale la pena darle un vistazo a este esfuerzo local.

Pero hay otros procesos que se han puesto en marcha tales como la utilización de scanners para la recepción de los paquetes electorales con los votos de los ciudadanos depositados en las urnas y que hacen más ágil la entrega y por ende, los cómputos se llevan a cabo de forma más rápida.



Otro aspecto en que debe ponerse énfasis y que le toca al INE dictar en la materia, tiene que ver con los Programas de Resultados Electorales Preliminares. Lo ideal, es que dicho sistema computacional que es uno de los más importantes del proceso electoral, quede en manos de las Autoridades Electorales, ya que informa sobre los incidentes que, en su caso, se registran en el transcurso de la elección y con ello se toman las decisiones que corrijan situaciones y fundamentalmente, da a conocer los resultados que se van obteniendo por tipo de elección. Al INE corresponde ver hacia adentro y hacia fuera y uniformar este proceso que es, en mi opinión, el más importante de los sistemas informáticos que auxilian a las Autoridades Electorales.

Lo deseable sería que urnas electrónicas, tabletas electrónicas, scanners, sistemas computacionales y demás puedan empezar a ponerse en marcha de forma gradual en las elecciones tanto federales como locales. Hoy no podemos seguir con aspectos tradicionales cuando vivimos en una era de revolución tecnológica e informática. Al tiempo!!!!

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.



**Mtro. Armando
Trueba Uzeta**

Consejero Ciudadano del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana León y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato y Diplomado en Derecho Civil por la Universidad Panamericana Campus Ciudad de México. Catedrático en el Departamento de Derecho de la Universidad de Guanajuato. Dentro de lo más destacado de su carrera sobresale: Director Jurídico de Crédito y Corporativo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; litigante independiente en el campo corporativo y defensa jurídica en materias administrativa, civil, mercantil, y amparo; Director de Servicios al Contribuyente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El camino para formalizar constitucional y legalmente en México la vigencia de las candidaturas electorales denominadas “independientes”, ha debido atravesar por diversas instancias, incluso, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

En la última década quienes impulsaron su intención de participar en las elecciones en calidad de ciudadano autónomo dieron la lucha jurídica en todos los ámbitos, y finalmente, se ha logrado no sólo el reconocimiento de este derecho ciudadano, sino su regulación particular en el esquema jurídico nacional.

Durante el tránsito de las candidaturas reservadas exclusivamente a los Partidos Políticos hacia la posibilidad jurídica de ejercer el derecho a ser votado de manera ajena

al régimen partidario, se registró un debate doctrinal sobre las verdaderas necesidades de esta modalidad y sus inconvenientes. Los argumentos, entre otros, redundaban esencialmente en cuestiones pragmáticas sobre la verdadera funcionalidad y viabilidad operativa de las candidaturas independientes, cuestiones que en general, han sido resueltas por el legislador en las normas secundarias, al establecer y regular los mecanismos y modalidades necesarios para su vigencia.

NECESIDAD DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las candidaturas independientes son hoy reconocidas en gran parte de los sistemas democráticos occidentales modernos, de manera que postergar su inclusión y regulación en el esquema jurídico electoral de México resultaba un despropósito en términos de derecho comparado. Como lo sugiere Lucero Ramírez León¹, no ha sido la intención del legislador—ni de ninguno de los impulsores de las candidaturas independientes—eliminar a los partidos, ni cambiar un régimen por otro, puesto que las candidaturas independientes surgen como respuesta a casos particulares y específicos; como un recurso para la aplicación de un régimen de excepción ante la eventual insatisfacción social del régimen partidario en un lugar y momento determinados.

El régimen electoral sustentado tanto en la existencia de Partidos Políticos considerados como entidades de interés público, como en la existencia de modalidades de oferta política ajena a éstos, es un reconocimiento tácito sobre la posibilidad de saturación o hartazgo del elector en cuanto a las propuestas que puedan hacer los diversos partidos. Ante

¹ Consultado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3198/7.pdf> en agosto de 2014.

ello, se estima necesaria la modalidad de la candidatura independiente como un medio o mecanismo para ceder al elector la facultad de castigar con su voto al sistema partidario mismo.

Lo normal y ortodoxo es que la contienda electoral se trabee sólo entre Partidos Políticos, de ahí que el surgimiento de un Candidato verdaderamente autónomo, debe ser visto como un fenómeno excepcional y particular. Se trata de una reacción política a la insatisfacción más o menos generalizada ante lo que podría considerarse como ineficiencia de la burocracia partidista recalcitrante, sobre todo cuando esta complica o hace selectiva o francamente excluyente la participación de la ciudadanía en los procesos de selección de sus Candidatos.

La posibilidad de las candidaturas independientes, no provoca por sí sola la generación espontánea de tantos Candidatos autónomos como candidaturas a los diversos cargos de elección existan. Estas candidaturas, por naturaleza, sólo surgen con fuerza propia en casos especiales y específicos, cuando constituyan una opción real en tanto el régimen de partidos parezca insuficiente a los ojos de la ciudadanía.

Las candidaturas independientes pueden darse naturalmente doquiera que exista un liderazgo particular de un ciudadano que efectivamente represente a un núcleo de la sociedad, y surgirán en la medida en que exista una verdadera oportunidad de obtener una tendencia de voto al menos competitiva, de manera que realmente pueda ofrecerse como una opción al elector, sin que el ejercicio del voto a favor de esa propuesta signifique dilapidar el sufragio.

Las candidaturas independientes ofrecen la posibilidad de arrebatarse el monopolio del panorama electoral al régimen exclusivo de los Partidos Políticos, pero sólo de manera excepcional y casuística. El mero reconocimiento

de estas no es factor suficiente para que automáticamente proliferen en detrimento del régimen legal de partidos. Los Candidatos autónomos lo serán en la medida en que se presenten determinadas condiciones particulares y de manera estrictamente singular, como respuesta a una necesidad concreta.

RESTRICCIONES A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Para la existencia de un régimen político electoral donde cohabitan las candidaturas independientes con el régimen tradicional de Partidos Políticos, es necesario establecer distinciones entre ambas modalidades del ejercicio de los derechos políticos. No puede otorgarse igualdad de trato a aquellos ciudadanos que surgen de la militancia partidista, que a aquellos que decidan hacerlo desde la autonomía personal.

La militancia partidista implica el cumplimiento de una serie de requisitos y conductas a las que el ciudadano debe atender. El militante debe regir su conducta de acuerdo con los parámetros establecidos por los propios partidos. Toda persona que milite activamente en un partido, tendrá el derecho de acceder a los procesos de selección impuestos por el propio instituto, por lo que se encuentra constreñida a participar activamente en la vida interna del partido, con las ventajas y limitaciones que ello implique.

Por su parte, los ciudadanos que pretendan alcanzar el poder a través de la candidatura independiente, no se encuentran sujetos a la competitividad interna e inercias propias de la vida partidista; el Candidato Independiente, para llegar a serlo, no compite contra nadie ni tiene las limitaciones formales y prácticas que se imponen los partidos en su vida institucional, de manera que no hay una igualdad de circunstancias entre uno y otro ciudadano.





Para salvar esas diferencias, el legislador ha tenido que establecer límites formales a las candidaturas independientes, que se justifican en la medida en que no son mecanismos políticos que vengan a sustituir al régimen de partidos, como ya se ha dicho.

En un sistema electoral sofisticado y sobrerregulado como lo es el mexicano, todos los sujetos que forman parte del mismo se encuentran condicionados por diversos niveles de normas, a veces rígidamente. Las reformas electorales que han tenido lugar en los últimos lustros, reflejan los avances normativos que periódicamente se han registrado como producto de cada uno de los resultados de las elecciones, en términos de calidad de las mismas. A ello no podría sustraerse el régimen de las candidaturas independientes.

Ciertamente obtener la calidad formal de Candidato Independiente no es tarea sencilla. El texto constitucional y las leyes secundarias establecen una serie de requisitos para acceder a ese estatus, y así como los Partidos Políticos deben arribar y mantener cierto umbral de votación para asegurar su permanencia en la arena política, igual los ciudadanos que aspiren a la candidatura ajena a un partido están obligados a obtener y acreditar cierto porcentaje popular de apoyo, según la elección de que se trate. Tal como los partidos tienen restricciones en la obtención y ejercicio del financiamiento público y privado, estas también se imponen a los Candidatos Independientes.

Las limitaciones y restricciones que el legislador ha impuesto a los Candidatos Independientes, evidentemente no son geométricas a las destinadas para los partidos, pero sí al menos pretenden ser proporcionales en la medida en que la propia autonomía del Candidato Ciudadano es superior de la que gozan los militantes de un Instituto Político.

Los “candados” que el legislador ha impuesto a las candidaturas ciudadanas tienden a emparejar la cancha con los Partidos Políticos. El régimen jurídico para uno y otro no puede ser uno y el mismo; el rasero necesariamente debe ser distinto bajo el principio de equidad en la contienda, por lo tanto no existen ventajas para unos ni otros, sólo existe la aplicación de un régimen jurídico determinado para cada cual, por lo que las opiniones contrarias o negativas sobre el cúmulo de requisitos que deben satisfacer las candidaturas independientes no son del todo ciertas, pues en realidad no hay asimetría entre las reglas aplicables a éstas y los principios jurídicos aplicable a los Partidos Políticos.

ENTRE BESTIAS Y DIOSSES.

Hace algunos años Federico Reyes Heróles presentó, en el Tec. de Monterrey Campus Aguascalientes, el libro **Entre las Bestias y los Dioses** con el subtítulo *Del Espíritu de las Leyes y de los Valores Políticos*. Este observador del mundo contemporáneo mencionaba en su exposición que el México actual vive una crisis de legalidad y de valores y por ello se preguntaba si el hombre, cuando se aleja del espíritu de las leyes, es una Bestia o un Dios. Aunque no lo dijo explícitamente, mucho me temo que la respuesta fue categórica. Estamos mucho más cerca de la primera que de lo segundo porque no hemos sabido utilizar el respeto a la ley como un factor del desarrollo.

En el mismo sentido el autor del texto se preguntaba por qué México no había superado el subdesarrollo. Respondió que ello se debía a que no hemos interiorizado los valores políticos esenciales de toda república democrática, es decir que no habíamos dado un peso relevante a valores como la tolerancia, libertad, igualdad, diálogo, participación, respeto a las leyes y a las instituciones. Con relación a esta crisis de legalidad y apego a valores democráticos, puso a los mexicanos frente a un espejo y nos recordó que vivimos una actitud casi cínica frente a la ley.

El escritor del libro en cuestión manifestó que el país estaba compuesto por una ciudadanía de bajo perfil que explica por qué hemos llegado, casi sin darnos cuenta, a considerar normal evadir al fisco, no pagar multas de tránsito, no respetar los semáforos, tirar basura en la calle, estacionarse en doble fila, no usar el cinturón de seguridad, aprovecharse, cuando se puede, del tráfico de influencias, no respetar los derechos de autor al fotocopiar un libro, comprar música pirata, mentir en el trabajo, ofrecer y aceptar sobornos, y un largo etcétera que para muchos ya forma parte de la vida cotidiana del país.

Al presentar alternativas para este problema Federico Reyes Heróles consideró que era de la mayor importancia incrementar la calidad de los gobiernos, las leyes y las instituciones. Pero, a su juicio, la solución no consistía sólo en tener un sistema de partidos fuerte, elecciones competidas, sino que el cambio debía surgir esta dinámica desde abajo, es decir, contar con ciudadanos de calidad. Para Reyes Heróles la democracia mexicana está poco vitaminada y los ciudadanos no están del todo convencidos de que la solución nos incluya de una manera directa, intensa y permanente.

Los dos retos son importantes y parece que debemos aspirar a ellos de forma simultánea. Las instituciones gubernamentales tienen un largo trecho para mejorar el uso planificado y eficaz de los recursos, y hacerlo con transparencia y honradez. Los ciudadanos requerimos tener una actitud más moderna, menos clientelar y menos

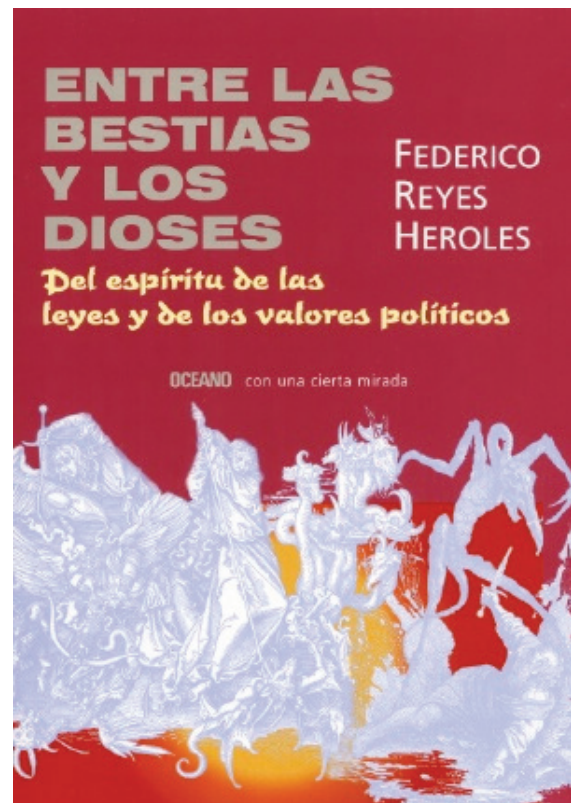


Dr. Andrés Reyes Rodríguez

Profesor Investigador del Dpto. de Historia
Universidad Autónoma de Aguascalientes.

dependiente de un liderazgo político adecuado. Necesitamos construir una sociedad más participativa, mejor organizada y más proclive a la discusión pública, más deliberativa. Estas metas no son fáciles de lograr en el corto tiempo y menos si no forma parte de nuestros objetivos. Aun teniendo la mayor voluntad y siguiendo el camino más corto, el reto tan complejo y mayúsculo que casi nos condena fatalmente a la bestialidad.

Ante la imposibilidad de ser Dioses de la noche a la mañana, sólo nos queda el destino de ser bestias voluntariosas de cambio. Los caminos para tener un horizonte real y de buena esperanza incluyen indistintamente la construcción de una sociedad basada en la legalidad, en el respeto a las instituciones que garanticen que este proyecto vaya más allá de la voluntad de un gobernante. Este proyecto de más ley y más instituciones y, por tanto, de mayor desarrollo, sólo puede ser viable si es comunitario, sólo puede ser asequible, si es ahora.





REDES, INTERCONEXIONES CULTURALES: GESTIÓN HACIA UNA POLÍTICA CULTURAL DE REPERCUSIONES TRANSVERSALES EN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



**Lic. Oscar Salvador
Estrada Escobedo**

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD.

Abogado litigante, 31 años de edad, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de PRD en Aguascalientes, miembro del PRD desde 2007, Srío. de Actas de la Asociación Nacional de Uniones de Voceadores, Periódicos y Revistas de la República Mexicana, A. C.

Los territorios sociales actuales exhiben panoramas indudablemente inéditos y en algunos casos con efectos todavía impredecibles debido a la velocidad con la que ocurren los cambios en ellos. El municipio de Aguascalientes no está exento del vértigo de estas transformaciones.

La participación directa, activa y exigente de la ciudadanía a través de la interacción multi y transmedia ha obligado a los gobiernos en sus diferentes niveles, a generar políticas públicas que respondan de manera no sólo inmediata y verificable, sino que incidan transversalmente en la calidad

de vida de los ciudadanos, mismos que se vuelven monitores, exigentes certificadores de las estrategias gubernamentales.

La migración, las diferentes modalidades en las relaciones laborales (éstas, hoy en muchos tanto presenciales como en línea), la necesaria conciliación de opuestas ideologías religiosas en un espacio geográfico, la economía de capitales híbridos son hoy entre otros elementos, indicios de la natural convergencia de lo que en el pasado bajo las miradas radicales y a veces en su ímpetu, se entendían como opuestos irreconciliables, es entonces ante esta dialéctica evidente que hoy la imprescindible cohesión de grupos políticos se traduce en una sumatoria de propuestas dentro de la permanente y saludable negociación.

En este matiz de ideas, la presencia de un cogobierno se asume como un valioso interés por multiplicar recursos, en lugar de anular esfuerzos en la búsqueda de falibilidades entre los grupos políticos adversos. Es un hecho ineludible que actualmente se piensa, se vive e interactúa a través de redes, y no es posible concebir éstas sin los variados orígenes en su conformación.



En este contexto, las estrategias de acción en torno a la cultura deben ser entendidas desde la perspectiva holística. La cultura hoy demanda ser redituable socialmente, no es un fosilizado acervo, no un espectáculo, no una política de ornamentos arquitectónicos, no un entretenimiento sedante, sino una secuencia de actividades que conforman el testimonio de vida individual y colectiva, una sumatoria de existencias con sus fragilidades, aciertos y que obedece a la necesidades e intereses que los propios integrantes de la misma comunidad gestionan.

El Gobierno Municipal y directamente el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura tiene la imperante tarea de aprovechar la experiencia heredada en administraciones anteriores, entendiendo como principal objetivo motivar una cultura más allá del arte, a todos los rincones del Municipio, y confiando que la cultura es un agente de transformación social y no solamente una forma de esparcimiento.

La cultura incide directamente sobre la vida de manera significativa, ejemplo de ello son las políticas implementadas por gobiernos de provincias como Palermo y Medellín, ambos municipios registrados en el inventario mundial como pequeñas ciudades con grandes problemas sociales, sitiadas por la delincuencia. Es evidente que hoy a menos de una década de la instauración metódica y continuada de acciones coordinadas por las diferentes dependencias pero estimuladas por los ejes de ejecución culturales, la respuesta a través de indicadores estadísticos revela un nivel de satisfacción social y un compromiso de la ciudadanía con el cambio, en ambos casos las acciones preventivas a largo plazo resultaron más productivas que las acciones de coacción inmediatas y en más de una ocasión conflictivas.

No es posible afirmar que las actividades culturales por sí mismas se conviertan en la solución para agudos problemas sociales, sería muy arriesgado afirmarlo así, pero certeramente dichas acciones tienen ecos asombrosos y duraderos si se trabaja desde las diferentes trincheras que conforman el gobierno, sumadas por supuesto a la definitiva participación de los ciudadanos, quienes finalmente son los beneficiarios y quienes tienen el verdadero pulso de sus requerimientos.

En concordancia con lo expuesto habría que resaltar que en el IMAC sin duda se convive toda acción bajo la perspectiva del servicio, esto se traduce en los diferentes programas del Instituto, es el caso de las Unidades de Exploración Artística (UEAs) que son células para ofrecer en zonas alejadas, vulnerables o bien, críticas por su dinámica, actividades muy estructuradas, para que los niños tengan acceso a labores que estimulen su desarrollo artístico a través de talleres que repercuten en su desarrollo humano. Es pertinente mencionar que las UEAs a unos cuantos meses de su rediseño, mismo que contempló un diagnóstico con una metodología adecuada para identificar características del entorno, entendiéndose como esperanzadores indicios de lo fructífero de su implementación ya sea en ex módulos de policía, parques o explanadas.

Asimismo los espectáculos que hasta ahora ha ofrecido el Instituto jamás han perdido la perspectiva de que éstos deben ser estimulantes no únicamente como vías hacia el esparcimiento, sino como vectores que proyecten las manifestaciones que conforman todo el patrimonio tangible e intangible de nuestro municipio, conceptualizándose como



foros polifónicos en el sentido amplio del término, para ser escenario de intérpretes cuya territorialidad sea entendida no dentro de género o sector social sino como un espacio de acuerdos comunes para la expresión.

Por otra parte las acciones en torno a la producción editorial se han focalizado en torno a la publicación de títulos que pongan en mesa de discusión y/o visibilicen prácticas, objetos, formas de vida, valores y acervos que nos pertenecen, sin que ello signifique un direccionamiento al diálogo localista. Lo anterior vinculado a una estrategia de fomento a la lectura en el programa Vuela Palabra, cuyo interés es abandonar el concepto de lector de élite y apostar todas las prácticas lectoras que demanda el contexto contemporáneo, una lectura más guiada a la interpretación de los diferentes sentidos de los lenguajes y no una mera transcripción mental de signos.

Es pues el trabajo del IMAC no un asunto de facciones ya que en la misión y acciones del Instituto se integra la necesidad de entender las instituciones culturales, como industrias en el sentido más salubre del término, es decir altamente redituables para la sociedad y cuyas ganancias se traduzcan en beneficios comunitarios. Sólo en virtud de muchas identidades participantes puede entenderse un cogobierno, la naturaleza de un organismo de cultura es esencialmente heterogénea. La estructura que sostiene las actividades de gestión cultural del Instituto se traduce en prestadores de servicio social, talleristas especialistas en las diferentes disciplinas artísticas, académicos y sus propuestas, artistas, artesanos, asociaciones de librerías, instituciones educativas, medios de comunicación y colonos voluntarios que apoyan en la conservación de los espacios creados, por nombrar sólo a algunos.

Las expectativas a futuro son grandes y al mismo tiempo realistas, y aunque los entornos económicos mundiales no se presentan como los más afortunados, es un hecho que la confluencia de propuestas, la negociación de las mismas, el consenso y la tutoría no a la manera tradicional de sólo de expertos, sino de todos como usuarios de los servicios y gestores de la cultura, es en virtud del pensamiento y acciones colectivas como se determina el éxito de las políticas de cultura, el cogobierno no es un asunto del vínculo entre Partidos Políticos, es el resultado de la unidad de afanes de los contrastantes grupos sociales.

ELECCIONES INDÍGENAS. UN CRUCE DE COSMOVISIONES.



La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Geografía Estadística e Información coinciden en que en México hay 871 municipios considerados indígenas, esto es el 35% del total de los municipios del país. Ello representa una población de poco más de 13 millones de personas. Los pueblos y comunidades indígenas tienen sus propias culturas, modos de vida, instituciones, tradiciones, leyes y sistemas normativos basados en su cosmovisión. Lamentablemente, su historia está marcada por discriminación, marginación, etnocidio o incluso genocidio y, violaciones sistemáticas a sus derechos fundamentales.

México cuenta con un marco normativo nacional e internacional que reconoce y garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, respecto de los cuales se establecen ciertos principios que deben observar los Estados en general y las autoridades en lo particular, como el derecho a la autodeterminación, al autogobierno, y a la autonomía. Además, se reconocen los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales deben concurrir con el marco normativo de cada Estado.



**Mtro. Arturo
Espinosa Silis**

Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con especialidades en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral y en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de México. Estudió Argumentación Jurídica en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), y Análisis Político en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

Desde hace más de siete años trabaja en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde actualmente es Secretario de Estudio y Cuenta. También se ha desempeñado como profesor en la Universidad Panamericana, así como de la Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Electoral de la Comisión de Fiscalización Electoral en Chiapas. Ha impartido cursos y conferencias en temas electorales en Universidades, Institutos Electorales Locales y Partidos Políticos. Cuenta con publicaciones sobre temas electorales en revistas especializadas y medios de comunicación electrónicos.

Los sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas, se diferencian del derecho e instituciones formales, ya que sus principales características son: la oralidad, el enfoque integral y flexible, la colegialidad en el dictamen de resoluciones, lo que podemos considerar como la columna vertebral de la organización indígena. Cuentan con normas de control eficaces y permanentes, órganos específicos de tipo colegiado, autoridades reconocidas, procesos orales con garantía de audiencia para los implicados, sistemas de sanciones y de verificación de su cumplimiento y, sobre todo, normas de cohesión y contrato social (Adelfo Regino Montes, Los pueblos indígenas: diversidad negada).

El régimen democrático de nuestro país reconoce a nivel constitucional desde el año 2002, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a elegir a sus autoridades conforme lo establecen sus sistemas normativos internos. Las elecciones que se llevan a cabo en las comunidades y pueblos indígenas se realizan bajo las reglas establecidas en sus propios códigos normativos, sin embargo, no quedan exentas de cumplir con ciertos parámetros legales, que buscan garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de sus integrantes, así como la observancia del principio democrático.



Las elecciones de los indígenas están sujetas al escrutinio de las autoridades electorales estatales. La calificación que hacen algunas autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de estas elecciones deben observar diversos principios y derechos, que acuerdo con el marco constitucional y convencional aplicable son indispensables a fin de garantizar los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Para ello se debe considerar que, si bien el Estado está obligado a garantizar los derechos humanos de los individuos de la manera más amplia posible, en el caso de los indígenas esta protección debe ser mayor, en virtud de las condiciones de desventaja que viven dentro de un sistema jurídico que, en principio, es desconocido para ellos y ajeno a las reglas y tradiciones que observan en sus comunidades. Los derechos de los pueblos indígenas no son derechos «especiales», ni deben tener un carácter paternalista, se trata de otros derechos que articulan los derechos humanos universales que se aplican a los pueblos indígenas, por ello conviene contextualizar los derechos con la situación de los pueblos indígenas y comunidades a fin de tomar en cuenta sus aspectos colectivos.

En una elección de autoridades en los pueblos y las comunidades indígenas se debe garantizar su derecho a la autodeterminación, su capacidad de autogobierno, su autonomía y su derecho a consulta, así como facilitar el acceso a la justicia de los indígenas, para lo cual es necesario flexibilizar los requisitos procesales que deben cumplir, de manera que los formalismos convencionales, o la exigencia de determinadas cargas procesales no impliquen un impedimento para que acudan a hacer valer sus derechos ante los Órganos Jurisdiccionales.¹

El reto de las elecciones que se celebran bajo sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas es entender sus procesos de decisión y respetar sus mecanismos de ejecución. Lo que diferencia a estos sistemas del sistema electoral estatal es la cosmovisión de las

comunidades indígenas, pues mientras nosotros partimos de reglas establecidas constitucional y legalmente, las cuales, independientemente de su racionalidad, debemos acatar, los indígenas basan su decisión y su mecanismo de elección en buscar el mayor beneficio posible para la comunidad, de manera que los represente una persona que trabaje en beneficio de la colectividad.

Es por ello que existe un cruce de cosmovisiones, entre la manera en como entendemos un proceso electoral todos aquellos que no integramos una comunidad o pueblo indígena y el mecanismo para ejercer nuestro derecho a votar, con la forma en como los integrantes de las comunidades indígenas conciben la elección de sus autoridades, y el ejercicio de los cargos, lo cual va más allá del proceso organizativo o la forma de votar (mano alzada, voto secreto, lista de candidatos, planillas), sino que atiende en gran medida a la dignificación del cargo a ejercer, para lo cual la elección es únicamente el medio para llegar al ejercicio del cargo.

Ante este contexto, son las Autoridades Electorales, así como el legislador, quienes deben promover el desarrollo de las formas específicas de organización social de las comunidades y pueblos indígenas, de manera que se protejan las tradiciones y prácticas democráticas de las propias comunidades, y se garantice el ejercicio de los derechos político-electorales de sus integrantes.

El reto es entender en su contexto los sistemas normativos internos que rige en cada comunidad y pueblo indígena, a fin de que en caso de conflictos electorales cuenten con mecanismos que contribuyan a la solución de conflictos de manera pacífica y respetando su propio sistema normativo, entendiendo la manera en que los integrantes de la misma ven el mundo y la forma de concebir el desempeño del servicio público.

¹ Consultar jurisprudencia 28/2011 de rubro COMUNIDADES INDÍGENAS. LAS NORMAS PROCESALES DEBEN INTERPRETARSE DE LA FORMA QUE LES RESULTE MÁS FAVORABLE, consultable en la compilación 1997-2013 de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tomo I, pp. 221 y 222.



SALARIO MÍNIMO-SALARIO DIGNO.



En Acción Nacional consideramos primordial para el desarrollo de la riqueza más importante del país, que es el capital humano, una remuneración salarial justa por su trabajo, acorde a la contribución de los trabajadores y profesionistas al bien o servicio producido y que permita a todos los trabajadores alcanzar un nivel de bienestar digno.



Ing. Paulo Gonzalo Martínez López

Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN.

Paulo Gonzalo Martínez López es Ingeniero Industrial y de Sistemas por la Universidad del Valle de México campus Aguascalientes. Además se desempeña como empresario en la rama de servicio del Auto Transporte.

Es miembro del Partido Acción Nacional desde el año de 1999. Como Coordinador General en la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, llevó a cabo diversos eventos en Aguascalientes entre los que destaca la Asamblea Nacional Juvenil 2001, con la participación de los 31 Estados de la República.

Se ha desempeñado como Representante de Casilla, Representante General, Coordinador del Distrito V en el año 2004, Candidato a Diputado local en 2007, Coordinador de Campaña de Jorge López Martín 2010, Coordinador de la campaña de Martín Orozco al Senado en el año 2012, Coordinador de la Estrategia de Detección y Movilización del Municipio de Aguascalientes en el año 2013 y Secretario General Adjunto del Comité Directivo Estatal.

Los criterios con los que se establecen los salarios en México deben estar orientados por una búsqueda de equidad y la satisfacción de las necesidades materiales, culturales, educativas y recreativas de los trabajadores y sus familias.

Actualmente los salarios mínimos son fijados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Organismo Público Tripartita integrado por representantes del Sector Empresarial, Sindical y Gobierno Federal, los cuales tiene la encomienda de asegurar la congruencia con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

Sin embargo a pesar de sus más de 50 años de creación, no ha podido contrarrestar una caída del poder adquisitivo de los mexicanos en un 70% en los últimos 30 años, teniendo especial incidencia entre el año 1989 y 2000 en el que la república sufrió inflaciones de casi 700%, en tanto que el salario mínimo solamente creció 384% casi duplicándolo.



Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, en México el ingreso familiar disponible neto ajustado promedio per cápita es de 12,850 dólares al año mientras que el promedio de la OCDE es de 23,938 dólares al año. Esto significa que comparado con países como Chile, Brasil o Eslovenia los mexicanos recibimos menos ingresos.

Pero lo que resulta más significativo es la desigualdad entre ricos y pobres donde la población situada en el 20% de mayor ingreso gana cerca de trece veces más de lo que percibe la población ubicada en el 20% de la población con menos ingresos, esto nos habla de una considerable diferencia en los salarios que percibe una gran parte de nuestra población contando inclusive con profesionistas en sus filas.

A través del consenso, diálogo, estudio, debate y análisis por parte de todos los actores involucrados: trabajadores, profesionistas, empresarios, sindicatos y gobierno que permita de manera responsable alcanzar un salario digno que active la economía primaria, secundaria y terciaria, donde todos ganemos.

Todo esto sin afectar variables económicas como la inflación, el desempleo o la informalidad, requerimos todos los mexicanos un debate serio, justo y sensible.

Proponemos la Consulta Popular, donde el Salario Mínimo considere la Línea de Bienestar propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, permitiendo de manera concreta facilitar que todos los mexicanos podamos aspirar a un sueldo que satisfaga las necesidades de la canasta alimentaria, la no alimentaria, una remuneración económica más equitativa y disminuir la brecha de desigualdad social.

JÓVENES Y NIÑOS: UN NUEVO ROSTRO DE ATENCIÓN AL FENÓMENO MIGRATORIO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Mtra. Elsa Amabel Landín Olivares

Actualmente se desempeña como Delegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Aguascalientes. Previamente encabezó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI. En el Sector privado fue Directora General de Loreal Suites y de ELE Grupo Consultor de Mercados. Profesor de Cátedra en la Universidad Iberoamericana, Universidad Panamericana, Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Universidad Politécnica de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, entre otras.

Es candidata a Doctor en Estudios Internacionales por la Universidad de Barcelona, Maestría en Finanzas por la Escuela de Graduados de Administración y Dirección de Empresas del ITESM y Licenciada en Mercadotecnia por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

Cada año son cientos de miles los hombres y mujeres mexicanos que son detenidos, encarcelados y finalmente repatriados en la zona fronteriza con Estados Unidos, de enero a mayo del 2014 la cifra ascendió a casi 120,000 mexicanos, de estos el 1% habían salido del Estado de Aguascalientes.

Si hacemos un comparativo entre el número de hidrocalidos que intentaron cruzar la frontera de manera ilegal entre el 2010 al 2013, la cifra disminuyó en casi un 23%, de acuerdo a las estadísticas del Centro de Estudios Migratorios de la SEGOB, y los números registrados por el Instituto Nacional de Migración, 22% menos hombres y 34% menos mujeres mayores de 18 años tomaron como alternativa de vida la migración ilegal, 9.8% más en el grupo de migrantes menores de 18 años.

Este es un dato que debemos analizar detenidamente, para buscar entender y atender el nuevo rostro de la migración en nuestro Estado.

Según la ONU, “si se suman las personas entre 25 y 34 años que emigran cada año, la cifra anual de jóvenes migrantes internacionales asciende a 30% del total de los 214 millones de individuos que cada año abandonan su país de origen”.

Que la migración en el Estado de Aguascalientes hubiese disminuido en los últimos tres años tiene, desde mi perspectiva, un claro origen en las políticas públicas de generación de empleos, atracción de inversión directa, desarrollo de infraestructura para la capacitación para el trabajo, y seguridad pública que el gobierno del Ing. Carlos Lozano de la Torre ha venido implementando. En Aguascalientes hoy tenemos empleo, que hace tres años escaseaba, la tranquilidad y seguridad que hoy se vive es

uno de los principales atractivos para que los capitales extranjeros sigan estableciéndose; se han creado nuevas alternativas de vida para que el desarrollo de gran parte de la población esté en su lugar de origen.

¿Qué pasa entonces con los jóvenes? ¿Por qué es este sector de la población el único en que se ha incrementado la migración? 139 jóvenes hidrocálidos, de entre 12 y 17 años de edad, fueron detenidos y repatriados del 2013 a la fecha. Equivalente a uno cada cuatro días, la mitad de ellos no iban acompañados de familiares. La mayor parte de los hidrocálidos que perdieron la vida en su intento por cruzar ilegalmente la frontera, en el último año, eran menores de 35 años.

Las condiciones de vida insalubres y marcadas por el hacinamiento y la dificultad que supone encontrar un empleo digno son denominadores comunes en la experiencia

de los migrantes. Los riesgos que viven todos los días en el trayecto los migrantes indocumentados, se potencializan conforme baja el rango de edad. La libertad, la integridad y la vida es lo que pone en juego cada mexicano que intenta cruzar hacia los Estados Unidos sin un permiso de acceso, ahora imaginemos esos riesgos cuando tienes 10 o 12 años.

Es el momento de reorientar e integrar las políticas públicas de atención a los migrantes, y enfocar nuestra atención a prevenir la migración de nuestros jóvenes y niños, reorientando las acciones de inversión en educación, empleo y programas de integración social.



Acciones como la creación del nuevo campus universitario, más preparatorias, la casa del adolescente, el incremento en los montos para becas de excelencia académica, apoyos educativos e infraestructura de educación universitaria en el interior del Estado son claros ejemplos de estas acciones, ahora tenemos que decirle a nuestros jóvenes que esa es la alternativa.

“Hay una oportunidad de oro para la región de invertir en la juventud”, los jóvenes son nuestros mejores socios en el desarrollo regional, y debemos construir con ellos una alternativa en nuestro suelo.

VOTO DE MUJER.



«La mujer, como la escopeta: siempre cargada y detrás de la puerta.»

Les invito a que se queden con esta frase por un momento. En esta oportunidad, se hará referencia al documental «Las sufragistas», dirigida en 2012 por Ana Cruz.

El documental, como veremos a continuación, se centra en la lucha de Eufrosina Cruz Mendoza, una indígena oaxaqueña que en 2008 quiso ejercer su derecho a votar y ser votada, una decisión que no sólo se le negó, sino que también significó ser rechazada e, incluso, amenazada de muerte.

El caso de Eufrosina, ya lo veremos, no es más que la cresta de una ola que viene formándose desde hace casi cien años en nuestro país, cuando se promulgó la Constitución que aún nos rige, y que todavía está por romper contra las rocas.

Pero, insisto, de todo estos datos habla el documental y con elocuencia sobrada.

En cambio, me gustaría hablar con ustedes sobre el voto de las mujeres. Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos del voto de las mujeres?

Cada voz tiene una opinión y por ser su opinión tienen el derecho a que se les respete, si bien unas sean más compartidas que otras.

¿Y si cuando hablamos del voto de la mujer, en realidad estamos hablando de igualdad, de poder, de tradición, pero

sobre todo, del miedo a perder todo esto?

A Eufrosina ya desde chica le extrañaba que en Quiérolani no se permitiera que las niñas jugaran en la cancha del pueblo. Desde esa edad temprana, ella misma buscó lo no dado, lo que no es.

Al cabo de unos años, Eufrosina se enfrentó ante otra elección: casarse y tener hijos, como todas las jóvenes de su edad; «unos seis chamaquitos», como ella misma dice. ¿Y cómo reaccionó ante esa encrucijada? De nuevo, se animó a soñar (animada por uno de sus profesores) con lo no dado: eligió un destino distinto al de su «catálogo» de usos y costumbres.

Sobre esto, en particular, es a lo que quiero atraer su atención: cuando se dedicó a sustraerse de lo dado, a separarse de lo que se acostumbraba, Eufrosina realizó un verdadero acto de pensar.



**Lic. Claudia Eloisa
Díaz de León González**

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
Consejera Electoral período 2010-2014,
Consejera Electoral suplente del Consejo General 2007-2010.

Catedrática en la Universidad Panamericana de la materia de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Mercantil e Introducción al Estudio del Derecho desde el año de 1997.

Catedrática en la Universidad Panamericana de la materia de Derecho Electoral.

Titular del Seminario de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, campus Bonaterra.



Hablar de lo familiar, de lo conocido, no es más que verbalizar emociones, no se trata de «pensar y luego hablar», sino de descargar un torrente impulsivo que se ocupa de lo que hay, no de preguntarse sobre lo que no hay.

Pensar es destruir lo conocido y luego construir algo nuevo.

Seguramente hubo una época en que las mujeres (y los hombres) estuvieron de acuerdo en que lo normal, lo dado, era que ellas fueran, de verdad, como las escopetas.

Ahora, esa idea ha sido cambiada porque hubo personas (mujeres y hombres) que se animaron a pensar en lo que no había, como que, si bien somos distintos para poder complementarnos, somos igualmente necesarios y también debemos ser defendidos por igual por nuestras leyes.

La lucha iniciada por las mujeres de nuestro país, la que ha permitido que nuestro gobierno y nuestro ordenamiento jurídico se perfeccionen, es la lección que Eufrosina nos comparte, con acciones decididas y sonrisa jovial: que el miedo al cambio es muy poderoso, pero que también puede vencerse.

¿Ha prosperado la comunidad de Quiegolani, luego de que Eufrosina hiciera prevalecer su derecho al sufragio?

¿Es México un mejor país desde hace poco más de 50 años, cuando las mujeres empezaron a votar?

Que cada voz hable, que todas las voces se escuchen.

Pero, en definitiva, el mayor triunfo logrado fue el de la libertad. La libertad de elección, una libertad pensada y creada a partir de lo no dado, que nos da la posibilidad de ser más felices al poder decidir nuestro destino.

Elección de vida, de gobierno, de ser quienes más nos gusta ser.

A muchas mujeres les dijeron que debían ser como las escopetas, pero sólo unas pocas se animaron a convertirse en armas del cambio.

Así que, ¿de qué hablamos cuando hablamos del voto de las mujeres?

LA RELEVANCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA.

Los diversos fenómenos sociales con que los ciudadanos nos enfrentamos día a día inciden directamente en nuestro comportamiento afectando positiva o negativamente nuestras relaciones tanto a nivel social, familiar e incluso laboral.



Lic. Dafne Elena Domínguez López

Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Originaria y vecina de esta ciudad de Aguascalientes.

Licenciada en Derecho.

Egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Desempeñándose desde el año 2001 en diversos cargos tanto en el Instituto Federal Electoral (ahora INE) como en el Instituto Estatal Electoral.

Situación que lamentablemente no sólo recae en el sector adulto de la población, sino que cada vez afecta a una población más y más joven, sin que exista en ningún caso una solución única para atender y coadyuvar en la solución del conflicto y/o manejo de la situación.

De ahí, que si bien, con los adultos existe una clara necesidad de reiterar y reforzar sus ideas y conceptos de “derechos, deberes y valores”, a los menores hay que dárselos a conocer, explicárselos, ejemplificárselos, reforzárselos mediante el ejercicio y práctica, etc., es decir, sus necesidades y capacidades de aprendizaje son diferentes, y esto aún entre los mismos adultos.





La relevancia de la educación cívica y participación ciudadana en nuestros días encuentra sustento precisamente en ello, en la necesidad social de encontrar mediante la impartición de una adecuada educación cívica y ciudadana formas sanas de comunicarnos e interactuar mediante el conocimiento previo de valores, derechos y obligaciones.

Es a partir de esta necesidad social que el Instituto Estatal Electoral a través de su Dirección de Capacitación y Organización Electoral ha buscado coadyuvar en la solución de la problemática que actualmente se presenta a la sociedad Aguascalentense, buscando que, por medio de una impartición de educación cívica y ciudadana, se dé un efectivo impacto en el vivir diario de aquel sector de la población que reciba esta información.

Es por ello que con el objetivo antes mencionado se ha procurado una diversificación de métodos empleados por los miembros de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral dependiendo del tipo de personas que recibirán el tema, es decir, se busca que la metodología empleada cree un mayor impacto entre los oyentes no sólo para explicar el tema en comento sino también para ejemplificárselo y clarificárselo con situaciones reales que viven en su día a día.

La implementación en nuestras vidas de un actuar basado en valores, derechos y cumplimiento de obligaciones activará un proceder más armónico y fructífero entre la sociedad.

Es de vital importancia el sembrar la inquietud dentro del ciudadano a fin de que esto estimule un pensamiento y actuar positivo, ya que se entenderá que se tienen derechos que puede ejercer y que hacer valer, así como obligaciones que cumplir, fluyendo estos derechos, deberes y valores de forma natural ayudando a la persona a conducirse asertivamente dentro de su entorno social, esto es, en última instancia, el ideal perseguido por el Instituto.

El deber de implementar esquemas que ayuden a combatir o contrarrestar las necesidades de la sociedad mediante el conocimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes es una obligación compartida que, como Institución encargada de la función pública de contribuir al desarrollo de la vida democrática tiene una mayor obligatoriedad en respuesta y retribución a la población Aguascalentense.

LA IMPORTANCIA DEL DERECHO DE RÉPLICA EN MATERIA ELECTORAL.



Lic. Mariana Calderón Aramburu

Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal. Abogada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con estudios en la Maestría en Derechos Humanos y Democracia en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Cuenta con experiencia en el Poder Judicial de la Federación, incluyendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Senado de la República y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

La regulación del derecho de réplica en México representa la única asignatura pendiente de la reciente reforma político-electoral. Su adecuada reglamentación podría convertirlo en un elemento de gran importancia para el Proceso Electoral 2014-2015—el cual comienza el 7 de octubre—ya que abriría los espacios de discusión en igualdad de condiciones y, consecuentemente, su instrumentación derivaría en un enriquecimiento del debate público y permitiría conocer el punto de vista o defensa de los Partidos Políticos o Candidatos Independientes que se llegasen a sentir aludidos con alguna publicación o comentario en los medios de comunicación.

El derecho de réplica es “la prerrogativa que tiene toda persona para que se inserte su declaración cuando haya sido mencionada en una nota periodística, siempre que esa información sea inexacta en su perjuicio o afecte su derecho al honor, a la vida privada o a la propia imagen”, tal y como lo define el investigador Ernesto Villanueva¹. Esta prerrogativa permite al afectado expresar un punto de vista y un pensamiento respecto de información perjudicial difundida en los medios con el objeto de salvaguardar su honor y reputación, además, el ejercicio de este derecho favorece que los integrantes de la sociedad cuenten con una opinión pública conformada de manera plural. Los dos aspectos mencionados conforman, respectivamente, lo que en resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha denominado la dimensión individual y social del derecho de réplica².

Por lo que hace a lo establecido a nivel internacional en materia de derechos humanos es de mencionar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que “toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley”. Desde el 24 de marzo de 1981, fecha a partir de la cual la Convención se volvió vinculante para nuestro país, resulta obligatorio para el Estado Mexicano respetar y garantizar el derecho de réplica a través de medidas negativas y positivas, como lo son la eliminación de obstáculos que impidan el ejercicio de este derecho, la inclusión de este derecho en el sistema normativo nacional, y por consecuencia, la regulación de los requisitos para su ejercicio.

A pesar de lo anterior, fue hasta el 13 de noviembre de 2007—en el marco de la reforma constitucional en materia electoral de aquel año— cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional por la que se modificó el primer párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que “el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”. Ello generó la obligación a cargo del Congreso de la Unión de emitir una ley que reglamentara dicho párrafo constitucional, sin embargo, a casi 7 años de publicada la reforma, ninguna ley que regule exhaustivamente los sujetos obligados, los procedimientos y las sanciones en materia del derecho de réplica ha sido emitida.

Aunado a ello, dada la importancia que el derecho de réplica tiene en la democracia mexicana y en la contienda electoral, la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)—publicada el 23 de mayo de 2014 en el

¹ Villanueva, Ernesto y Valenzuela Karla. 2012. “Derecho de réplica y facultad reglamentaria del IFE”. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, núm. 2, julio – diciembre de 2012, pp. 345 – 365.

² Tal y como son abordados por el Juez Héctor Gros Espiell en opinión separada respecto de la Opinión Consultiva 7/86 “Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta”, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DOF— establece en el tercer párrafo del artículo 247 que “los Partidos Políticos, los Precandidatos y Candidatos podrán ejercer el derecho de réplica que establece el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución respecto de la información que presenten los medios de comunicación, cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades. Este derecho se ejercerá sin perjuicio de aquéllos correspondientes a las responsabilidades o al daño moral que se ocasionen en términos de la ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles y penales aplicables.”.



Asimismo, es de mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emitió un criterio jurisprudencial señalando que al derecho de réplica le son aplicables las reglas del procedimiento especial sancionador, dada la naturaleza del mismo, ya que con los plazos del procedimiento ordinario, la respuesta o rectificación a publicar ya no tendría los mismos efectos.³

De igual modo, la Ley sobre Delitos de Imprenta establece en su artículo 27 la obligación de los periódicos de publicar gratuitamente las rectificaciones o respuestas que en su caso quieran dar a conocer las autoridades o particulares quienes se vean afectados por las alusiones que se hagan de los mismos, estableciendo un plazo para formularla y los requisitos que la misma debe guardar.

Asimismo, es de señalar que la opinión pública es un elemento indispensable en un sistema democrático que ha sido entendido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como “un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”. Una democracia basada en un sistema representativo como lo es el nuestro y para el cual resulta fundamental contar con reglas claras sobre los procesos de elección de las autoridades populares, la difusión plural de informaciones permite por un lado que los votantes ejerzan con conocimiento su derecho a elegir a sus representantes y por el otro asegura la vigencia del

principio de equidad en la contienda, en la medida en que todos los afectados pueden dar a conocer su opinión. El proceso racional a través del cual los integrantes de la sociedad construyen una idea respecto de los actores que interactúan en un proceso electoral, para ser tal, requiere de un intercambio de información constante entre varios sectores: medios de comunicación, ciudadanía, Autoridad Electoral, Partidos Políticos y Candidatos. Es el derecho de réplica un medio idóneo de intercambio de ideas, abierto, público y difundido entre estos sectores.

En esa dinámica de intercambio de ideas, el derecho de réplica entra en contacto, por un lado, con la libertad de prensa ejercida por los medios de comunicación y, por el otro, con el derecho a la información, consistente en la facultad de buscar, difundir y recibir información. Lo anterior ya que los medios de comunicación se ven obligados, en aras de fomentar la difusión de información veraz, a destinar espacios para el ejercicio del derecho de réplica, limitándose así su línea editorial y la posibilidad de comercializar con un espacio. La manera en como sea resuelta la colisión entre el derecho de réplica y la libertad de prensa será determinante para calificar de rico y plural el debate público en un proceso electoral. En Estados Unidos por ejemplo, existe una libertad de prensa casi absoluta y un derecho de réplica sujeto a la disposición de los medios, tal y como lo demuestra el icónico caso Miami Herald Publishing Co. v. Tornillo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos en 1974 y cuyos hechos son los siguientes:

³ Jurisprudencia 13/2013, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 35 y 36.

Pat Tornillo era candidato al Congreso estatal de Florida. El Miami Herald —diario de gran circulación en aquel estado— publicó dos editoriales criticando a Tornillo y su candidatura. Ante ello, Pat Tornillo solicitó que el Miami Herald publicara sus réplicas a dichas editoriales. Tras la negativa del Herald de publicarlas, Tornillo demandó al periódico ante una Corte de Circuito bajo el argumento de que el Statute Section 104.38 del Estado de Florida otorgaba a los Candidatos Políticos que fueran criticados por los periódicos, el derecho a que sus réplicas fueran publicadas por el mismo medio. Por su parte, el Herald alegó que dicho Statute era inconstitucional pues violaba la cláusula de libertad de prensa consagrada en la Primera Enmienda. Tal era la relevancia del caso, que llegó a la Suprema Corte de Estados Unidos para ser resuelto definitivamente. Por unanimidad de votos, la Suprema Corte determinó que, en efecto, el derecho de réplica previsto por el Statute era violatorio de la libertad de prensa, por lo cual resultaba inconstitucional que se impusieran obligaciones a las editoriales consistentes en hacer valer el derecho de réplica, ya que ello representaría una intromisión injustificada en su labor periodística. En Estados Unidos la publicación de las réplicas depende exclusivamente de la buena o mala voluntad de las propias editoriales desde 1974.

En el caso de México, la colisión de los derechos anteriormente señalados será resuelta en la medida en que se regule el derecho de réplica en la legislación secundaria y en el trabajo interpretativo e integrador que el Poder Judicial de la Federación realice, así como en la labor de los demás órganos encargados de garantizar el ejercicio de este derecho en materias específicas, tal y como acontece con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Es fundamental que se emita la ley reglamentaria del artículo 6º constitucional con la finalidad de que se tenga una mayor certeza sobre los límites, alcances y procedimientos de dicho derecho, así como la responsabilidad de las Autoridades Electorales, sobre todo cuando han sido cuestionados los actos realizados por éstas con el objeto de salvaguardar el derecho de réplica ante tal omisión legislativa a lo largo del anterior proceso electoral federal —tal y como aconteció

con el Reglamento de Quejas y Denuncias emitido en el 2011 por el entonces IFE que dio origen a una discusión sobre las facultades reglamentarias del Órgano Autónomo —. Es de mencionar que el Instituto Nacional Electoral (INE), en cumplimiento al artículo 160 de la LEGIPE emitió unos lineamientos generales a través de los cuales recomienda a los medios de comunicación que respeten el derecho de réplica de Partidos Políticos y Candidatos cuando hubiere sido difundida información inexacta o falsa sobre ellos, reconociendo que la difusión de información veraz y objetiva referente a las actividades de los Precandidatos, Candidatos, Partidos Políticos o Coaliciones ayuda a elevar la calidad del debate político.

Desde mi punto de vista, la actual regulación es insuficiente de ahí que con la creación de un instrumento legal en materia del derecho de réplica se sentarán las bases y reglas generales, que precisarán los límites y alcances de dicho derecho y definirán el procedimiento para hacerlo valer frente a los sujetos obligados, enlistando las sanciones correspondientes para los casos en que se infrinja. Si el Congreso logra satisfactoriamente regular este derecho y de resolver de manera armónica su conflicto con la libertad de prensa, en México se enriquecería el enfrentamiento de ideas y el debate público, lo cual convertiría al derecho de réplica en uno de los elementos fundamentales del nuevo modelo democrático que estamos instrumentando en el país, contribuyendo al intercambio de ideas e información, que da como resultado una sociedad más y mejor informada al contar con una opinión pública más plural, circunstancia que se verá reflejada al momento de tomar las decisiones que afectarán la vida pública de nuestro país.

⁴ "El Congreso no podrá hacer ninguna ley con respecto al establecimiento de la religión, ni prohibiendo la libre práctica de la misma; ni limitando la libertad de expresión, ni de prensa; ni el derecho a la asamblea pacífica de las personas, ni de solicitar al gobierno una compensación de agravios."

⁵ Villanueva, Ernesto y Valenzuela Karla. 2012. "Derecho de réplica y facultad reglamentaria del IFE". *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, núm. 2, julio – diciembre de 2012, pp. 345 – 365.

⁶ Artículo 160.

1. El Instituto es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y esta Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia.

2. El Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.

3. Previa consulta con las organizaciones que agrupen a los concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación, el Consejo General aprobará, a más tardar el 20 de agosto del año anterior al de la elección, los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

⁷ Lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





De los más sofisticados retos que el nuevo Órgano Garante Nacional enfrentará en breve, está el de prepararse para forjar una nueva relación con los Partidos Políticos, que a partir de la reforma constitucional reciente de transparencia se convirtieron expresamente en sujetos obligados.

A pesar de que el acceso a la información estaba normado desde la Ley Federal de la materia de 2003, lo relacionado con los partidos fue incorporado pero al COFIPE y eso hasta 2008. Aquellas reglas, hoy derogadas, disponían que las personas podían acceder a la información de los partidos pero de manera indirecta, pues debían llevar el trámite a través del IFE de acuerdo a un reglamento expedido por dicho Instituto.

Dicho de otra manera, el IFAI carecía de atribuciones para conocer de los asuntos partidarios relacionados con acceso a la información pues el árbitro electoral era la autoridad competente.

Para este asunto, la nueva Ley General de Partidos Políticos (LGPP), promulgada en mayo pasado y que sustituyó al COFIPE, ofrece innovaciones que hay que destacar. En primer lugar, dispone que toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos de manera directa de conformidad con dicha Ley y con las leyes de transparencia y acceso a la información y de protección de datos personales y ya no en un mero reglamento.

En segundo lugar, ordena a los partidos contemplar en sus estatutos la forma de garantizar la protección de los datos personales de sus militantes, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de éstos y contar entre sus órganos internos con uno encargado de cumplir con la ley de la materia. En tercer sitio, estatuye que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en su capítulo de transparencia será sancionado en los términos que ordene la Ley de la materia y la propia LGPP.



Mtro. Sergio Jesús González Muñoz

Maestro en Derecho Constitucional y Amparo.
Fundador del IFE en 1990. Fue Secretario

Ejecutivo del IEDF y Coordinador de Asesores del Consejero Presidente del IFE. Fue Tercer Visitador General de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Fue Director General de Operación Parlamentaria para dos Secretarías de Hacienda y Crédito Público y para el Secretario de Energía.

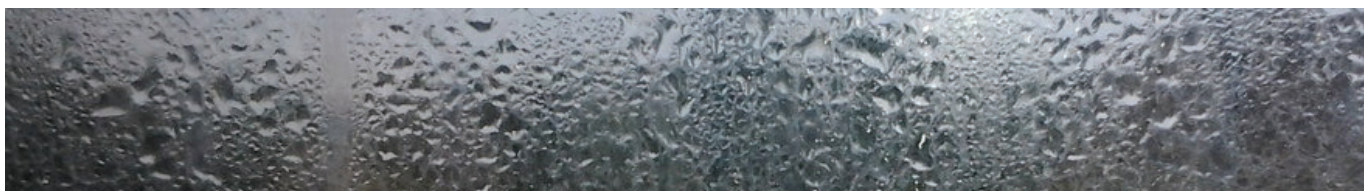
Colabora en diversos medios impresos y electrónicos.

Actualmente es Director General de Auditoría al Sector Central en la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

El problema es que las normas vigentes no tocan el tema pero las reformas mandatadas por los nuevos textos constitucionales no han sido expedidas aún por el Congreso de la Unión. En ese estado de cosas, resulta extraño que la sede jurídica de la competencia del nuevo IFAI en este tema resida en la legislación electoral y que los reenvíos de ésta a la de transparencia caigan al vacío.

Le doy sólo dos ejemplos: la LGPP dice que la norma de transparencia establecerá los órganos, formatos, procedimientos y plazos para las solicitudes que se presenten; también dice que los Partidos Políticos están obligados a publicar en su página electrónica, como mínimo, la información especificada como obligaciones de transparencia en la ley de la materia. Es decir, no hay aún "Ley de la materia".

Ante esta extraña oquedad legal el IFAI debe estar preocupado y ocupado pues para todos los efectos prácticos el proceso electoral 2014-2015 ya empezó y si las nuevas leyes generales y federales son expedidas al final del plazo constitucional (febrero próximo), el Órgano Garante podría encontrarse de pronto en el centro de una tormenta política, partidaria y mediática de proporciones mayúsculas...



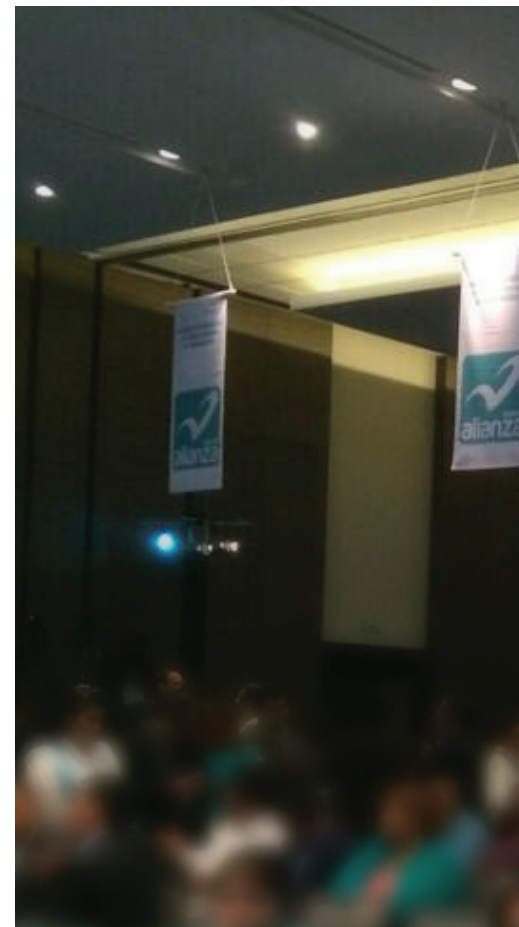
**Lic. Arturo
Fernández Estrada**

*Presidente del Comité de Dirección Estatal del
PNA.*

Es Licenciado en Educación Física, ha ocupado los siguientes cargos: Regidor en el Municipio de Pabellón de Arteaga, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Dirigente de Jóvenes, Secretario de Activismo y Operación Política en el Estado, Secretario General DII20, Delegado ante el Congreso Seccional del SNTE, Consejero Nacional de Nueva Alianza, Representante de Maestros ante el SNTE, actualmente es Presidente de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en Aguascalientes y Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

EL PARTIDO NUEVA ALIANZA HA ESTADO TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN DIFERENTES ARISTAS:

- Para Nueva Alianza el agua es un recurso al que todos debemos tener derecho, por esa razón se puso a disposición de la población la plataforma web www.alianzaporelagua.mx, sistema de monitoreo, que mediante aplicaciones para dispositivos móviles construye un mapa ciudadano de denuncias sobre la problemática del agua, para que se pueda dar a conocer dónde hay una fuga o dónde se contamina un río y así canalizar esta problemática con las autoridades correspondientes. “Alianza por el agua”, también cuenta con materiales informativos sobre la situación del agua en México y herramientas que permitan concientizar a la población sobre el uso adecuado de la misma. Consideramos que se debe respetar y proteger el uso del agua, ya que este líquido vital, que cada vez es más escaso, no sólo beneficia al ser humano, sino también a todos los demás seres vivos de este planeta, por lo que el cuidar dicho líquido vital nos llevará a tener un mejor medio ambiente. Se parte de esta alianza, visita y usa nuestra plataforma, una herramienta muy útil para proteger nuestra agua.
- Comprometidos con una sociedad incluyente, nuestro partido no se olvida de las personas de la tercera edad, de las madres solteras y de los discapacitados, quienes también son importantes y, por ende, parte fundamental en la colectividad, por esa razón se sigue trabajando con y por ellos, apoyándoles en sus necesidades y en aquellas circunstancias en las que el partido puede apuntalar su desarrollo en comunidad.



- Por otra parte y, en relación a las candidaturas a cargos de elección popular, Nueva Alianza siempre ha dado ejemplo en la equidad de género. Antes de que saliera la reforma que instituye 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a dichos cargos, nuestro partido ya sabía que los hombres y mujeres debían participar en igualdad de circunstancias, pues es un compromiso el que la participación de ambos géneros sea respetado, por esa razón se dio y se seguirá dando un valor primordial al trabajo y esfuerzo de todos los miembros de nuestro partido.
- En Nueva Alianza los jóvenes tiene espacio para mostrarse ante la sociedad como personas comprometidas, trabajadoras y emprendedoras, de esa manera forjamos líderes que busquen el servir a la población a través de nuestro partido. Creemos que los jóvenes de la ciudad y del campo deben tener las mismas oportunidades para formarse y sobresalir, por ello Nueva Alianza ha dado la oportunidad a los jóvenes para participar en cargos de elección popular.
- La educación es el eje central en la sociedad. Nuestro partido a través de Diputados, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, siempre buscará el mejoramiento del sistema educativo, realizando propuestas claras y objetivas.

La familia es la célula que mantiene el equilibrio ante la sociedad, por ello se trabaja en su fortalecimiento, Nueva Alianza apoya a los padres de familia para que los hijos tengan un mejor futuro, porque sin procurar los valores del respeto, inclusión, dignidad, nos olvidaríamos que somos seres humanos. El ser humano no debe perder su esencia, de ahí que el servicio público y cargos políticos no es el objetivo primordial, sino la sociedad, ya que dichos cargos son por un momento y debemos trabajar por el bien de la sociedad, siempre creyendo que una persona debe ser reconocida por lo que es y no por los cargos o puestos que ocupa o ha ocupado, ya que al concluir con un cargo es importante transitar con la cara en alto y tener siempre presente a los colaboradores y a los amigos.





morena

LA ESPERANZA DE MÉXICO.



**Lic. Nora
Ruvalcaba Gámez**

*Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de
MORENA en Aguascalientes.*

Lic. En Derecho egresada de la UAA.

Lic. en Ciencias Sociales egresada de la Normal Superior de
Aguascalientes.

Regidora del H. Ayuntamiento 2002-2004.

Diputada Local de la LX Legislatura 2007-2010.

Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes.

Docente en educación básica.

A pesar de los agoreros del desastre y de los coristas del régimen que pronosticaron el fracaso de la asamblea constitutiva de Morena en Aguascalientes, el 25 de enero del año en curso, se logró en segunda convocatoria el quórum que exige la ley con la presencia del Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Ignacio Ruelas Olvera a quien correspondió validar el proceso. El INE como Organismo Público Autónomo a lo largo de su historia ha tenido que institucionalizar los reclamos sociales en el diseño de las reglas y procesos que hoy permiten la participación, supervisión y vigilancia de la ciudadanía para acceder al poder por la vía de las elecciones. Sin embargo, la democracia electoral tiene como ingrediente básico la incertidumbre de los resultados y ejemplos sobran en el panorama político de México. No fue una tarea fácil convocar a más de tres mil delegados con credencial de elector vigente para sumarse libremente y sin coacción alguna a las filas de un nuevo Partido Político Nacional cuyo

objeto es promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del país y hacer posible el acceso de hombres y mujeres al ejercicio del poder público, de acuerdo a un programa y declaración de principios en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y pensando, no en las próximas elecciones sino en las próximas generaciones. Innumerables compañeras y compañeros fueron los artífices de esta gran labor que requirió de mucho trabajo y organización. Cada uno de ellos sumó su esfuerzo personal para hacer posible el acto fundacional de Morena. Todas y todos aportamos lo que estuvo a nuestro alcance y posibilidades. Nadie hizo más que otros ni se menospreció el apoyo de quienes decidieron sumarse al trabajo colectivo que exige la creación de un Partido Político Nacional. Desde el esfuerzo titánico de Andrés Manuel López Obrador hasta el toca-toca de aquellos brigadistas que infatigables recorrieron los municipios de Aguascalientes para entregar la convocatoria a nuestra Asamblea Estatal Constitutiva, Morena logró registrar 3 mil 106 delegados fundadores en la entidad. A nadie se excluyó y el resultado se reflejó en el registro de MORENA que con base en nuestra Carta Magna



es una entidad pública de ciudadanas y ciudadanos libres que luchamos por la transformación pacífica y democrática de nuestro país. Nuestro objetivo es lograr un cambio verdadero, es decir, que se garantice a los mexicanos una vida digna, con derechos plenos; que se realice la justicia; que se viva sin temor y sin violencia, sin exclusiones ni privilegios para nadie. Un cambio de régimen como el que propone MORENA significa acabar con la corrupción, la impunidad, el abuso del poder, el enriquecimiento ilimitado de unos cuantos a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Para lograr este objetivo se requiere un auténtico ejercicio de la democracia más allá de sus adjetivos, donde la gente ejerza el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción, y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad. Nosotros luchamos por cambiar el rumbo de México y lo hacemos por la vía pacífica y por la vía electoral, por la vía constitucional pero como fuerza política no nos limitamos a la sola batalla electoral. Estamos al lado de las luchas del pueblo, de las luchas sociales y de sus grandes causas. Morena es hoy por hoy, el único Partido Político que nació en las plazas públicas y ello nos hace diferentes a otros Partidos Políticos que han hecho de la simulación su principal actividad pública. Morena luchará con todo contra esos dictadores de la percepción, prevaricadores de la política, simuladores de la realidad, apologistas del despilfarro y propagandistas de la burla y el engaño social. Morena sabe que gobernar es muchísimo más que una emoción transmitida por radio y televisión; es hacer realidad un proyecto afectivo de desarrollo nacional para vencer el desorden y la desesperanza, los miedos y tristezas y la insultante sobreabundancia de notorios vacíos e indignantes frivolidades que los políticos tradicionales

han transformado en “himno nacional”. Morena tendrá el compromiso, como entidad de interés público de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, acceder al poder y cristalizar nuestro proyecto de nación. Las tareas son muchas y nuestra prioridad a corto y mediano plazo es la de revertir las contra reformas neoliberales del gobierno en turno. Morena ofrece a México, más allá de la militancia política que en lo individual ejerza la ciudadanía, ensayar nuevas formas de comportamiento que rompan con los clichés de que en política “todos son iguales”. Los políticos tradicionales están tan enajenados en sus esquemas de centralización y representación que se han significado como un obstáculo en el desarrollo de nuevos modelos de producción alternativos y nuevas formas de vida social. En Morena está la oportunidad de convencer a la sociedad de no volver a más de lo mismo, de rebelarse contra los que siguen ofertando el cambio para que todo siga igual. México reclama gobiernos que hagan de la austeridad una política pública que se transforme en un pivote fundamental de la sociedad y de las instituciones jurídicas y sociales. La austeridad es la virtud de oro, con valor definitorio, de un buen gobierno. En éste, la austeridad se manifiesta en la actitud prudente y equilibrada de los gobernantes; en la limpieza, la claridad y el sobrio uso del lenguaje; en el acatamiento irrestricto a las leyes; en el mutuo respeto y cooperación entre los organismos y poderes del Estado y sobre todo en el manejo con absoluta pulcritud de los dineros públicos, que no sólo deberán administrarse con honradez y sin ningún género de despilfarro, sino también con eficaz aplicación al bienestar y progreso de la sociedad a la que se sirve. De ello estamos convencidos en Morena porque Morena nació para ser gobierno.



ANÁLISIS METODOLÓGICO A PARTIR DE LA GEOGRAFÍA ELECTORAL.



Dr. Juan Antonio Rodríguez González

Dr. en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara con tesis sobre Geografía Política de los empresarios. Mtro. en Desarrollo Regional por la Universidad Autónoma de Aguascalientes con la tesis Geografía Electoral y el Método Ecológico. Tiene varias colaboraciones en revistas nacionales e internacionales, capítulos de libro y libros en los que trata el tema de las cúpulas del poder, especialmente empresarios y su relación con el Estado. Es conferencista y ponente en eventos académicos de carácter nacional e internacional. Profesor e investigador del Departamento de Estudios Sociales de la Universidad de Guanajuato. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores-CONACYT.



Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez

Nacido en Yuriria, Gto. en 1960, es profesor de tiempo completo en el Departamento de Estudios Sociales del Campus León de la Universidad de Guanajuato. Es doctor en antropología social desde 1997, por el CIESAS. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1991. Premio Estatal de Administración Pública en 1987; Premio Nacional Fray Bernardino de Sahagún del INAH en 1991; segundo lugar en el I Concurso de Historia de Guanajuato en 1993, y Medalla José Joaquín Izquierdo de la Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología en 2004. Ha publicado 7 libros propios y 3 coordinados, 28 capítulos en libros colectivos y 15 artículos en revistas con arbitraje. Fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. (SOME) en 1998. Consejero Electoral Local del IFE para Guanajuato en las elecciones federales de 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012.

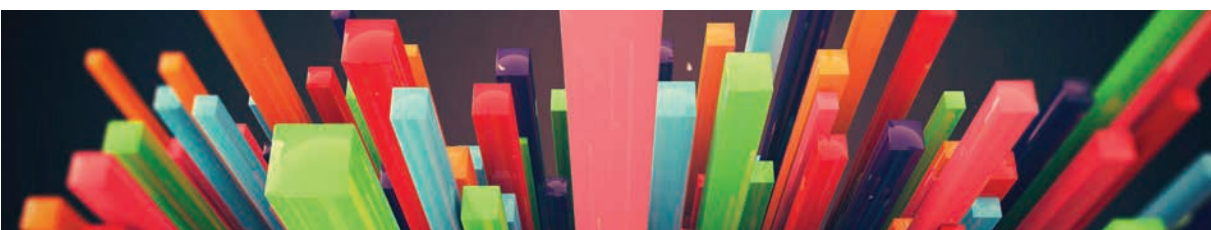
INTRODUCCIÓN:

Las investigaciones sobre los procesos electorales, se basan en cuatro ejes:

- Estructura, ideología, acción y militancia de los Partidos Políticos.
- Marcos legales e institucionales de las elecciones.
- Preferencias y motivaciones de los electores.
- Distribución territorial y sociodemográfica de los sufragios y la abstención.

Sobre el último de estos ejes enfocaremos nuestro esfuerzo para explicar una metodología cada vez más utilizada en el análisis electoral: la geografía electoral, en este caso se recomienda para un análisis longitudinal amplio (varios procesos electorales). Retomando a Emmerich (1993), entendemos por geografía electoral, a “una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios (...), bajo el supuesto de que dicha distribución esconde y a la vez revela pautas sociodemográficas y económicas de distribución de las preferencias electorales”.

Para ello se utiliza el Método Ecológico, el cual tiene como finalidad relacionar cuantitativa o cualitativamente la conducta electoral con características sociodemográficas, bajo la hipótesis de que las características sociodemográficas, condicionan a las características electorales.





LÓGICA DEL MÉTODO ECOLÓGICO

De acuerdo con Emmerich (1993), la lógica del método de la geografía electoral se puede expresar de la siguiente manera:

$$"x_1^i, \dots, x_n^i \Rightarrow y^i"$$

Donde x_1^i, \dots, x_n^i son las diversas características sociodemográficas de las i regiones objeto de análisis, que se consideran variables independientes, y la y es la conducta electoral registrada en dichas regiones, considerada como variable dependiente (Emmerich, 1993). También existe un serio conflicto entre los estudiosos de la geografía electoral por carencia de datos, datos incompletos o no disponibles. La anterior problemática se puede remediar construyendo un índice o indicador socioeconómico, como sería el caso del Índice de Nivel Social.

DATOS Y FUENTES DEL MÉTODO ECOLÓGICO

Para poder determinar la metodología a utilizar en la geografía electoral debemos de partir del tipo de datos que es pertinente y posible utilizar.

i) Datos electorales:

- a) Resultados electorales
- b) Cifras del padrón electoral y lista nominal
- c) Cartografía electoral.

ii) Datos sociodemográficos: la principal fuente son los datos provenientes de los censos y conteos de población y vivienda, así como de los censos económicos que realiza el INEGI.

Algunos organismos internacionales generan datos de relevancia (FMI, Banco Mundial, CEPAL, etc.); sin embargo, por lo regular la información no viene desagregada a nivel distrital o seccional. Para hacer posible una correlación, se deben estandarizar los datos; una posibilidad es generando índices específicos. Como sería el caso del Índice de Nivel Social.

NOTA TÉCNICA DEL ÍNDICE DE NIVEL SOCIAL

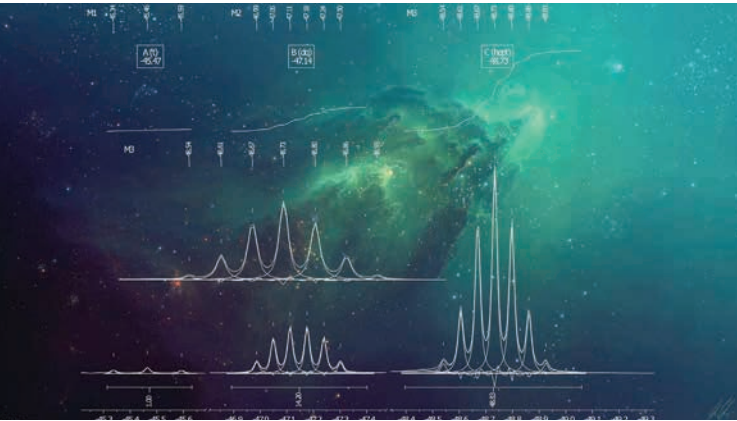
El Índice de Nivel Social, es un índice compuesto que mide los logros relativos de las dimensiones básicas del bienestar social. Su valor oscila entre 0 y 1; cuanto más cerca se esté del 1, mayor será el Nivel Social alcanzado. El INS (Índice de Nivel Social) se calcula como la sumatoria de cuatro dimensiones (vivienda, poblacional, económica y educativa), multiplicadas éstas por su ponderación correspondiente en cada caso. De acuerdo con la información se definen los valores mínimos y máximos que han alcanzado cada uno de los indicadores en el periodo de estudio:

$$\text{Logro Relativo de Indicadores} = \frac{x_i \text{ efectivo} - x_i \text{ mínimo}}{x_i \text{ máximo} - x_i \text{ mínimo}}$$

Donde x_i es el valor de un indicador, obtenido en el año y espacio establecido.



Así, el INS aplica una lógica muy similar a la propuesta por Emmerich en el método de la geografía electoral, y se puede expresar de la siguiente manera:



Sea un índice I integrado por n Dimensiones (D_1, D_2, \dots, D_n), cada uno con sus ponderaciones (W_1, W_2, \dots, W_n). El cálculo del INS viene dado bajo la siguiente fórmula:

$$INS = W_1 D_1 + W_2 D_2 + \dots + W_n D_n$$

Donde:

W = Valor asignado a la ponderación de la Dimensión i.

D = Valor efectivo de la Dimensión i.

Siendo:

$$D = W_1 C_1 + W_2 C_2 + \dots + W_n C_n$$

Donde:

W = Valor asignado a la ponderación del Componente i.

C = Valor efectivo del Componente i.

Criterios:

- a) Cada Dimensión tiene un peso proporcional al número de indicadores que la integran.
- b) La suma de las ponderaciones es igual a 1.

NOTA TÉCNICA DEL ÍNDICE DE NÚMERO DE PARTIDOS

Existen varias propuestas para la medición de la competitividad electoral, como el de Valdés (1993), quien desarrolla un coeficiente que mide la proporción de votos obtenida por cada partido en los estados con su proporción de votos a nivel nacional; la fórmula de cálculo es la siguiente:

$$CDE = (v_i/p_i) (V_i/P)$$

Donde:

v_i es la votación obtenida por el partido i en cada uno de los estados;

p_i es el número de ciudadanos empadronados en cada estado;

V_i es la votación nacional total del partido i, y

P es el padrón nacional total.

Para establecer áreas de competitividad, se pueden relacionar tanto el índice número de partidos (NP), como el margen de victoria (MV), y detectar dichas áreas.

MV	Número de Partidos					
	Único	de 1 a 1.5	de 1.5 a 2	de 2 a 2.5	de 2.5 a 3	más de 3
MV < 10						
10 < MV > 20						
20 < MV > 30						
MV > 30						
*Alta competitividad						
*Mediana competitividad						
*Nula competitividad						



Molinar (1993) propone analizar el de la competitividad relativa del sistema. Para hacerlo es necesario retomar indicadores cuantitativos de competitividad. En la sociología electoral contemporánea existe un indicador de la competitividad de un sistema casi universalmente aceptado. Se trata del Índice de Fraccionalización de Rae (F), definido como:

$$F=1-(\sum Pi)^2$$

Donde Pi es la proporción de votos (o escaños) del partido iésimo. El indicador F varía entre 0 y 1, correspondiendo 0 a un sistema sin ninguna fraccionalización (sólo un partido obtiene votos) y 1 a una situación de fraccionalización absoluta. El valor intermedio, 0.5 debería corresponder a una situación bipartidista, donde dos partidos se reparten la votación por igual.

El índice F tiene sin embargo un problema: es equívoco, pues por ser una expresión de segundo orden $(Pi)^2$, no valora partidos con proporciones de votos pequeños. Es decir, el índice F confunde situación de partido dominante y oposición fragmentada con esquemas bipartidistas. Para solucionar este problema, se puede utilizar el índice H, pero modificado, (como Hmin) para que exprese el peso electoral de los partidos minoritarios.

Hmin se define como sigue:

$$Hmin= \frac{H(\sum Pi^2 - Pm^2)}{\sum Pi^2}$$

$$Donde: H= \frac{1}{\sum Pi^2}$$

Pi es la proporción de votos de cada partido y Pm la proporción de votos del partido mayoritario.

El indicador Hmin varía desde 0 (no hay oposición) hasta N, aunque en la práctica es difícil encontrar sistemas con Hmin mayor a 2. Un Hmin cercano a 0 significa que los partidos minoritarios no tienen posibilidades de gobernar ni siquiera mediante coaliciones, pues sus apoyos electorales son muy pequeños. Un Hmin igual a 1 significa que o existe una situación bipartidista (1.00) o alguna coalición de partidos minoritarios podría gobernar. En cualquier caso, significa que hay más de un partido con capacidad de gobierno. Un Hmin muy alto (>2) significa que al menos dos partidos minoritarios, mediante coaliciones, estarían en posibilidades de gobernar. Con la finalidad de lograr una mayor efectividad en la solución al problema antes mencionado sobre los partidos minoritarios, se hace una derivación del índice Hmin a partir de los índices F y H:

$$F=1-(\sum Pi)^2$$

$$H= \frac{1}{\sum Pi^2}$$

Donde Pi= proporción de votos o escaños del partido i.



F y H representan un problema, son equívocos en su medición, pues P_i^2 minimiza el peso relativo de las P pequeñas. Por ello, situaciones como $A=0.65$, $B=0.20$, $C=0.15$ arrojan F y H similares a situaciones bipartidistas $A=0.50$, $B=0.50$. Para corregir esa deficiencia es necesario “descomponer” H en dos partes, y para ello es necesario calcular las proporciones de F y H que aportan respectivamente el partido mayoritario y los demás partidos.

$$\Sigma P_i^2 = (\Sigma P_i^2 - P_m^2) + P_m^2$$

$$\text{Si } \frac{P_m^2 + (\Sigma P_i^2 - P_m^2)}{\Sigma P_i^2} = 1$$

$$\text{Entonces } \frac{P_m^2}{\Sigma P_i^2} + \frac{\Sigma P_i^2 - P_m^2}{\Sigma P_i^2} = 1$$

Donde $\frac{P_m^2}{\Sigma P_i^2}$ = proporción de P_m^2 en ΣP_i^2 (peso de la mayoría),

y $\frac{\Sigma P_i^2 - P_m^2}{\Sigma P_i^2}$ = proporción de $\Sigma P_i^2 - P_m^2$ en ΣP_i^2 (peso de las minorías)

Molinar (1993) llega a la conclusión de que los índices (HH y N), al intentar medir el grado de concentración en un sistema de partidos sobrevaloran su peso; en el primer caso, al partido ganador y en el segundo, a los partidos minoritarios bajo la siguiente fórmula:

$$NP = 1 + N \left[\frac{\frac{n}{\sum_{i=1}^n P_i^2} - P_i^2}{\frac{n}{\sum_{i=1}^n P_i^2}} \right]$$

$$\text{Donde: } N = \frac{1}{\sum_{i=1}^n P_i^2}$$

Siendo P_i^2 la proporción de votos del partido ganador al cuadrado.

Este índice evita ambos problemas de sobrevaloración de partidos grandes y sensibilidad excesiva a los pequeños. En ese sentido, el índice NP cuenta al partido ganador de manera diferente del resto, cuenta al partido como uno y las fracciones son la contribución de los partidos minoritarios. Por ejemplo, si en un sistema un partido obtiene casi el 100% de los votos, el índice NP arroja un valor igual a 1. En otro donde compiten dos partidos y los resultados obtenidos son proporciones más o menos iguales para cada partido, el índice NP sería igual a 2; si tres partidos obtienen cada uno aproximadamente el 33% de la votación, el formato del NP será de 3. Las fracciones que resulten en el índice, muestran niveles de competitividad asociados con distintos grados de presencia regional de los partidos. De esta manera, un índice de 1.5 señala siempre al partido ganador (en este caso el 1) y la fracción, la existencia de uno o más partidos de oposición con ciertas posibilidades de triunfo. En todos los casos siempre es importante tomar en cuenta la distancia entre el partido ganador y el segundo con más votos.

A MANERA DE CONCLUSIONES

Al hacer un ejercicio de geografía electoral se puede caer en la tentación de hacer Geografía del Voto; esto es, simplemente asumir concepciones superfluas de estratificación social y establecer una relación de la proporción del voto de cada fuerza política georeferenciándolas. Así, vemos sendos análisis “científicos” que lo que realizan es el mapeo de acuerdo al estrato socioeconómico y los resultados electorales por partido; verbigracia “aquí viven los ricos y votan por el partido X; acá los pobres y votan por el Y”. Si bien la cuantificación no es la panacea, sobre todo en el sistema político y el electoral, en los cuales existen variables por demás subjetivas que definen en muchas ocasiones elecciones; sí se puede establecer una relación a partir de algún coeficiente de correlación (verbigracia el coeficiente r de Pearson) que establezca ciertas tendencias. Así, se puede establecer una hipótesis en la cual se pretende que a mayor nivel social mayor será la competitividad electoral; esto es, que se cumpla la hipótesis de la geografía electoral, donde las características sociodemográficas, condicionan a las características electorales.

Bibliografía

- Emmerich, Gustavo (1993) *Votos y Mapas*; Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Toluca Estado de México, México.
- Molinar, Juan (1993) “El Tiempo de la Legitimidad” en *Elecciones, Autoritarismo y Democracia en México*; Cal y Arena, México.
- Nohlen, Dieter (1996) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*; Fondo de Cultura Económica, UNAM, México.
- Valdés, Leonardo (1993) “Los Sistemas Electorales y de Partidos” en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*; N° 7, Instituto Electoral México, México.



EL IEE EN IMÁGENES



PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012-2013



CONFERENCIA MAGISTRAL: DR. CÉSAR IVÁN ASTUDILLO REYES

"LAS IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL 2014 PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS"



DEMOFEST 2014





FERIA ITINERANTE DEL LIBRO JURÍDICO



IV CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL:

“DIBUJANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS”



IV CONCURSO DEL FORO DEMOCRÁTICO DE DECLAMACIÓN:

“DERECHOS Y VALORES UNIVERSALES”

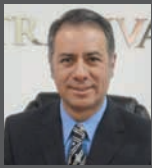


CURSOS DE VERANO



TRANSPARENCIA ELECTORAL.

El ejercicio de acciones democratizadoras en nuestro país se ha vuelto prácticamente una forma de vida, la injerencia de la sociedad en las decisiones públicas es una realidad constante, la cual se realiza por medio de mecanismos que garantizan de mejor manera la protección de los derechos de los ciudadanos.



Mtro. Enrique Franco Muñoz

Mgdo. Presidente de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

Originario de Aguascalientes, Ags. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, tiene estudios concluidos de la Maestría en Derecho de Amparo.

Se ha desempeñado en el ámbito de la función pública como Secretario Auxiliar del Gobernador del Estado, gestión 1992-1998, ingresó al Poder Judicial del Estado en el mes de agosto de 1998 como Director de Notificaciones, implementando el primer sistema digital de registro y control de cédulas de notificación, mismo que puso en marcha en el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Asesor Jurídico del Gobierno Estatal, fundador y Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes a partir del año 2005.

El día 16 de octubre del año 2012 es designado Magistrado de la Sala Administrativa y Electoral de Poder Judicial del Estado.

A partir del 23 de octubre del 2012 es Presidente de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, al haber sido designado por el H. Pleno para un periodo de dos años.

Es integrante del Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. en el cual funge como Representante de la Región IV.

En el rubro académico ha participado en diversos foros nacionales y en el extranjero como conferencista y ponente en materias relativas a la transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública, tutela y protección de los datos personales. En donde sobresale su participación en la Red Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México, destacando la invitación por parte del IPADE, Escuela de Negocios de la Universidad Panamericana e INALDE Business School, Universidad de la Sabana, para exponer en las principales capitales de la República de Colombia.

Uno de estos mecanismos de actuación es sin duda la transparencia, que hasta hace poco era poco conocida, así como empleada únicamente dentro del discurso político y el debate público. Es a través de esta década que la transparencia ha ido cobrando gran fuerza, representando uno de los canales de comunicación más importantes de los órganos gubernamentales hacia la ciudadanía. El nivel de apertura que se ha tenido por parte de los entes públicos, se ha convertido a su vez en un referente para medir el nivel de consolidación de un gobierno así como la eficacia de la administración pública.

En cuanto a la materia electoral, existen diversos supuestos por medio de los que la transparencia se plasma a través del derecho de acceso a la información, donde las personas demandan la exhibición pública de documentos que suponen el abastecimiento de información para evaluar, ya sea el proceso de elección, el tiempo de duración, los resultados, esclareciendo señalamientos de diversas actuaciones incluso irregularidades, sirviendo como instrumento para inhibirlos, dando certeza así como veracidad a los comicios y sobre todo fortaleciendo la confianza de la ciudadanía.





En el ejercicio de este importante derecho de tercera generación, la materia electoral no podría ser la excepción, más aún por su gran contenido social, sumado a que en esta materia se potencializan los derechos fundamentales, en consecuencia resulta entonces relevante hablar de transparencia electoral, partiendo de la concepción de la cual la representación y el gobierno son garantizados por un sistema plural y competitivo de Partidos Políticos, de entidades organizadoras de la elección así como jurisdiccionales que son las que califican y validan la misma, obteniendo con ello una gran maquinaria electoral garante de la decisiones ciudadanas y participación social.

La transparencia electoral es un elemento importante en la democracia, es además, un referente inmediato para la legitimidad en los procesos electorales. Es la oportunidad de oro para que los gobiernos generen certidumbre, los ciudadanos confiarán más en los resultados de las elecciones y en la legitimidad del Candidato electo si el proceso fue abierto, informado, es decir, que haya sido transparente. La confianza constituye la certeza de que la autoridad se comportará acorde a las normas existentes.

La percepción de opacidad en el proceso, en los candidatos o en los medios de comunicación perjudican la credibilidad de los procesos electorales, a contra sentido tal y como señala Jaqueline Peschard, la transparencia es uno de los requisitos de un gobierno que no solamente aspira a ser democrático en cuanto a su origen, es decir porque surgió de un proceso electoral libre, justo y competido, sino en cuanto a su operación, o bien por la manera en que desarrolla las distintas actividades que tiene a su cargo, la transparencia sin duda, es una de las variables de la ecuación de la gobernabilidad democrática.

La alta valoración social que ha adquirido la democracia, ha generado en buena medida la demanda de transparencia de la gestión pública, pero además el déficit de satisfacción social frente al desempeño de los gobiernos surgidos de procesos electorales democráticos, ha acentuado esa exigencia.

Si bien la transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos de control, su importancia no radica solamente en su sentido negativo de contención, sino que conlleva un sentido positivo de asegurar la participación de los ciudadanos y sus representantes en el ejercicio del poder, lo anterior con el objeto de que este sea responsable, eficaz y eficiente.

La transparencia electoral actúa como un principio de calidad, que aporta las condiciones de certeza y confianza, en las que las estructuras públicas se apoyan para fortalecer la democracia, construyendo a través de ella, políticas públicas que favorezcan la rendición de cuentas, pues actualmente no se puede concebir el ejercicio electoral, sin mecanismos eficientes de transparencia que respondan de forma precisa y expedita las demandas ciudadanas.

Finalmente la transparencia electoral es un insumo donde convergen factores que contribuyen a fortalecer la confianza institucional, a restablecer la credibilidad en los resultados electorales y a contribuir con la legitimidad democrática, constituyendo a su vez en un elemento fundamental que denota el ejercicio imparcial y legal de las instituciones electorales.



HISTÓRICA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL 2014.



**Lic. Fidel
Arteaga Solorio**

Originario de México, D. F., es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad del Valle de México; cuenta con la Especialidad en Derecho Electoral, Diplomado en Derecho Penal y Diplomado en Criminalística.

Militante del Partido Revolucionario Institucional desde el año de 1979, partido con el que ha participado en nueve Procesos Electorales, tanto Federales, Estatales y Municipales y donde ha ocupado diversos cargos como: Miembro del equipo de Campaña del Candidato del PRI Lic. Jesús Murillo Karam en 1993 a la Gubernatura por el Estado de Hidalgo, Participante activo en la Campaña del Candidato del PRI a Diputado por el Distrito II Federal en 2009, del Estado de Aguascalientes.

Designado por el PRI como Abogado de la Defensa Jurídica del voto en el Proceso Electoral Federal del 2009 en Aguascalientes.

Participante activo de Asuntos Jurídicos en el Proceso Electoral de la campaña 2009.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Distrito XII Local del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el Proceso Electoral Local del 2009-2010.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Distrito II Federal en el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el Proceso Electoral Local de 2012-2013.

(Febrero 2013 - hasta la fecha).

Secretario Técnico de Procesos Internos de la C.N.O.P. en Aguascalientes. (Octubre 2012 - 2014)

Titular del Órgano de Enlace de Transparencia del C.D.E. del PRI en Aguascalientes.

(Noviembre 2012 - a la fecha)

Subsecretario de Acción Electoral y encargado de Asuntos Jurídicos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes.

(Diciembre 2012 - a la fecha).

En este sexenio en el que el Poder Ejecutivo está encabezado por el C. Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, indudablemente tendrá que pasar a la historia, en donde la democracia se ve más fortalecida con la serie de reformas estructurales que en la Cámara Baja y en la Cámara Alta, se han venido aprobando, con el objetivo de afianzar nuestra democracia, dentro de las cuales forma parte integral y con la misma importancia de todas. Tal es el caso del tema que me gustaría abordar, y del cual comentaré algunas apreciaciones y beneficios, es el referente al Político Electoral.

Congratulados los Priistas de Aguascalientes en el contexto de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que como es sabido establece las disposiciones aplicables y distribuye competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en materia de Partidos Políticos Nacionales y Locales, Órganos Electorales, Procesos Electorales y Delitos Electorales entre otros.

Los aspectos más sobresalientes son los de las Candidaturas Independientes, la Jornada Electoral el primer domingo de junio, modificación de fechas de toma de posesión para Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, también establece la concurrencia de la Elección de Diputados Locales con la Elección Federal intermedia para que se celebre a partir del mes de Junio de 2021.

Es de llamar la atención el planteamiento de la reelección de Senadores y Diputados, el primero hasta por dos periodos y el segundo hasta por cuatro periodos consecutivos en los Congresos Legislativos, hasta un máximo de 12 años de manera consecutiva, observa la integración, autonomía, facultades y funcionamiento del Organismo Público Local Electoral y del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral, en términos de nuestra Carta Magna.

Es transparente la transformación de las reglas, desde la estructura y facultades del Instituto Nacional Electoral, la designación de Consejeros Electorales de Organismos Electorales Locales y sus facultades, la designación de Magistrados de Tribunales Electorales Locales, organización electoral, financiamiento público, fiscalización, las candidaturas independientes, propaganda electoral, el voto de los mexicanos en el extranjero, los procedimientos sancionadores, la democracia dentro de los Partidos Políticos, derechos de los Partidos Políticos, estructura y atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, medios de impugnación en materia electoral, entre otros.

Como dato destacado complementario, dentro de la Reforma Político Electoral, comento que al Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada el 10 de febrero de 2014), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), la Ley General de Partidos Políticos (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), la Ley General en Materia de Delitos Electorales (decreto publicado el 23 de mayo de 2014) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), es claro que se afirma el fortalecimiento de la vida democrática en nuestro país.

- Hay nuevas reglas en el Sistema Electoral.
- Hay un nuevo modelo a seguir.
- Hay una estandarización de las reglas de los Procesos Electorales Federales y Locales.
- Hay un Instituto Nacional Electoral (I.N.E.).
- Hay ya, once Consejeros Electorales, con el mismo método de selección actual, sólo que habrá un procedimiento que prevé la evaluación, a cargo del Comité Técnico y que con dos terceras partes de los miembros presentes, los elegirá la Cámara de Diputados como Mayoría Calificada.
- Hay Candidaturas Independientes.
- El I.N.E., organizará principalmente las elecciones Federales.
- El I.N.E. tendrá coordinación con los Órganos Estatales, para las elecciones Locales.
- El I.N.E. podrá organizar contiendas en los Estados a petición de una entidad.
- El I.N.E. podrá atraer las contiendas cuando considere que pueda haber inequidad en la misma.
- Se adelanta del 1º de diciembre al 1º de octubre la toma de protesta del Presidente de la República.



En fin, en las 56 iniciativas en materia político electoral, existen estos y más cambios que definitivamente son, sin vacilación alguna el parteaguas de la modernización de la nueva política electoral.

Como colofón, comento que la reforma que se hizo en materia político electoral, su implementación y el de las leyes secundarias están caminando, esperando resultados que se verán muy pronto para el beneficio de todos los mexicanos, y como dirigentes, militantes y ciudadanos debemos estar atentos a la real aplicación de los mecanismos de participación institucional, así como una inexorable vigilancia, evaluación y seguimiento del trabajo que se realice aplicando estas, esperando encontrar en las reformas político electorales que bien, y atinadamente tuvo nuestro Señor Presidente de la República el C. Lic. Enrique Peña Nieto, apoyar en un principio como iniciativa de Ley, hasta concretizarse, para que nos conduzcan sin duda, a imprimir una mayor calidad de la democracia en nuestro País.



PENSAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

Las campañas electorales, ¿qué son? Un ejercicio ciudadano, una revisión política, propaganda para llegar al poder público, un mercado que ofrece un producto especial que se compara con votos... Puede ser, en determinado momento, cualquiera o todas las opciones escritas o no. Pero en cualquier tesitura se ha convertido en un espectáculo político que disputa el poder del Estado. La elección federal 2006 reportó una facturación a las dos grandes televisoras del país mucho mayor que la olimpiada y el mundial de fútbol anteriores. Desde 2008 el modelo de comunicación política cambió al cancelar las facturas.



**Ing. Ignacio
Ruelas Olvera**

Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes.

Podemos recordar los referentes de una campaña política, sus eslóganes, sus colores, escudos, posicionamientos sobre los problemas sociales, la propaganda, debates... Pero, es imperativo cuestionarnos sobre sus referentes ocultos, qué es lo que no se sabe, inferirlos, imaginarlos, habida cuenta que nadie los pondrá al descubierto. En medio del alboroto electoral cada ciudadano, en proceso electoral, se entera de su ilusorio espectáculo de campaña y candidato de su preferencia.

Cómo entender el espectáculo político si la intensidad con que se muestra es apabullante. Los formatos de mítines, visitas, campaña de medios, discurso (y en plural), agenda, equipo, inicio y terminación espectacular, más que todo lo demás. Desde luego es preciso analizar la imagen que el candidato y el partido quieren mostrar en ese momento histórico y político, base del espectáculo de la campaña. Sin espectáculo el proceso de campaña es altamente aburrido, la idea esencial es que nadie debe estar aburrido, ir en contra del aburrimiento es ganar votos (piensan), para ello está el andamiaje de la publicidad que hace de la disputa electoral un producto comercial; que nada tiene de malo, pues se está ofertando un proyecto de convergencia social. Lo malo es que se deje descansar y someter todo a la lógica de mercado, el plan de medios deberá alcanzar las auditorias más amplias cada día. Y lograr que retengan el más tiempo posible la atención en los mensajes. Y la acción política dejarla de lado.

Es contradictorio el comportamiento de las campañas, el modelo de comunicación política les pauta mensajes a los candidatos y partidos en cantidades más que suficientes (exageradas) para llegar al consciente y al inconsciente colectivo. Sin embargo es día que las tecnologías de comunicación, las redes sociales, siguen siendo patrimonio de extraños. Hay un empecinamiento de candidatos, partidos, actores en el mega-discurso. La política no quiere transitar a la velocidad de la luz, no quiere constituirse en la nueva realidad, le aterra prescindir del culto a la personalidad, el gasto superfluo, la corrupción política.

La agenda es cada día más ocurrente para atender la esperanza social, las necesidades colectivas, las aspiraciones políticas. Pretenden en un corto tiempo, el de la campaña, atender la política mediante una "barra" de actos curiosos: maratones, visitar asilos, internados, colonias indigentes, brigadas médicas, concursos, kermeses, bardas, espectaculares, adheribles para automotores y un largo etcétera. A nadie le preocupa ni le ocupa el diálogo, la conversación, el debate, la discusión colectiva. La consecuencia es que los problemas no se atenderán, la historia lo demuestra, las campañas regresan y los problemas son los mismos más los nuevos.

Resulta que el peso de la campaña pende del marketig, de un programa propio para el espectáculo y no para proponer los cambios que solucionen los problemas colectivos. Revisar también la intensidad de los efectos de la disputa política en los medios de comunicación a través de socialización del espectáculo político. Ocurre algo similar en el arte, la obra abierta oculta todo lo que contribuyó a que esté ahí; los candidatos en la competencia producen significados y valores de la política y del político. El candidato está en la representación de las variables que contribuyen al montar la campaña; y está en la representación de quienes hacen su imagen y discurso del espectáculo, no podemos ignorar las presiones y las relaciones que se vive dentro y fuera.

Los partidos y sus profesionales de la política han cometido un grave error, han ido expulsando al ciudadano del ejercicio político. Las franquiciarias de los Partidos Políticos ejercen el monopolio provocando asfixia en la sociedad civil hasta dejarla infartada, han tomado por asalto y controlado los poderes del Estado y los entes autónomos, han alejado del colectivo los valores y virtudes esenciales en un ambiente democrático: la cordialidad, clave democrática. El derecho ciudadano a elegir libremente a través de esas listas cerradas

y bloqueadas que confeccionan los partidos y que el votante sólo puede aceptar o rechazar no es el camino de la disputa política. Veremos cómo funcionan las Candidaturas Independientes, nos darán una lección, estoy cierto.

Buscar los referentes ocultos pondrá de manifiesto las cantidades de dinero gastado innecesariamente en el espectáculo de campañas electorales. Los partidos y sus militantes están ausentes, dejan su lugar a los despachos de asesoría e imagen, las encuestadoras, los alquimistas del espectáculo ya viejos, arrugados, cansados, desubicados, pero facturando desorbitadamente con cargo al financiamiento público de los Partidos Políticos. Esa no es la política, esa es una simulación. Se disimula lo que se tiene pero se simula lo que se carece. Los militantes de partido son evangelistas políticos que están en el terreno de los hechos en las colonias, en las poblaciones, en las asociaciones, en el vecindario, en la familia, son los portadores del maná de la política: el diálogo y el argumento. La elección interna de candidatos es clave en la disputa política, se trata de que lo liderazgos sean reconocidos por la militancia, este es el empoderamiento de la política. Que el espectáculo transite a una ascesis política.

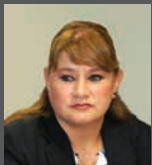


EDUCACIÓN CÍVICA: LA CLAVE PARA UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA.

Un sin fin de tinta se ha dejado plasmada en torno a la reforma político electoral, ya sea en medios electrónicos o impresos como lo son artículos, estudios o publicaciones; o incluso la opinión ciudadana que aún sin dominio del tema se han atrevido a hacer precisiones al respecto, y aún así nos encontramos frente al gran reto de la reforma electoral.

Pero... ¿la credibilidad y su interacción con la ciudadanía en dónde quedan?.

Dicho proceso comenzó oficialmente el pasado 31 de enero del 2014, cuando el Presidente de la República el C. Enrique Peña Nieto promulgó la reforma constitucional en materia político electoral, el sistema electoral, que en su momento se dijera que poco tendría que modificarse, se transformaba prácticamente en su totalidad.



Lic. María de Montserrat Mendoza Brand

Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, es egresada de la máxima casa de estudios del Estado, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por la carrera de Medios Masivos de Comunicación.

Se inicia en la rama periodística como Asistente de Producción en el departamento de televisión de la empresa JM Romo, compañía pionera en el Estado, que la proyecta hacia la conducción de programas como lo fue la emisión juvenil "Los estudiantes en comunicación" de Radio Universidad. Sus participaciones en radio continúan hacia 1991 al convertirse en Reportera de Noticias, para la radiodifusora Radio Grupo. IncurSIONa en el medio televisivo al ingresar a Televisa Aguascalientes donde se desempeñó como Conductora de Noticiero, Corresponsal, Jefa de Información y Directora de Noticieros; se consolida como Conductora de Programas Sociales en televisoras locales.

En 1997 es nombrada Consejera Suplente por la entonces Junta Local Ejecutiva del IFE para posteriormente y ya con una experiencia de 16 años cubriendo noticias electorales, es elegida en el 2010 por el H. Congreso del Estado para desempeñar el cargo de Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral durante el periodo 2010-2014; responsabilidad que desde entonces desempeña; la Consejera María de Montserrat Mendoza es miembro de la Comisión del Servicio Profesional Estatal Electoral y la Comisión de Capacitación y Organización Estatal Electoral.

De esta forma nació y creció la incertidumbre tanto para los Institutos Electorales de los estados como para el ya extinto Instituto Federal Electoral; es verdad que con el paso del tiempo las piezas de este enorme rompecabezas han venido acomodándose paulatinamente, proporcionándonos la imagen de esta gran reforma político electoral, y designando como jugador principal al recién creado Instituto Nacional Electoral; cuyo fin es ser la maquinaria del complejo sistema electoral mexicano y delegar a los Institutos Electorales Estatales, ahora nombrados Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), ser las tuercas que mantengan unidos los estados y la federación.

Lo que en breves renglones se puede detallar, ha implicado en realidad un incesante trabajo legislativo y de operatividad; comenzó con una reforma constitucional, consolidándose con la formulación de leyes, entre las que se destacan, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Delitos Electorales, a la vez se trabajó en la titánica tarea de nombrar a los Consejeros que integrarían al naciente Instituto Nacional Electoral, y por supuesto la aún no finalizada creación de nuevas reglamentaciones, todo esto con el fin de que en la medida de lo posible, y sobre todo de lo planeado, la materia electoral funcione a cabalidad.



En fin, sobrevivimos, los Institutos Locales ahora renombrados genéricamente como OPLES, hemos sobrepasado los cambiantes tiempos de reformas, pero aún cargamos como estigmas las preguntas ¿Cómo sobreponernos a los cambios? ¿Cómo justificar nuestra permanencia?.

Nuestras atribuciones se tambalean entre los conceptos de la atracción, la asunción y la delegación, las primeras dos son atribuciones del INE conferida por ley, de asumir directamente la realización de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los OPLES; asimismo la atribución de atraer cualquier asunto de la competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales cuando su trascendencia así lo determine para sentar un criterio de interpretación, claro que para ello existen disposiciones de ley.

La tercera atribución es la delegación de funciones, panorama prometedor para un OPLE, ya que para el ejercicio de esta facultad, tal cual lo señala la LEGIPE, se deberá valorar la evaluación positiva de las capacidades profesionales, técnicas, humanas y materiales de dicho organismo, es decir un voto de confianza depositado en él, a pesar de que no es ocioso el recordar que todas las acotaciones hechas para los Institutos Locales están basadas en la supuesta cooptación de las Autoridades Electorales en los estados, principalmente por los gobiernos en turno.

Es justo, tras esta cualidad de los OPLES donde podemos dar respuesta a nuestra inicial interrogante, objeto de este artículo, ¿En dónde queda pues la confianza, la credibilidad y la interacción de los Organismos Locales con la ciudadanía, inmersos en esta gran reforma electoral?

Sustentado por el Artículo 104 de la LEGIPE, se nos otorga “el desarrollo y ejecución de los programas de educación cívica. Poseyendo en esta facultad un potencial enorme por explotar, tenemos en nuestras manos la auténtica masa moldeable de la educación, de la construcción de ciudadanía, el contacto con nuestra gente, porque como en alguna ocasión lo señalara la premio nobel de la paz, Rigoberta Menchú “la democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos, es una condición que sólo se puede mantener si todo ciudadano la defiende”. Es por eso mi interés de hacer una reflexión sobre la importante tarea que se nos ha dejado, pues como responsables de la educación cívica somos a la par cooperadores del ejercicio responsable de la democracia en el estado y el país. Justificando nuestra coexistencia en los trabajos íntimos con la población con los verdaderos dueños de la política de nuestra nación.

Finalizo señalando que “hay que educar para defender, para entender, para crecer, para confiar; y sólo así podremos alcanzar una auténtica democracia”.

HACIA LA CONFORMACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL; ANTECEDENTES LOCALES.



Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Originario de Aguascalientes, Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, Campus Bonaterra, actualmente se encuentra en proceso de titulación de la Maestría en Derecho por la misma casa de estudios. El 24 de noviembre de 2009, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes nombró al Lic. Landeros como Consejero Electoral, integrante del Consejo General del Instituto Estatal Electoral para el periodo 2010 - 2014, cargo que ocupa desde el 14 de marzo de 2010. Actualmente, el Licenciado Luis Fernando se desempeña como Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Estatal Electoral. En la función electoral además se desempeñó como Director Jurídico del propio Instituto Estatal Electoral.

Vista la magnitud de los cambios que presenta la última reforma político electoral en nuestro país, es que el sistema electoral mexicano se ubica frente a un conjunto de retos de grandes dimensiones, uno de ellos sin duda será el instrumentar el Servicio Profesional Electoral Nacional, que tal y como lo establece el apartado D de la base V del Artículo 41 de nuestra Carta Magna, su aplicación y administración está a cargo del Instituto Nacional Electoral, tarea que luce complicada a todas luces; en primer término se puede mencionar que no en todos los estados se cuenta con los estándares mínimos como lo puede ser su regulación, ya que en sólo 24 Entidades Federativas se encuentra la previsión legal respectiva, no obstante, en la mayoría de los casos no se encuentra debidamente instrumentado; situación que obliga a un complejo análisis de la situación en la totalidad de los marcos jurídicos y en particular, de todas y cada una de las plantillas laborales de las autoridades administrativas electorales, ya que no hay que perder de vista que el Artículo Sexto transitorio de la reforma constitucional que nos atañe,

establece que el SPEN se integrará por todos los servidores públicos tanto del INE como de los Organismos Públicos Electorales Locales en el país; aunado a lo anterior, se debe resolver el problema que representa la estandarización de condiciones laborales y es que tomando en cuenta que cada Entidad Federativa tiene elementos muy particulares, lo cual dificultará sin duda que las plazas del SPEN puedan ser homologadas, por lo que todo indica que se construirán 33 ramas o dimensiones, una federal y 32 estatales, respetando con ello las condiciones y circunstancias particulares de cada estado, lo anterior tal y como lo ha pronunciado en más de una ocasión el Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Es por ello que, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG68/2014, de fecha 20 de junio del presente año, determinó que será a más tardar en el mes de febrero del año 2015 que se expidan los lineamientos que servirán de base para incorporar a los servidores públicos electorales de todo el país al SPEN; mientras tanto, el INE llevará a cabo ciertas actividades tendientes a obtener información de cada Instituto Electoral Local, a efecto de realizar un diagnóstico de todo el país; lo anterior con el objeto de que con base en la información que de ahí se obtenga, se desarrollen las reglas y mecanismos mediante los cuales se logrará cumplir con el mandato Constitucional relativo a la integración de un Servicio Profesional de carácter Nacional.

La existencia del Servicio Profesional en la materia electoral resulta estratégica para el sistema electoral mexicano, ya que a través del mismo se genera la base laboral sobre la cual se finca o se apuntala la solidez de la organización electoral en todo el país, y Aguascalientes no escapa a dicha aseveración, en el Estado se ha llevado un largo proceso para llegar al estado que guarda el Servicio Profesional en Aguascalientes; el cual tuvo su origen dentro del marco legal en el Estado con el Código Electoral publicado el 28 de octubre del año 2000, en el que se sentaron las bases para la integración y desarrollo del Servicio Profesional en Aguascalientes, a partir de dicha fecha los Consejeros Ciudadanos en funciones se dieron a la tarea de llevar a cabo diversos acuerdos mediante los cuales se buscaba contar con un diagnóstico de la plantilla laboral, integrándose en primer término, el 12 de noviembre del 2002, una Comisión temporal encargada de llevar a cabo la planeación requerida para la integración del Servicio Profesional en el Estado; posteriormente con la entrada en vigor del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, publicado el 01 de octubre del 2003, se estableció en su artículo tercero transitorio, la obligación para que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el término de 90 días, integrará el Servicio Profesional Electoral Estatal; razón por la cual, el 30 de octubre del 2003, se conformó una Comisión de carácter permanente del Servicio Profesional, la cual participó activamente en la elaboración del Reglamento que regularía el ingreso y operación del Servicio Profesional Estatal Electoral. Posteriormente basándose en dicho Reglamento,

se elaboraron todos aquellos documentos que servirían de base para operar satisfactoriamente el Reglamento recién creado, como lo son el Catálogo General de Cargos y Puestos – el cual contenía elementos sustanciales para cada cargo y/o puesto, como lo es la descripción de sus funciones, las responsabilidades que se le atribuían, el rango salarial de cada puesto, la naturaleza del mismo, así como el perfil de cada puesto y cada cargo, respectivamente. Así como el Manual de Procedimientos, dentro del cual se establecía detalladamente el camino a seguir en cada situación que pudiera presentarse en la carrera profesional de los servidores públicos miembros del Servicio Profesional Electoral, con lo anterior se dotó de plena transparencia y certeza a los servidores públicos respecto de sus derechos y obligaciones como Servidores Públicos de carrera.

Teniendo ya todo un marco normativo que regulara la operación del Servicio Profesional Estatal Electoral y apoyados por los análisis y las evaluaciones previas respecto a la situación que guardaba la plantilla laboral del Instituto, en el año 2009, se llevó a cabo el primer procedimiento de ingreso a dicho Servicio, del cual derivó la primer generación de servidores públicos de carrera dentro del Instituto Estatal Electoral del Estado. A partir de ahí y conscientes de la importancia que reviste la profesionalización constante de los servidores públicos electorales, año con año, se diseña un Programa Integral de Capacitación, mismo que descansa en tres rubros principales, el primero de ellos, el de desarrollo humano, por medio del cual, se busca

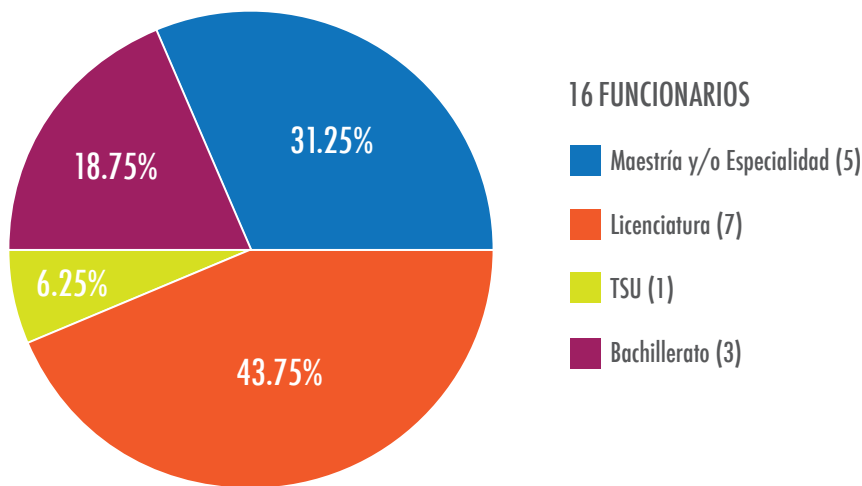




perfeccionar las habilidades de cada servidor público a efecto de garantizar a la Institución un desempeño con altos estándares de calidad; en segundo lugar se encuentra el rubro relativo al perfil del puesto, rubro que tiene por objeto perfeccionar el servicio público desempeñado, pero delimitado a las capacidades requeridas en cada puesto, lo anterior ya que se tiene presente que cada puesto requiere de un campo de habilidades específico y en la mayor parte distinto, dependiendo del área del Instituto en donde se encuentre adscrito el servidor público respectivo y por último, se encuentra el rubro del conocimiento electoral, dimensión dentro de la cual se busca estandarizar los conocimientos relativos a la función electoral a cargo de la Institución así como la actualización, dada la constante evolución de los criterios y normas en la materia, lo cual logra generar servidores públicos con altos niveles de honestidad, institucionalidad y habilidades en su puesto, siempre actualizados en sus conocimientos, elementos que sin duda alguna se ven reflejados en el cumplimiento y mejoramiento de todos y cada uno de los fines del Instituto Electoral de Aguascalientes.

Así las cosas, al paso de 11 años de contar en nuestro marco normativo con un Servicio Profesional Estatal Electoral, el Instituto Estatal Electoral tiene actualmente 16 servidores públicos de carrera, cuyos perfiles profesionales son los siguientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL SPEE



Aguascalientes cuenta con servidores públicos en la materia electoral que ostentan en la mayor parte de los casos, con la experiencia de haber organizado varios procesos electorales, los cuales avalan los conocimientos y habilidades requeridas para el cumplimiento del deber para el cual fueron llamados, prueba de ello ha sido el hecho que Aguascalientes se caracterice por la ausencia de problemas en la organización de procesos electorales, reconocimiento atribuible sin duda al capital humano de la Institución, que día a día se esfuerza no sólo por cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, sino que busca siempre el perfeccionamiento de sus tareas.

Es así que frente al reto que representa la inminente incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, que deposito mi confianza en que Aguascalientes no tendrá problemas en dicha transición y que los servidores públicos adscritos al todavía vigente Servicio Profesional Local Electoral constituirán una gran aportación al naciente Servicio Profesional Electoral Nacional.



PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PARTIDO HUMANISTA Y SU SIMBOLOGÍA.

¿QUÉ ES Y QUÉ BUSCA EL PARTIDO HUMANISTA? EN ESTE SENTIDO PROMOVEMOS:

El partido tiene como objeto promover y facilitar la participación democrática de las y los ciudadanos, contribuir a la representación nacional y hacer efectivo el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público.

El partido se define humanista, social, incluyente, plural y democrático como instrumento de transformación social, promueve una ciudadanía plena en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Somos una Organización Política de ciudadanos esencialmente programática, no ideológica, donde se antepone las coincidencias a las divergencias, desde una visión ciudadana.

El partido tiene como eje central el respeto a la dignidad de la persona humana, su bienestar y progreso. Este es el núcleo principal de su actividad, por lo que su programa de acción se fundamenta en los derechos humanos para salvaguardar el derecho al desarrollo, para una vida digna y de calidad.

- La gobernabilidad y gobernanza democrática como condiciones necesarias para erradicar la pobreza, la corrupción y la simulación institucional;
- Impulsamos el respeto a las libertades individuales,
- La justicia social para una sociedad incluyente y equitativa,
- El estado de derecho que salvaguarde los derechos fundamentales de seguridad y justicia,
- El desarrollo económico que incluya la economía social y solidaria,
- La sustentabilidad del medio ambiente;
- Además educación para el desarrollo y la paz.



Lic. Enrique González Aguilar

Abogado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y cuenta con 3 diplomados en Derecho

Electoral; se ha desempeñado laboralmente como Secretario General del Tribunal Electoral Local del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y como Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral durante el período 2002-2006, así como catedrático de la Universidad La Concordia, la Universidad de Durango, Campus Aguascalientes y asesor de la carrera de Derecho Burocrático en el sindicato de la FETSE en el Estado. Actualmente se desempeña como Litigante, Catedrático y Asesor Jurídico del Partido Humanista en el Estado.



Por último la simbología detrás del colibrí y del color magenta que usan en el logo de ese instituto, que substancialmente implica cinco cosas: una aspiración a lograr una ecología humana; libertad, pues es un ave que muere si se encuentra

en cautiverio, representa grandes desafíos, como a la gravedad porque se logra mantener en un vuelo similar a un helicóptero, además de un desafío a la biología ya que su corazón late a 1000 por minuto; también es un ave a la que se asocia con la suerte, el amor y la felicidad; tiene un simbolismo especial en varias culturas prehispánicas, representando a alguna deidad entre los mayas, aztecas y otomíes, entre otros, refiriendo que de hecho, Huitzil entre los aztecas, fue la deidad que los llevó hacia la civilización; además de que el color magenta también tiene su simbología y constituye un reto cultural, pues generaciones atrás los hombres no habrían usado ese color para vestirse por el machismo imperante.



¿QUÉ PASARÍA?



encuentro social

Qué pasaría, si en esta hora que nos ha tocado vivir, de cara al futuro, con los recursos que tenemos a nuestro alcance, nos atreviéramos a soñar en una Nación Grande, Libre, con Justicia, Dignidad e Integridad; un México para los mexicanos.

Qué pasaría si para ser político se requiriera ser un líder social, que se ha distinguido por su integridad y servicio en su comunidad, gestionando recursos, levantando la voz por quienes no tienen voz, luchando por el sueño que nos hace vivir un futuro mejor para nuestra familia.

Qué pasaría si los fondos para vivienda de los trabajadores, realmente financiaran casas dignas, amigables con el medio ambiente, casas inteligentes con ahorro de energía y agua, con un costo en pesos y con la tasa más baja del mercado.

Qué pasaría si el salario mínimo, realmente alcanzara para darle a nuestra familia una alimentación completa, vestido, educación de calidad, vivienda digna y tiempo de esparcimiento. Donde la distribución de la riqueza sea más equitativa.

Qué pasaría si reconociéramos el trabajo de los campesinos, apoyando su ardua pero poco reconocida labor en la alimentación de nuestra nación, a través de mejorar sus condiciones de seguridad social, vivienda, educación, distribución de sus productos, tecnificación del campo para producir mejor y de manera sustentable.

Qué pasaría si la educación fuera de calidad y calidez, en donde nuestros hijos e hijas sean enseñados a amar a la patria, a los ancianos, a los padres, a los hermanos, al prójimo, a México.

Qué pasaría si realmente aprendiéramos a convivir con la naturaleza y exigiéramos que todos; ciudadanos, empresas y gobierno, cuidemos y usemos nuestros recursos naturales de manera pertinente y sustentable.



**Lic. Jesús
Morquecho Valdez**

Presidente Estatal del PES.

Casado, con cuatro hijos. Trabajó como operador-locutor de Radio Universidad de Aguascalientes, de 1992 a 1998, en donde estudió la Licenciatura en Enseñanza del Inglés. De 1998 al 2011 fungió como Director General del Colegio Paideia, durante el cual estudió una Maestría en Consejería Familiar en el Instituto de Estudios Superiores para el Desarrollo Integral. Del 2011 a la fecha es Director del Platel Conalep Aguascalientes II, durante el cual estudió la Licenciatura en Derecho por el Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes. Desde el 2010 fue representante de la Agrupación Política Encuentro Social en Aguascalientes, ahora Partido Encuentro Social.

Qué pasaría si nuestro sistema de salud brindara un servicio de calidad, con una atención humana, en donde hubiera los medicamentos necesarios, en donde realmente se pueda sacar cita para la consulta y en las emergencias nos atiendan con prontitud. Donde se contara también con medicina alternativa y no se abuse de las operaciones para todo.

Qué pasaría si los valores en lugar de la mercadotecnia, rigiera todos los aspectos de la vida, la familia, el trabajo, la escuela, la amistad.

Qué pasaría si a los adultos mayores se nos permitiera trabajar sin que nos quiten la pensión.

Qué pasaría si los jóvenes entendieran la fuerza que representan, la importancia de su voto en la vida política del país y decidieran conscientes de que su voto cuenta más que en toda la historia de México, gracias a la participación democrática de los que nos antecedieron.

Qué pasaría si nos reconociéramos como una sociedad pluriétnica y pluricultural, producto de mezclas de razas con una historia que debe ser redescubierta a la luz de la verdad, para aceptar nuestro dolor, nuestros miedos, nuestras frustraciones y reconocer que en ella se encuentra nuestra fortaleza para superar las diferencias a través del encuentro, la reconciliación y la pacificación, y trabajar en cerrar las brechas que nos dividen y separan en la tarea de forjar un México mejor.

Qué pasaría si el 50% de los mexicanos que no votan, aceptaran el reto nuevamente de creer, participar y exigir que su voto cuente y sea representado.

Son muchos los sueños, nosotros hemos dado un paso, a la obtención de espacios de participación política para quienes no nos sentíamos representados. Súmate y participa.

EL PARTIDO DEL TRABAJO RECHAZA CONTUNDENTEMENTE LAS LEYES ENERGÉTICAS.

Para el Partido del Trabajo (PT) que votó en contra, en la Comisión de Energía los dictámenes que contienen la ley de la Industria Eléctrica y la Ley de energía geotérmica, declaramos que el gobierno protege más a los monopolios privados que a los intereses del estado y mucho menos a los de la población, manifestó el dirigente del partido en Aguascalientes Héctor Quiroz García.

“Sostenemos que esta legislación no fortalece a los órganos reguladores del sector eléctrico nacional, ni mucho menos garantiza la rectoría del estado sobre este sector primordial para la vida del país”, dijo Quiroz García.

Mientras que aseguró que se ve venir el inminente desmantelamiento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pero lo que es peor, no vemos por ningún lado que ésta legislación vaya a traer los beneficios tan prometidos a la población, como los de la reducción de tarifas este año ni el próximo, ni el próximo, ni el próximo.

“A pesar de los ultradefensores Prianistas -indicó el dirigente petista- como nuestro Diputado Camarillo, experto en energía a quien cito textualmente ‘por supuesto que estas reformas generan las condiciones para que bajen las tarifas eléctricas’, lo que no dice -enfaticó Quiroz- es cuando”.

Aún y cuando el mismo Gobierno Federal, así como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas indican que el impulso económico de las reformas no llegará en el corto plazo, sino más bien en el término medio, es decir durante los próximos cinco o 10 años, informó.

“Seguramente será a partir del 2018, con un cambio de política social contundente que no se dará sino es encabezado por un gobierno de izquierda”, señaló.

Detalló que al justificar sus votos los priistas consideraron que la nueva ley de la industria eléctrica adopta un modelo de industria que ha permitido reducir los costos del sector eléctrico en economías avanzadas.

“Creo que sobra referir que quien votó a favor fueron el PRI, PAN y sus aliados los Verdes y Nueva Alianza, pero ni aún ellos están ciertos de cuándo bajarán las tarifas, pues a pregunta expresa contestan que no es por decreto como bajarán, que ellos quisieran”, indicó.

Y como conclusión cuestionó: “¿Cómo por Decreto sí están afectando al país y cómo por Decreto no lo pueden beneficiar?”



**Ing. Héctor
Quiroz García**

Integrante de la Comisión Coordinadora Estatal del PT.

Miembro fundador del Partido del Trabajo, fue regidor del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, así como Diputado en la LXI Legislatura. Ha sido miembro dirigente Nacional y Estatal del PT, e integrante de la Comisión Coordinadora Estatal.



REFORMA ELECTORAL: PARTIDOCRACIA SIN DEMOCRACIA.

Cuánta razón tuvo Reinhold Niebuhr, al señalar que “la capacidad del hombre para la justicia hace la democracia posible, pero la inclinación del hombre hacia la injusticia hace a la democracia necesaria”. Una frase con auge en sus tiempos pero que no pierde caducidad, más en una nación como la nuestra, donde quienes nos han gobernado han fracasado en la misión de ser incluyentes en el desarrollo para una efectiva justicia social.



Mtro. Vicente Pérez Almaza

Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido MC.

Nació en Aguascalientes en 1980 y desde temprana edad, mostró una actitud de liderazgo y de pasión por la política.

Cuenta con Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Fue el dirigente fundador del Partido Convergencia en Aguascalientes; actualmente también lo dirige, ahora convertido en Movimiento Ciudadano.

Ha sido Diputado en la LX Legislatura local y Regidor por el Municipio de Aguascalientes.

También ha sido candidato a Presidente Municipal y Diputado local.

En octubre próximo, dará inicio el proceso electoral 2014-2015 y al unísono, estrenamos una reforma que viene rodeada de la incertidumbre y por tanto, de la desconfianza.

No tengo la menor duda de que los procesos electorales sucesivos, están lejos de medirse por el nivel de competencia. Están dadas las condiciones para que los partidos de siempre ejerzan su experiencia en las prácticas antidemocráticas para preservar el poder.

El extinto Pacto por México, sólo fue el instrumento que sometió a las mayorías del Legislativo para lograr leyes que atentan contra nuestra Carta Magna y la soberanía de la nación.

Las maniobras ejercidas por el PRI, el PAN y el PRD con las llamadas reformas estructurales, cumplieron su cometido: satisfacer los intereses de los particulares y de los grupos

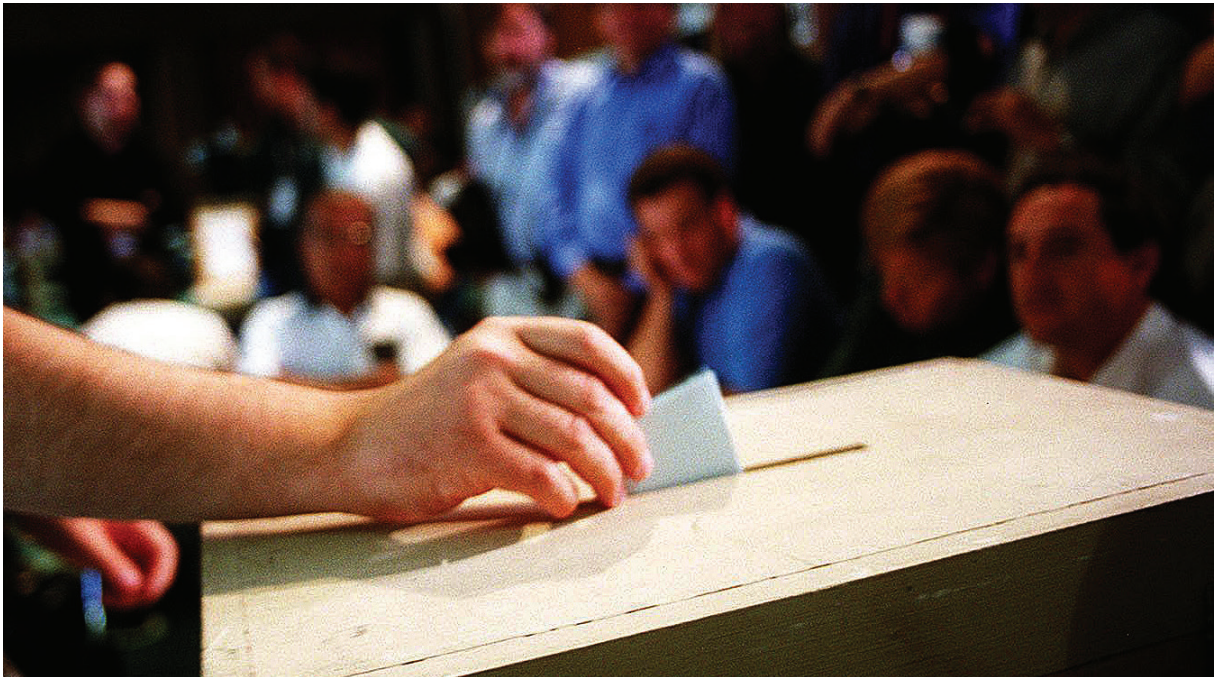
de siempre, dejando en entredicho la voluntad popular.

Repugnante resultó la recompensa económica que pudieron haber recibido los actores de los Partidos Políticos por el trato a las reformas estructurales, y que por supuesto, los legisladores de Movimiento Ciudadano rechazaron y denunciaron contundentemente.

Una vez que ha concluido su misión el Pacto por México, afirmamos con sustento que avanzó la partidocracia sobre la democracia. Que una vez más, el interés del pueblo fue inferior al apetito de los partidos “grandes”.

La reforma electoral en la práctica, sólo vendrá a limitar la participación de los mexicanos en los asuntos de trascendencia para la nación y coartarán su participación en las actividades del gobierno.

Es cierto el daño que ha experimentado la democracia de los últimos tiempos por culpa de los acuerdos cupulares entre aquellos partidos que sólo le apuestan al poder dejando en entredicho su identidad y la dignidad institucional como la de sus militantes.



Que no quepa duda, es necesario el diálogo y el entendimiento entre los partidos pero para definir el marco de convivencia y desarrollo que merecemos como mexicanos.

Requerimos del debate informado entre partidos para ofrecer contiendas y gobiernos de calidad. Para generar el clima de gobernabilidad que propicie el desarrollo.

En la reforma electoral, no encuentro condiciones para fortalecer las plataformas partidistas que promuevan el voto razonado de los ciudadanos. Se mantienen los vacíos legales para propiciar campañas políticas inequitativas; donde quien está en el gobierno y cuenta con más dinero, lleva de ante mano una amplia ventaja para el triunfo.

Además, están abiertos más privilegios para que los partidos en el poder, puedan seguir comprando estructuras y consciencias. No han entendido que ese tipo de prácticas sólo generan el abstencionismo y abonan a la inconformidad social.

Definitivamente, requerimos Organismos Electorales realmente autónomos, ajenos a compromisos oficiales o a simulaciones de los quehaceres democráticos.

Que se avance en el referéndum y el plebiscito, sin la interlocución de la autoridad en turno, ni la contaminación de las defensas partidistas.

La alta desconfianza que hoy tiene la sociedad hacia los Partidos Políticos, en parte es debido al proceder de la Autoridad Electoral.

También urgimos de una justicia electoral imparcial, que dé certeza a las comunidades; que se mantenga atenta al desempeño de los actores políticos y a los escenarios que se configuran en una competencia impregnada por intereses ajenos al bienestar de Aguascalientes y de México.

Insisto, nuestro sistema político-electoral mexicano en ciernes, enfrenta una prueba de fuego ante una decreciente confianza en los Gobiernos, los Políticos, los Partidos y los Organismos Electorales.

Por siempre, nos hemos pronunciado por reglas claras en las contiendas. Y el nuevo marco legal dista aún de garantizar la ansiada consolidación democrática. Mientras se siga asilando a los ciudadanos de las decisiones y desatendiendo sus expectativas, difícilmente podemos concretar un modelo de participación electoral justo, claro y de interés.

Hago referencia que, para la reforma lo que es una práctica inédita, en Movimiento Ciudadano hemos venido optando por la paridad de género al determinar las candidaturas.

Desde antes de las nuevas leyes, esta opción política abría oportunidades de participación a las personas, con capacidad y compromiso, para poder acceder al gobierno.

Pertenecemos a una Institución Política que sabe alzar la voz sin ofender; que defiende a la sociedad sin trasgredir el marco legal; que lucha incitando al diálogo constructivo, y que busca la democracia a partir de la inclusión y la tolerancia.

Por tanto, respetamos la definición que hoy tiene nuestro escenario electoral. Sin embargo, seguiremos pugnando por adecuarse a un proyecto de democracia participativa, por el bien de los mexicanos.



LAS EXPECTATIVAS DE LA NACIENTE LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.



Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con estudios en Maestría por la Universidad Panamericana. Ha cursado varios diplomados en la materia electoral, fue director jurídico del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y se desempeña actualmente como Secretario Técnico del Consejo General de dicho Instituto, además colabora como columnista y articulista en La Silla Rota, Nexos México y *Strategia Electoral*.

La reforma político-electoral suscitada en nuestro país en este 2014, irá dando vuelcos a los esquemas electorales que normalmente estaban habituadas las Autoridades Electorales, Partidos Políticos y Ciudadanos interesados en los asuntos públicos de corte político donde se involucran procedimientos destinados a la obtención de cargos avocados a la toma de decisiones.

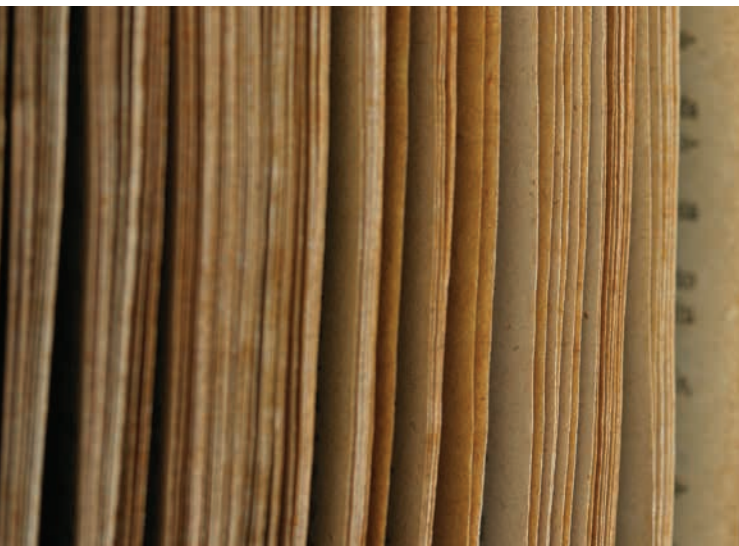
Con estos cambios legislativos, nacieron y sucumbieron instituciones; feneció el Instituto Federal Electoral (IFE), para dar paso al Instituto Nacional Electoral (INE), institución que nace con las facultades que ostentaba su extinto antecesor, además de nuevas facultades, algunas de ellas que previo a la reforma asumieron los Institutos Electorales Locales. Así se genera en el novel INE, si bien no el carácter de autoridad única en la materia electoral porque subsisten los Institutos Electorales Locales, sí una autoridad con carácter nacional en la materia, que conoce de casi cualquier asunto electoral en el ámbito federal y local.

El ámbito jurisdiccional electoral, no fue ajeno a la reforma, ordenó la creación de dos circunscripciones de competencia regional para quedar en siete y de una Sala Regional Especializada, que resolverá los procedimientos especiales sancionadores que se presenten en elecciones locales y federales; este cambio determina que las autoridades administrativas sólo integren pero dejen de resolver, y los tribunales o salas electorales locales dejen de conocer de los mismos.

Con la reforma también nacen nuevos cuerpos normativos, cobra vigencia la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por sus siglas (LEGIPE), que toma fuerza para borrar en la memoria del colectivo, al abrogado COFIPE; así mismo nace la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en materia de Delitos Electorales.

Los anteriores cambios, nos hacen pensar que estamos ante un nuevo esquema de derecho electoral, y que gran parte de los antecedentes conocidos con la práctica administrativa y jurisdiccional tendrán que ir cambiando y generando nuevas fronteras y tópicos en la materia.

Abordando en la medida de lo posible la Ley General de Partidos Políticos, se puede decir que la idea de esta Ley, no es nueva, al menos un servidor recuerda haber escuchado infinidad de veces en cátedras, foros y conferencias la necesidad latente de una ley que regulara el actuar y competencia entre Partidos Políticos para procurar una mayor equidad.



En la nueva ley observamos que gran parte de los derechos, obligaciones y procedimientos en que participan, ya se contemplaban, aunque no totalmente agrupados, sí parcialmente y dispersos en contenidos del COFIPE y otras legislaciones electorales locales; sin embargo esta nueva ley con efecto en los Partidos Políticos y Ciudadanía contiene novedades y expectativas que hacen interesante su análisis.

En el Dictamen de la minuta que contiene el proyecto de decreto que expide la Ley General de Partidos Políticos, se establece como valoración de la misma y haciendo las veces de exposición de motivos, la precisión de que con esta ley se busca establecer reglas novedosas para el sostenimiento del sistema de Partidos Políticos, se entiende, hacerlos más democráticos y cercanos a la sociedad; además, se plantea que la decisión de transitar del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a una nueva Ley General en la materia de Partidos Políticos, obedece a una lógica de evolución jurídica acorde a las circunstancias, esto infiere un cambio en la concepción existente.

En la propia minuta se reconocen los aciertos y valores que se consagraron en el COFIPE sobre la materia, los que debían prevalecer en la nueva ley, trasladando determinados contenidos a la misma.

LA LEY EN COMENTO, SE ESTRUCTURA E INTEGRA CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

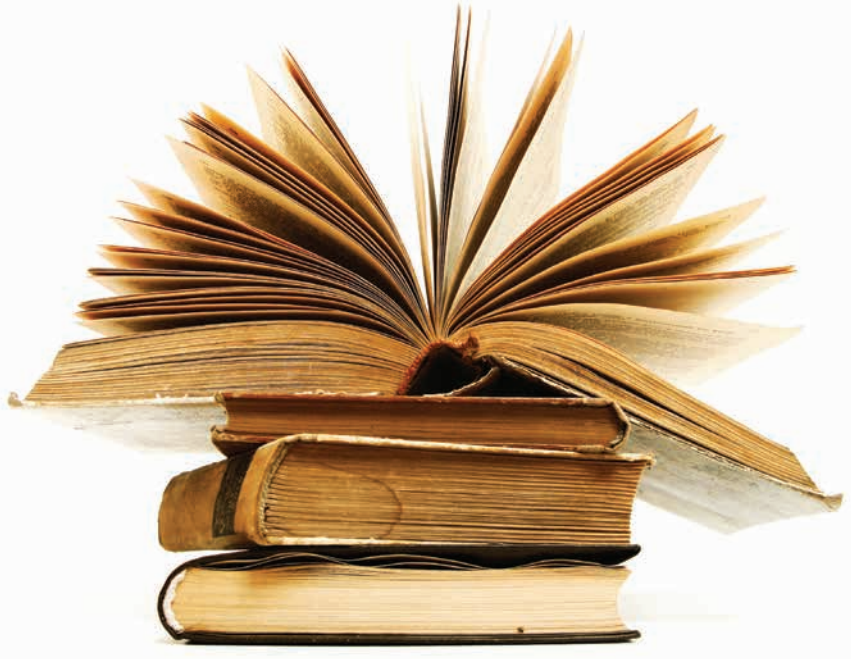
Inicia con disposiciones generales, donde se abordan generalidades respecto de la afiliación de los ciudadanos a los Partidos Políticos, y enuncia como derecho la paridad de género, se alude también a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos, y la distribución de competencias en materia de estos entre el INE y los Organismos Públicos Locales.

En la ley se aborda también, el título de Partidos Políticos, donde se refieren las reglas para su constitución y registro; se expone lo relativo a las Agrupaciones Políticas y lo atinente a derechos y obligaciones generales de Partidos Políticos, acentuando en este título lo concerniente a la materia de transparencia.

Dentro de la reforma política de estado de este 2014, se reformó también el artículo 6to constitucional, que en materia de transparencia de Partidos Políticos, los procedimientos y obligaciones tendrán relación con lo preceptuado en este título; hoy los Partidos Políticos son obligados directos ante la ciudadanía, así lo señala el numeral 28 párrafo 2 de la ley; es decir los Partidos Políticos, como cualquier autoridad tendrán la obligación de transparentar y sin intermediario alguno deberán cumplir con las solicitudes de transparencia y rendir cuentas. Una obligación de impacto en cada Instituto Político, en la materia, será hacer públicos los padrones de militantes, con nombre, apellidos paterno-maternos, fecha de afiliación y la entidad de residencia.

La ley en comento, regula además, lo referente a la organización interna de los Partidos Políticos, determina cuáles son sus asuntos internos, describe sus documentos básicos, los derechos y obligaciones de los militantes, los órganos internos de los partidos, sus procesos de integración, la selección de candidatos y su justicia partidaria.





Lo antes anotado, al relacionarlo con una nueva facultad otorgada al INE en la LEGIPE en el Artículo 44 párrafo 1 inciso ff) relativa a la atribución del Consejo General de organizar las elecciones de las dirigencias de los Partidos Políticos que lo soliciten, produce ya una nueva cara en los escenarios de justicia electoral, al principio de estas líneas, enunciaba, que ante nuevas atribuciones, nuevas autoridades y procedimientos tendrían que devenir nuevos antecedentes que robustecerían o desplazarían criterios ya existentes y se crearían nuevos tópicos; “haciendo suya” la ley, el PRD, fue el primer partido, en solicitarle al INE la organización de sus elecciones internas, lo cual ya generó gran movilidad jurisdiccional, como ejemplo doy cita de la cuenta que daba el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado José Alejandro Luna Ramos en la sesión de la Sala Superior del pasado 20 de agosto y recalca enseguida en un tweet el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, respecto de 1641 asuntos derivados de esta organización de elecciones, señalaban que al momento se habían resuelto 1535, en procesamiento se encontraban 86, en oficialía 9 y en ponencia 2, con esto observamos que efectivamente sí se está generando una evolución jurídica y posiblemente habrá algunos cambios en concepciones ya existentes.

La ley, enuncia lo referente al acceso a la radio y la televisión; señala además, las reglas del financiamiento a Partidos Políticos en lo público y lo privado; se da pie al nacimiento de un nuevo sistema de fiscalización a los partidos, consecuentemente a la par de los adelantos tecnológicos e informáticos, se crea un registro contable en línea, es decir en tiempo real llevar operaciones de verificación y control entre los obligados y su auditor, el INE. El derecho no es estático, la sociedad tampoco lo es, constantemente está en movimiento y sus necesidades cambian con el fragor de los tiempos, así el derecho y criterios deben ir caminando para

solventar las necesidades sociales cambiantes; reconforta que con la evolución de la tecnología en algunos casos se aplica la misma al derecho, un caso palpable es el sistema en línea señalado; pero por otro lado, observamos que el derecho se estanca, vemos que aún se contempla en la ley como prerrogativa, a instrumentos añejos y anacrónicos, como las franquicias postales y más aún las telegráficas; ante este mundo moderno de correos electrónicos, comunicación global y redes sociales, difícilmente volverán a tener un papel protagónico estos medios de comunicación.

También se prescribe en la ley, lo relativo a los frentes, coaliciones y fusiones como instrumentos de participación de los Partidos Políticos en los procesos electorales, y por último se establece la pérdida de registro de Partidos Políticos y su liquidación al devenir esa circunstancia.

Aún no sabemos con exactitud los alcances que tendrá esta ley y si la misma es suficiente o al corto tiempo tendrá que modificarse, sin embargo podemos decir que la expectativa va mas allá de alcanzar una equidad real entre partidos, la expectativa y objetivos deben ser superiores, se observa que se cuida con mayor ahínco los derechos político-electorales de los ciudadanos y militantes, se vela en concordancia con la LEGIPE por una equidad de género y se crean procedimientos de transparencia para la rendición de cuentas de los Partidos Políticos, orientado quizá a obtener una mayor credibilidad de estos ante la ciudadanía en general, en un escenario competitivo con Candidatos Independientes emanados de la sociedad. Así pues, sólo los próximos procesos electorales, y la práctica administrativa y jurisdiccional, serán las que darán la pauta y respuestas de los aciertos y deficiencias de la ley, pero en una primera instancia, deberá tener buenos resultados, si sus contenidos no se vuelven letra muerta y si se procede a la aplicación de ella como tal.

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, UN AVANCE MÁS DE LA CIUDADANÍA.

En la Ciudad de México el Presupuesto Participativo es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Es uno de los principales mecanismos de participación ciudadana y representa un gran avance en la forma en cómo se ejerce el presupuesto público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del DF, ya que la ciudadanía decide en qué se gastará el 3% del presupuesto correspondiente a cada Delegación para distribuirse de manera igualitaria entre las colonias que las conforman.



**Lic. Diana
Talavera Flores**

Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, candidata a Maestra en Economía por la máxima casa de estudios. En la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) obtuvo la especialización en Cultura de la Legalidad, en el año 2005.

Es fundadora del Instituto Electoral del Distrito Federal. En 1999 ingresó a la Institución mediante concurso abierto para integrar el Servicio Profesional Electoral con miras a organizar la elección de comités vecinales ese mismo año. De esta forma, se desempeñó como Coordinadora Distrital del Distrito Electoral XXXVII, Cabecera de Delegación en Milpa Alta, y en el 2003 fue Coordinadora Distrital del Distrito Electoral XXXVI en la Delegación Xochimilco, en donde coordinó las actividades de dichos órganos desconcentrados relativas a los procesos electorales y de participación ciudadana. Como árbitro electoral participó en la organización de los procesos de 2000, 2003, 2006, en los que se eligieron diputados a la Asamblea Legislativa, por primera ocasión jefes delegacionales y jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A partir de 2007 fue encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF hasta 2008, año en el que ocupó la titularidad de dicha área, en donde fue la responsable de elaborar e instrumentar los Programas de Formación y Desarrollo para el personal del Servicio Profesional Electoral y el de la rama administrativa del Instituto.

En octubre de 2009 a mayo de 2011, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF en la que fue responsable de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales, del uso eficiente de los bienes muebles e inmuebles, así como de presidir y llevar la secretaría técnica de diversos Comités y la Secretaría de la Junta Administrativa. Entre su haber profesional figura el nombramiento de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Distrito Federal de 2006 a 2008. El 18 de diciembre de 2012, por nombramiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rinde protesta como Consejera Electoral del IEDF para el periodo 2013-2020. A partir del 16 de enero de 2013 funge como Consejera Presidente del Consejo General.

Los rubros de Presupuesto Participativo son: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, así como actividades recreativas, deportivas y culturales; estos 3 últimos rubros fueron recientemente incorporados para generar la participación de los jóvenes que buscan más espacios de expresión.

A diferencia de las acciones que emprende el gobierno a nivel delegacional o central, donde los ciudadanos no pueden incidir; el Presupuesto Participativo se lleva a cabo por medio de una Consulta directa a la ciudadanía, que interviene en todo el proceso, ya que se involucra en todas las etapas. Son los vecinos los que presentan propuestas de mejora, difunden sus beneficios y votan en qué emplear este recurso para generar cambios en su colonia.

El pasado 14 de agosto, fue aprobada y divulgada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015, con la cual la ciudadanía nuevamente decidirá en qué se aplicará este 3% con el fin de mejorar su comunidad, para ello el IEDF ha establecido la estrategia de facilitar a la ciudadanía su participación mediante tres modalidades de votación ya sea vía remota por internet del 3 al 6 de noviembre; en módulos de votación electrónica el 5 y 6 de noviembre y en forma presencial en Mesas Receptoras de Opinión el 9 de noviembre de 2014.

Dentro de las innovaciones con las que contará esta consulta se encuentra la emisión y recepción de la opinión a través de internet, ya sea vía remota: mediante un dispositivo con acceso a internet como una computadora, dispositivo análogo, celular o tableta. También podrán hacerlo en módulos donde vía Internet se emite la opinión, los cuales se instalarán en lugares de gran afluencia ciudadana. Y por último en el caso de los ciudadanos que deseen participar de la forma tradicional podrán hacerlo de manera presencial en la Mesa Receptora de Opinión que le corresponda.



Es importante hacer énfasis que se ha puesto mucha atención en la seguridad, ya que los que opten por el uso de internet, en cualquiera de sus dos vías, ya no podrán participar en la modalidad presencial en las mesas que se instalará en todas las colonias, y esto se evitará a través del acta del cómputo del voto por internet que contiene los nombres de aquellos ciudadanos que emitieron su voto electrónico. Dicha acta se integrará al paquete electivo y los resultados obtenidos se sumarán al resultado del escrutinio y cómputo de la recepción de opiniones que se emitan el domingo 9 de noviembre y se asienten en el acta de cómputo total.

Esta consulta se realiza por quinta ocasión en la Ciudad de México, al echar un vistazo a los resultados de las consultas realizadas en años anteriores, destaca la participación en la consulta realizada en 2013, donde hubo una votación equivalente al 12% de ciudadanos inscritos en la lista nominal. En los ejercicios anteriores, el promedio fue del 2.5%. Este incremento fue resultado de la gran difusión que se hizo, además de que se conjuntó por vez primera con la elección de representantes vecinales.



Sólo por contrastar algunos casos internacionales podemos mencionar el del presupuesto participativo que se realiza en otras ciudades, por ejemplo, en Estados Unidos en 2012-2013 en Vallejo, California, se tuvo una participación del 3.39%; en Nueva York del 0.15% y en Chicago del 0.92%.

En la Ciudad de México el desafío actual será incrementar la participación que se ha registrado en ejercicios anteriores, para alcanzar esa meta es importante sumar esfuerzos y lograr una mayor colaboración de todas las autoridades involucradas y no sólo del IEDF, ya que por ejemplo el Artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana menciona que son autoridades en materia también el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa del DF, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal. A todos nos corresponde promover este instrumento de participación ciudadana para lograr mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.

En este año el principal reto que se afrontará con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2015, es difundir sus bondades y, de esta forma, lograr que los habitantes del Distrito Federal aprovechen este mecanismo de participación ciudadana, ya que sólo así se generará un círculo virtuoso que permita mejorar su entorno inmediato.

A los ciudadanos interesados en conocer sobre esta y otra información sobre el Instituto Electoral del Distrito Federal ponemos a su disposición la siguiente dirección www.iedf.org.mx

LA PARIDAD DE GÉNERO.

La democracia de género pone al descubierto que sigue incompleta, porque en pleno siglo XXI, se tiene que recurrir a medidas impositivas para resolver el problema de cómo deben estar conformadas las estructuras sociales y económicas, para garantizar un espacio político a la mujer.

Recordemos que la ciudadanía, le fue negada a las mujeres durante siglos, no sólo en nuestro país, sino en muchas latitudes, tuvieron que esperar hasta la mitad del siglo XX para poder ejercerla, votar y en teoría para ser electas para algún cargo de representación popular.

Los ideales de libertad, igualdad, fraternidad y soberanía popular, pilares del régimen de la democracia representativa, fueron originalmente concebidos como derechos masculinos, basta hacer un simple análisis a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y las reseñas históricas donde se aprecia la exclusión de las mujeres durante el siglo XVIII, misma que se extendió durante los siglos XIX e inicios del XX, relegando los derechos inherentes a su condición de ser humano y la categoría de ciudadanas.

Desde nuestro punto de vista, el eje de la reflexión sobre la participación de las mujeres en la política, en la toma de decisiones, hoy se centra en los instrumentos jurídicos y la aplicación de ellos para garantizar la distribución del poder político y el económico. Los avances se han dado, sin embargo no con la rapidez necesaria, ejemplo de ello lo palpamos en los años ochenta cuando se realizan los primeros acercamientos de inclusión y en los noventa se inicia un proceso de expansión y profundización; derivado de los acontecimientos nacionales e internacionales, tanto en el plano del sistema político, como a la luz de las convenciones y recomendaciones en el ámbito mundial. Desde luego el feminismo y sus luchas no son ajenos a dicho camino.

Los movimientos feministas y de mujeres que particularmente se generan desde las organizaciones no gubernamentales (ONGs) o civiles, han jugado un papel importante, no siempre visible, en el avance y empoderamiento de las mujeres en los distintos ámbitos, incluyendo el que hoy nos ocupa, el político. Aunque la mirada se centra en la participación política de las mujeres, desde su presencia en los Partidos Políticos y en los puestos de representación popular, aunque no podemos dejar a un lado que la política, abarca todos los aspectos de la vida, desde lo personal, lo familiar, lo social, lo organizativo. Las dinámicas que se han generado de exclusión política hacia las mujeres, tienen que ver con concepciones y visiones creadas socialmente y que han generado a su vez asimetrías como seres humanos en su desarrollo.

Entre los factores que obstaculizan el ejercicio del derecho a votar y ser elegida, figuran los siguientes:

1. La doble carga de trabajo de la mujer en su rol familiar, limitan el tiempo o la oportunidad que puede tener en el trabajo partidario, el seguimiento de las campañas electorales y el ejercicio con plena libertad al derecho al voto.
2. Las tradiciones y los estereotipos sociales y culturales se utilizan para disuadir a la mujer a ejercer su derecho al voto. Incluso muchos hombres ejercen influencia, violencia y por ende control sobre el voto de la mujer, ya sea por persuasión o por acción directa.
3. En algunas regiones prevalecen actitudes negativas respecto a la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas.



Dip. José Gilberto Gutiérrez

Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM.

Es originario del Estado de Aguascalientes, Licenciado en Medios Masivos de Comunicación por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

En el ejercicio profesional se desempeñó como Corresponsal de TV Azteca, Reportero para el sistema de Telecable, Coordinador de la Oficina de Comunicación del Partido Verde Ecologista de México en Aguascalientes.

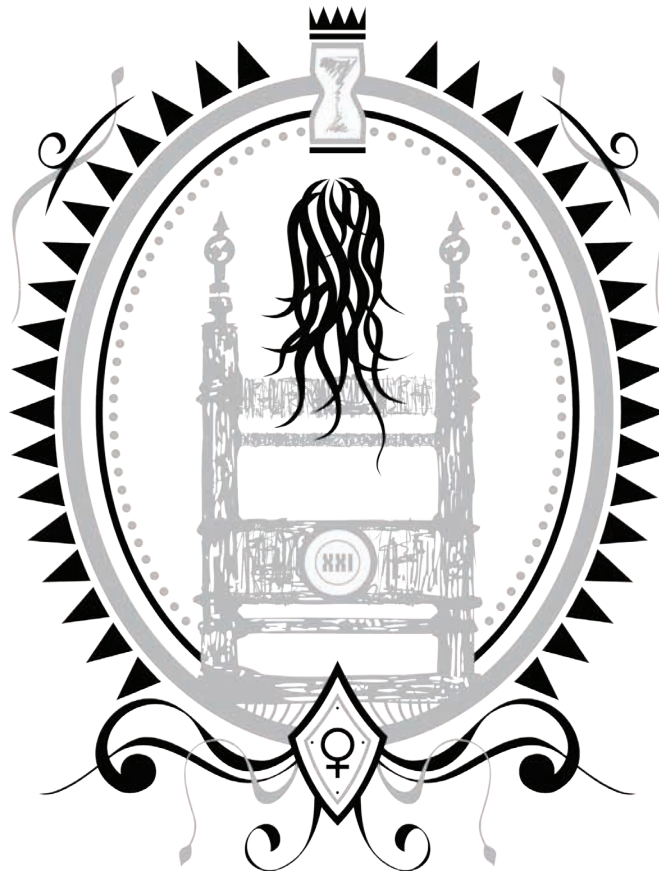
En el sector público, fue nombrado Jefe de Información de la LIX Legislatura en el año 2005 y Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social en el año 2006.

En su trayectoria política fue Capacitador del Centro de Formación y Capacitación Partidista (CECAFOPA) del PVEM, Delegado Nacional en San Luis Potosí; Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Aguascalientes, del 2006 al 2008.

Se desempeñó como Presidente Interino del PVEM en el año 2012, Secretario General del PVEM en Aguascalientes a partir de Febrero del año 2013 y refrendado en la asamblea estatal el 5 de junio de 2014, por tres años más.

Cargos Públicos desempeñados:

- Diputado Local de la LX Legislatura.
- Regidor por el Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes 2010-2012.
- Actualmente también se desempeña como Diputado de la LXII Legislatura del Estado de Aguascalientes a partir del 15 de noviembre 2013, ocupando la Presidencia de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW-1979), refrenda la importancia del involucramiento de las mujeres en el aparato político de los Estados Parte.

Los Artículos 2 al 4 de la CEDAW exhortan a los Estados Parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas.

El Artículo 7 de la CEDAW instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”. Les garantiza a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: votar y ser votadas en elecciones, referéndums; ejercer cargos públicos en todos los planos gubernamentales; organizarse para expresar sus ideas y propuestas en temas de la vida política del país.

Las Estrategias de Nairobi (1985) y La Plataforma de Acción de Beijing (1995) exhortan a las naciones y organizaciones a adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se han construido el Índice Relativo al Género (IRG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que permiten realizar comparaciones sobre el avance de desarrollo humano y ponen énfasis en las diferencias encontradas entre hombres y mujeres, reflejadas en la política, en la economía y en la sociedad, donde México tiene mucho que avanzar en este tema de paridad.

Con las últimas reformas y acciones políticas la participación de las mujeres ha pasado de ser visible a propositiva, han servido de tránsito para una mayor inclusión de la mujer. Ahora con las reformas en Aguascalientes impulsadas por el Partido Verde Ecologista de México, expresadas en nuestra Carta Magna, la paridad será una realidad no sólo en las candidaturas a Diputados, sino en los Ayuntamientos, como se puede leer en el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el siguiente paso será instrumentarlo en la ley secundaria e impulsar que los cargos de toma de decisiones en el Ejecutivo sigan el mismo camino.

En la medida en que entre las mujeres y los hombres continúe una distribución desigual de las posiciones de poder y decisión, así como del trabajo, el ingreso, las tareas en el hogar, y en general en la sociedad, habrá un déficit de democracia.



ALTOCONTRASTE
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

MÚSICA

SONIDO

LA GRAN PELÍCULA JAMÁS FILMADA.

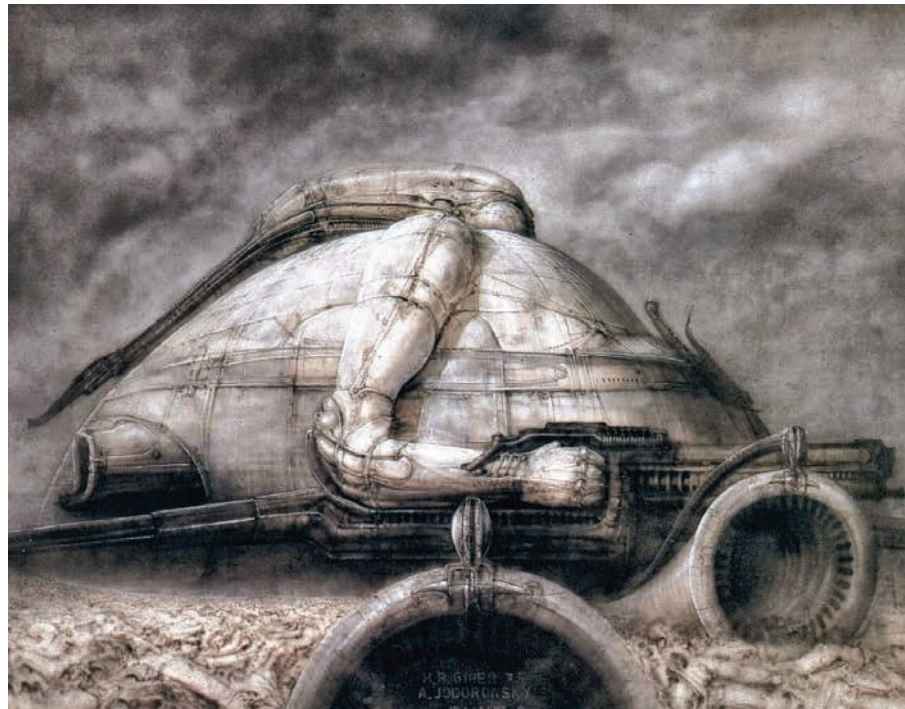


Ilustración de H.R. Giger para el palacio de la Casa Harkonnen.



Mtro. Jorge Rodríguez Nieves

Comunicólogo con Maestría en Publicidad, especializado en Marketing Político y Estrategias de Marketing Digital y Medios Sociales. Catedrático, cinéfilo y editorialista. Actualmente se desempeña como Jefe de Información del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

A manera de rumor escuché hace tiempo que el cineasta chileno Alejandro Jodorowsky estuvo relacionado con toda clase de excéntricas adaptaciones a cine. Una de ellas —la más sonada— fue la del clásico de ciencia ficción *Dune* del inglés Frank Herbert escrito en 1965. No lo sabía hasta que vi recientemente el documental de Frank Pavish que narra la casi consolidación de la gran película que jamás llegó a filmarse y los efectos que tuvo en el cine después de los años setenta.

Luego de una escandalosa carrera en escenarios de la Ciudad de México ejercitando lo que él mismo llamó teatro pánico, incursiona en el cine con una película incómoda e incomprensible llamada *Fando y Lis* (1967). La censura y las buenas conciencias mexicanas no detuvieron a Jodorowsky de realizar su obra maestra *El Topo* (1969), un western cósmico y metafísico que causó revuelo en los circuitos culturales de Estados Unidos y Europa proyectándose a media noche para evitar cualquier veto o clasificación.

El propio Michel Seydoux, distribuidor de *El Topo* en el occidente europeo y reconocido productor francés, le dio un millón de dólares al psicomago para realizar su obra más personal y complicada, *La Montaña Sagrada* (1972). A pesar de su excéntrico contenido, la película recaudó suficiente dinero como para escuchar lo que cualquier cineasta podría considerar como un sueño cuando Seydoux le da carta abierta para emprender cualquier proyecto de su preferencia y éste fue *Dune*.

Cuando Seydoux le da el sí, los dos emprenden una odisea para conjuntar lo que el propio Jodorowsky denominaría sus guerreros místicos, luego de que la cinta ya contaba con los elementos fundamentales de producción, dirección y guión. Lo primero era encontrar un artista de efectos especiales que le imprimiera impacto visual a la gran idea y la principal opción era Douglas Trumbull, quien se encargó de 2001: Una Odisea Espacial (1968) junto a Stanley Kubrick y el trabajo les mereció un premio Oscar. Trumbull montado en su gran ego no hizo mucho caso a un par de extranjeros con una idea casi imposible en los cánones hollywoodenses. Casualmente, exhibían en Los Ángeles la opera prima de John Carpenter, Estrella Oscura (1974) y como encargado de la imaginería visual estaba Dan O'Bannon, quien los trató con amabilidad y tras un proceso de hipnosis accedió a vivir en París para continuar con el proyecto.

El siguiente peldaño sería encontrar a los directores artísticos y eligieron atinadamente a Jean Giraud, mejor conocido como Moebius, para ilustrar el guión en un extenso storyboard, algo un tanto inusual a mediados de los años setenta, y conjuntamente contactaron a H.R. Giger para imprimir un estilo diabólico e industrial a los antagonistas, la casa Harkonnen, liderada por el Barón quien viviría en un castillo a su imagen y semejanza: grotesco, redondo y prominente.

Para la partitura musical, la selección fue igualmente genial y exótica. Viajaron hasta Inglaterra para internarse en los estudios Abbey Road y persuadir a la banda de rock Pink Floyd y su productor Alan Parsons de componer piezas que acompañarían al personaje principal Paul Atreides o Moadib. Al principio, como todos, creyeron que era una locura, sin embargo las habilidades circenses de Alejandro los hipnotizó hasta el punto de embarcarse en esta nueva versión del navío de los locos.

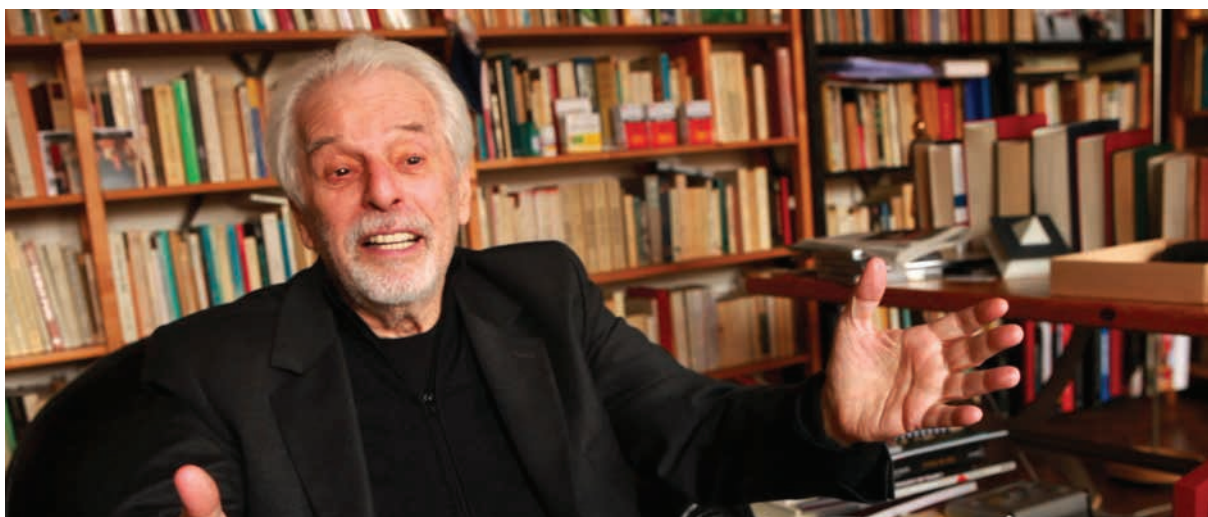
Cuando la parte artística avanzó, Jodorowsky y Seydoux decidieron ir por el elenco y nunca imaginaron que esto

sería lo más complicado. Para personificar a Leto Atreides reclutó a David Carradine, quien accedió de inmediato tras engullir un bote lleno con cápsulas de vitamina E. Luego, fueron por Orson Welles a París para ofrecerle el papel del Barón Harkonnen y le llegaron por su punto más flaco, la panza. Después para el Emperador Padishah Shaddam IV, el par de cazadores de sueños buscaron a Salvador Dalí, quien tras varias reuniones llenas de acertijos en diferentes partes del mundo, concluyendo en Barcelona, el genio surrealista accedió al papel si le concedían una inusual petición.

En 1976, cuando todos los guerreros espirituales estaban en el mismo vagón listos para emprender la aventura, seguía el último paso y quizá el más peligroso. El duo creyó que si le llevaban a las productoras de Hollywood un libro perfectamente armado con el guión, storyboard, diseños de sets, vestuario y secuencias armadas, las casas productoras y distribuidoras de Hollywood abrirían sus chequeras para financiar con 15 millones de dólares el extraño y ambicioso proyecto. Se equivocaron.

Previo a establecer citas con la Paramount, Universal, 20th Century Fox, Metro Goldwyn Mayer, United Artists y Warner Brothers, éstas recibieron un libro de gran formato con más de 500 páginas con lo antes descrito y tras extenuantes reuniones la respuesta fue un rotundo no al sueño de Jodorowsky. Se negaron al auspicio de una película de catorce horas y pidieron que durara solamente noventa minutos, le explicaron a Seydoux que Jodorowsky no podría dirigirla por desconocer los cánones y formas de trabajo de Hollywood y su proclividad a salirse del presupuesto. Las negociaciones se terminaron pero los libros se quedaron en las oficinas de los poderosos y visionarios negociantes de California.

Sin pasar mucho tiempo, las ideas y los dibujos comenzaron a aparecer en otros filmes de alto presupuesto como La Guerra de las Galaxias (1977) en la cual se integró Dan O'Bannon después de que la aventura de Dune concluyó su



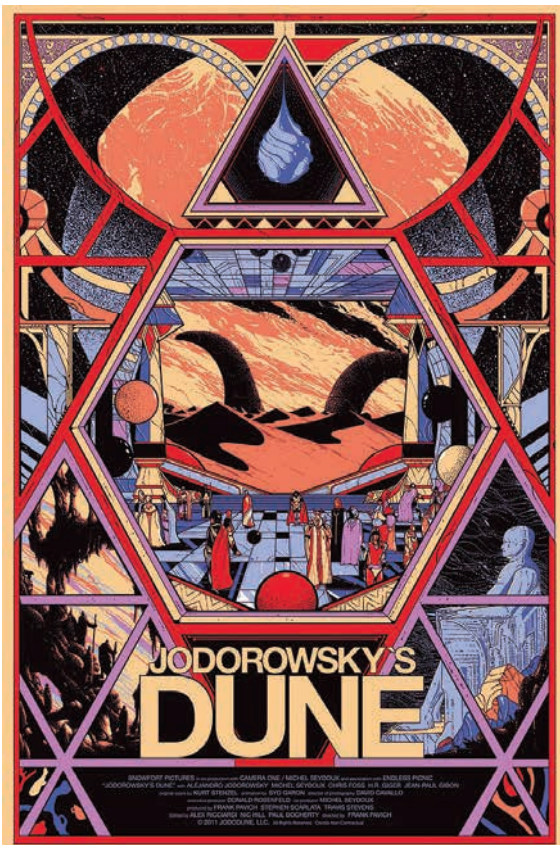
enriquecedora estancia parisina y su estrecha colaboración con Giger y Moebius, la cual se materializó en la impresionante *Alien* (1979) dirigida por el publicista inglés Ridley Scott, quien a poco estuvo de rescatar la bandera caída de *Dune* cuando los derechos fueron comprados por Dino de Laurentis.

Cuenta el propio Jodorowsky que en 1984 fue llevado al cine, casi a tirones, por sus hijos a ver la adaptación de la novela de Herbert bajo la dirección de David Lynch. Su sorpresa fue incrementando al darse cuenta de que esta versión era horripilante y muy poco quedó de su espectacular propuesta. Salió de la sala con una mezcla de sentimientos encontrados, pero satisfecho de saber que su obra sigue intacta aunque podamos encontrar muchas referencias en el cine de ciencia ficción de los años ochenta, noventa y aún en el siglo XXI.

Es muy posible que si ese pesado libro lleno de ilustraciones no cae en Hollywood como un meteorito de creatividad, cintas como *Flash Gordon* (1980), *Blade Runner* (1982), *Los Amos del Universo* (1987), *El Vengador del Futuro* (1990), *El Quinto Elemento* (1995), *Matrix* (1999), *La Amenaza Fantasma* (1999), *Aeon Flux* (2005) y recientemente *Guardianes de la Galaxia* (2014) no hubieran visto la luz. La principal forma de influencia que tuvo esta pasión creativa fue demostrar a productores obsesionados con los costos y ganancias que era posible apostar por un género menor que siempre tenía una apariencia visual mediana o chafa a invertir en mejores escenarios y trucos para elevarlo a un máximo nivel como el drama o la cinta épica.



Jodorowsky y Seydoux con una aplicación de vestuario para un guardia Harkonnen.



El género de ciencia ficción tuvo que esperar muchas décadas de madurez para que finalmente subiera al podio de gran cine y fue el mexicano Alfonso Cuarón quien se llevó los méritos con *Gravedad* (2013) en un momento en el cual la situación retratada no parece tan imposible y apreciable como lo fueron la obra de Kubrick o las de George Lucas en los años setenta.

Finalmente, Jodorowsky realizó un interesante cómic con Moebius titulado *El Incal* que se llevó a la animación en 2011 y luego de desempolvar el viejo libro ejecutivo de *Dune*—del cual quedan solamente tres en el mundo— para escenificarle al cineasta Nicholas Winding-Refn durante una larga noche de copas cada uno de los cuadros ahí plasmados y revivir esa vieja pasión, aceptó en 2013 ante la cámara de Pavish que el documento ahí está y espera que tras su muerte surja algún cineasta valiente capaz de defender y llevar a cabo la obra trunca que el zeitgeist setentero imposibilitó.

Con la adaptación de obras que parecían imposibles de llevar al cine hace algunas décadas, como *El Hobbit* y *El Señor de los Anillos* de Tolkien, *Las Crónicas de Narnia* de Lewis, *Las Crónicas Vampíricas* de Rice, *Watchmen* de Moore, los cómic de Marvel y DC; es posible que la saga *Dune* pueda tener una adaptación más digna para audiencias mejor preparadas a partir del esfuerzo ya realizado por Jodorowsky y sus guerreros místicos hace cuarenta años en la que ese Mesías capaz de construir, destruir y transformar con la fuerza de la palabra se pueda materializar.

EL BOLERO

ORIGINARIO DE CUBA, REGALO A MÉXICO Y DE MÉXICO PARA EL MUNDO.

Una de las grandes aportaciones a la música popular del Caribe Cubano para el Mundo es sin lugar a dudas el Bolero, género musical que vino a contribuir a la música romántica; México lo difundió, lo popularizó y contribuyó a su engrandecimiento y difusión internacional. El bolero entra vía Yucatán desde finales del siglo XIX. Se conoce que las compañías teatrales cubanas en sus visitas a la tierra del Henequén introdujeron sones, guarachas y boleros.

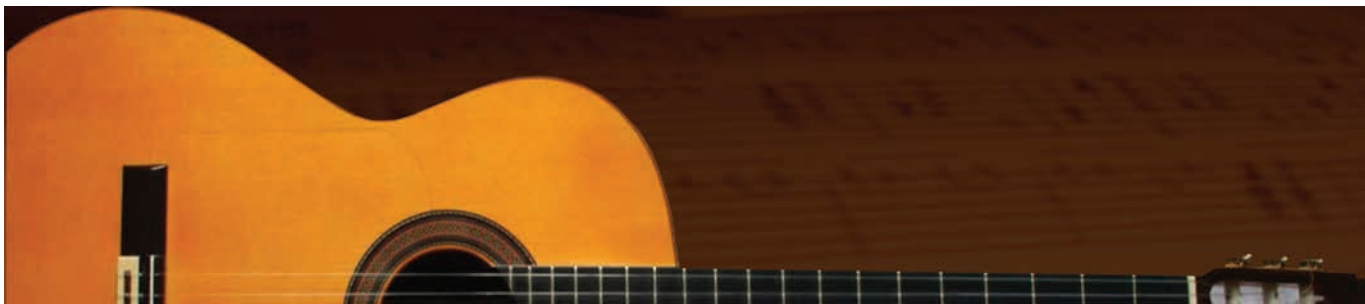
Es en el año 1883 cuando el Compositor José Pepe Sánchez descontento por el corto vuelo que habían tenido los boleros compuestos por trovadores cubanos se dedica a mejorarlos, Pepe Sánchez fue indudablemente un verdadero precursor del bolero actual, quien contaba con una hermosa voz de barítono. A la edad de 29 años compuso su bolero *Tristezas*, tema musical que se le considera por los estudiosos de la música cubana como el primer bolero escrito con dos estrofas y cuatro versos, llegando a la conclusión los musicólogos que este bolero sirvió de modelo para obras de otros trovadores cubanos que siguieron la escuela de Pepe Sánchez, entre los que podemos mencionar a Sindo Garay, Jorge Ankerman, Gonzalo Roig, Alberto Villalón y Rosendo Ruiz. La lista es muy grande de los músicos cubanos que le han dedicado su obra a la composición del bolero como: Eusebio Delfín, Ernestina Lecuona, Ernesto Lecuona, María Cervantes, Eliseo Grenet, Moisés Simons, Gonzalo Roig, Rodrigo Prats, Benny Moré, César Portillo de la Luz, José Antonio Méndez, Frank Domínguez, Pablo Milanés, Silvio Rodríguez, entre otros.

Ya en los años veinte del siglo pasado surgen los primeros boleros mexicanos, *Morenita Mía* del compositor regiomontano Armando Villarreal, *Presentimiento* de Emilio Pacheco, *Ella* de Domingo Casanova, *Beso de Muerte* de Pepe Martínez, *Pájaro Azul* de Pepe Domínguez, *En el Fuego de Tus Ojos* de Ricardo Palmerín; debiendo de aclarar que el bolero que detona en nuestro país a este ritmo es la canción *Nunca* de Gutty Cárdenas (con letra de R. López estrenada en el año de 1927).



Rogelio Torres Murillo

Nacido en Lagos de Moreno, Jalisco, Abogado de profesión, Maestro en Derecho Civil por el CUSCH de la Universidad de Guadalajara, Académico del CULAGOS de la Universidad de Guadalajara, Trovador de la música tradicional mexicana, música folklórica, y tradicional latinoamericana, promotor cultural en Lagos de Moreno, Jalisco.





Lino Betancourt
e n s u s
investigaciones

sobre la música cubana, y
particularmente en su artículo Los Primeros Boleros
Cubanos Popularizados en México, del libro Nosotros y el
Bolero, de Editorial Letras Cubanas, 2000, menciona que los
primeros tres boleros cubanos que se dan a conocer en el siglo pasado
que son: *Tristezas* de José Pepe Sánchez que se conoció en México
con el nombre de *Un beso*, cantada por el dúo costumbrista Abrego y
Picazo; la impresión fue hecha el 5 de julio de 1907. A finales del año
de 1920 llegó a México una grabación de Estados Unidos por el dúo
cubano Floro Zorilla e Higinio Rodríguez con la Orquesta de
Jaime Prats; la Canción *Si Llego a Besarte* de
Luis Casas Romero; en el año de 1930 se
graba en Nueva York la Canción
Aquellos Ojos Verdes compuesta
por dos cubanos, Nilo Menéndez y el
tenor Adolfo Utrera, esta grabación fue
cantada por el propio Adolfo Utrera y en
los pianos Nilo Menéndez y Ernesto Lecuona, siendo un
éxito este bolero en México.

Agustín Lara le da un sello muy personal al bolero que muchos compositores
pretenden imitarlo sin conseguirlo, canciones que son tan rentables que las mismas
son llevadas al cine con mucho éxito. Compone cientos de canciones entre ellas:
*Imposible, Mujer, Santa, Señora Tentación, Solamente Una Vez, Piensa En Mí, Lamento
Jarocho, Pecadora*, etc. Para popularizar el bolero contribuyó la radio -XEW entre otras-
el cine, el disco -78 RPM, 33 RPM y los de 45 RPM tocados en rocolas-

A partir de los años treinta del siglo pasado surgen boleros con un sello propio, de la radio
al teatro, del teatro al cine, del cine al cabaret, del cabaret a la ciudad y a los barrios,
como es el caso de: *Negra Consentida*, de Joaquín Pardavé; *Silenciosamente*, de Alfonso
Esparza Oteo; *Cuando Vuelva A Tu Lado, Así y Volveré*, de María Grever; *Cuando Ya
No Me Quieras*, de Los Cuates Castilla; *Vuelve*, de Los Hermanos Martínez Gil;
Vereda Tropical, de Gonzalo Curiel; *Nocturnal*, de José Sabre Marroquín;
Cenizas, de Wello Rivas. Con el bolero moderno aparece Alberto
Domínguez, con las canciones de *Perfidia y Frenesí*;
sus hermanos, Abel, con

Trío Las Vegas.



la canción *Hay Que Saber Perder*; y Ernesto, con la canción *Adiós en el Puerto*. Consuelo Velázquez aparece y aporta al bolero obras musicales como: *Amar y Vivir*, *Verdad Amarga*, *Corazón*, *Que Seas Feliz* y *Franqueza*; Federico Baena, con la canción *Que Te Vaya Bien*; Roque Carbajo, con *Hoja Seca*; Miguel Ángel Valladares, con las canciones *Miseria* y *Pecado*; Ema Elena Valdelamar, compuso las canciones *Mil Besos*, *Mucho Corazón*, *Cheque en Blanco*; Manuel Álvarez Maciste, aporta un bellissimo bolero, *Angelitos Negros* con texto de A.E. Blanco; Pepe Guízar, autor de *Sin tí*; Manuel Esperón aportó al bolero dos bellísimas

canciones: *Amorcito Corazón* y *Flor de Azalea*; Mario Ruiz Armengol compuso los temas: *Aunque Tú No Me Quieras*, *Muchachita* y *Triste Verdad*; Luis Arcaraz contribuye al bolero, independientemente de ser uno de los grandes directores de orquesta, con las canciones: *Quinto Patio*, *Viajera*, *Sombra Verde* y Rubén Fuentes contribuye al bolero con los siguientes temas: *Escándalo* y *Que Murmuren*.

Esos grandes compositores tendrían como intérpretes a grandes cantantes de primera línea: Los tenores Juan Arvizu, José Mojica, Alfonso Ortiz Tirado; las sopranos Ana María Fernández, Lupita Palomera, Ana María González, María Luisa Landín, Elvira Ríos, las Hermanas Águila, María Antonia Peregrino "Toña La Negra", Amparo Montes, Genaro Salinas, Emilio Tuero, Jorge Negrete, Nicolás Urcelay y Chucho Martínez Gil. En la época de los Tríos: Los Panchos, Trío Los Calaveras, Los Tres Diamantes, Los Tres Ases (del cual fue integrante Marco Antonio Muñiz), Los Tres Caballeros, Los Delfines, Los Tecolines, Los Tres Reyes, entre otros.

El Filin fue otra modalidad que adquirió el bolero, ésta se caracterizó porque se enriquecieron los textos, se amplió la línea melódica y la armonía alcanzó nuevas posibilidades de expresión en sus composiciones. Los grandes expositores del

Filin en Cuba fueron César Portillo de la Luz, autor de *Tú mi delirio*; José Antonio Méndez autor de *Contigo en la Distancia*; además de Níco Rojas, Martha Valdés y Rosendo Ruiz. En nuestro país, uno de los grandes exponentes de este género fue el Maestro Vicente Garrido, autor de *No Me Platiques Más* y *El Carrusel*, entre otros boleros.



BIBLIOGRAFIA:

- 1.- *La Música en México* Aurelio Tello; *Yo soy un Humilde Cancionero*. Carlos Monsiváis, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, 2010.
- 2.- *Historia de la Música Popular Mexicana*, Yolanda Moreno Rivas, Editorial Océano, 2008
- 3.- *El Bolero Latino* Helio Orovio, Editorial Letras Cubanas, 1995.

UNA IMAGEN DICE MÁS QUE MIL PALABRAS.



Francisco de J. Pérez

Nativo de Encarnación de Díaz, Jalisco. Hablo y escribo en 4 idiomas: español, inglés, italiano y francés. Soy egresado de la Accademia delle Belle Arti di Brera, en Milán Italia. Mis intereses académicos me han llevado a estudiar Filosofía, Lingüística, Semiótica, Análisis del Discurso, Antropología Filosófica y Antropología Social en estas instituciones: Centro Lasallista de Estudios Superiores, Ecole d'Hautes Etudes, College de France, Minnesota University, Laval University.

Tres veces fui Presidente de la Comisión Electoral Municipal aquí en Encarnación y una vez fui miembro del Comité Distrital en Lagos de Moreno.

Me considero más un ilustrador que un pintor. He realizado murales en las casas de Luis Miguel (el cantante), Elba Ester Gordillo, Pepe González Nova (accionista principal de Aurrera), Armando Creel (hermano de Santiago), Museo de Ciencia y Tecnología en Jalapa Ver., en las casas de Manuel Romo de Huevo San Juan y en oficinas de empresas en Estados Unidos. Como ilustrador trabajé para editoriales: Les Humanoides y Le pelerin du XXeme Siecle (Francia) Mondadori, AMZ y Fabbri (Italia) EDAR y CITEM (México) así como creativo free lance para las agencias de publicidad McKan/Ericson, DBBA y Silvio García Patto en México y Estados Unidos.

Fui maestro de pintura en la Accademia di Ferrara en Italia, en la escuela "La Esmeralda" del INBA y en la "Parsons Fine Arts School" en Nueva York.

He escrito textos sobre filosofía antropológica, social e histórica accesibles por petición vía internet: Teoría de la Propiedad, Teoría del Poder, Gobernabilidad y Conflicto, Justificación Histórica del Cristianismo, Entomía, Ética Eficiente, Semiótica Gráfica, Juicio Teologal, Historia de lo Prohibido, Perspectiva Antropológica del Fenómeno Educativo y algunos otros ensayos que aún esperan un agente editorial interesado en esos temas.



Arriba: "Moctezuma y Cortez" de Francisco de J. Pérez (propiedad de Yolanda de la Parra).

Abajo: Mural en el techo del bar del domicilio de Don José González, de Francisco de J. Pérez.

En la pintura el humano ha encontrado un lenguaje cuyas polisemias comunican desde un eje simbolista, creado por cada grupo cultural, para transmitir hacia el imaginario colectivo de sus generaciones futuras información mitológica, de contenidos religiosos o políticos, con la cual el autor "argumenta" estéticamente justificaciones para los mitos de origen y de identidad excluyente de su grupo social.

El pintor Diego Rivera decía que un mural era el "catecismo de los analfabetas" y Umberto Eco en su libro "¿Qué es el arte?" coincide con el muralista mexicano al analizar el uso mágico de la pintura rupestre en los grupos humanos del paleolítico y neolítico, luego en las tumbas egipcias y templos de otras civilizaciones que decoraron sus muros con bajorrelieves y pinturas en los cinco continentes, para llegar a la práctica cristiana de decorar los templos con personajes y escenas religiosas utilizados para "enseñar" y mantener en la memoria social tales enseñanzas.

El uso político de la pintura no se ciñe al muralismo en los edificios públicos como práctica de exhibición e instalación de una ideología revolucionaria usada en muchos países (México, Rusia, Alemania nazi, Cuba, etc.). La realización de retratos de héroes, escenas de batallas, alegorías fabulosas y fantasías pictóricas de versiones utópicas de la "historia" local, son un mercado poco manifiesto por su cariz fanatizado del consumidor, pero con autores "especializados" dedicados a satisfacer ese perfil pictórico.





"Mural de la evolución del transporte" de Francisco de J. Pérez (Casa de la familia Vázquez López).

Para quienes nos hemos dedicado a la ilustración, que mi Maestro Bruno Faganello decía era la hermana prostituta de la pintura pues ha de ejecutarse más rápido y mejor que las vanguardias pictóricas y complaciendo los deseos visuales de quien paga, podemos documentar el uso mercantil de la información pictográfica como factor incentivador del consumo editorial o publicitario.

En conclusión, el lenguaje pictográfico tiene estructuras semióticas, gramaticales y sintácticas que si no se respetan impiden la comunicación emocional y conceptual entre autor y consumidor. Aquellos que justifican sus impulsos pictóricos impulsados por "expresar" su individualidad, no comunican. Una imagen dice más que mil palabras, por eso es indispensable respetar la correcta "pronunciación" de figura y luz en la relación fondo figura analizada por la Gestalt, quedando como ámbito subjetivo la cromaticidad de la realización pictórica.

Las técnicas académicas de la pintura, comunicando o simplemente expresando, han desarrollado otros mercados diferentes al ideológico, político o religioso donde se incluyen la decoración, el condicionamiento de ambientes, la indefinición de sensaciones visuales, etc., abriendo la

puerta de la investigación académica hacia una nueva posible definición del "fenómeno estético" mucho más amplia y dinámica que la herencia de la filosofía clásica en la cual se homologa a la estética con la belleza.

El fenómeno estético, desde un marco lingüístico comunicativo, es definido como la capacidad que cada humano tiene de suponer nuevas cuantas informativas a los sugeridos por el autor (músico, poeta, pintor, bailarín, etc.) provocando reacciones inconscientes de:

- satisfacción por congruencia entre lo supuesto por el consumidor y la oferta del autor
- asombro por la magnitud propuesta y no imaginada por el espectador,
- o rechazo por disgusto,

ordenadas en secuencias de las cinco matrices emocionales: deseo, aceptación, rechazo, duda o temor, nunca definidas o predecibles pero sí muy personales.

Estas ideas sobre un lenguaje visual que incluye todas las "corrientes pictóricas" abren formas conceptuales no investigadas aún para el uso comunicativo de la imagen, que siempre dirá más que la palabra.



EVOLUCIÓN DE PINTURAS Y PINTORES.

Francisco de J. Pérez

Es muy extraña la influencia que la civilización occidental ha tenido sobre todo el planeta y sus habitantes actuales.

Aceptando la afirmación de un discípulo de Arnold Toynbee que achaca a su maestro la frase- “el Mediterráneo fue la primera Web” –a la cual justifica diciendo que la comunicación entre pueblos no encontraba límites difíciles de transitar en ese mar que anuló las fronteras geográficas de los reinos e imperios, provocando intercambios técnicos, culturales y científicos entre Egipto, Siria, Grecia y Creta, mediante las rutas mercantiles o de conquista militar entre esas civilizaciones y los Caldeos, Sumerios, Babilonios, Acadios y Asirios; de tal forma que el imperio de Alejandro Magno (356-323 a.c.) logra coagular en el Helenismo y su Siglo de Pericles, conocimientos y mitologías de pueblos tan distantes como Sicilia y Mesopotamia con ideas de personajes tan diferentes como Buda (563-483 A.C.), Zaratustra (siglo VI A.C.) y Aristóteles (384-322 A.C.).

El Imperio Romano se apodera del imperio helénico (siglo III a.c.) y su impacto en la historia occidental es consecuencia de la aparición del Cristianismo surgido de una religión de esclavos, el Judaísmo, que con el Edicto de Milán (313 d.c.) firmado por Constantino extingue el modelo económico social de la esclavitud, cimiento económico de todos los imperialismos militares anteriores. La esclavitud desaparece y se nombra servidumbre de gleba, cimiento de la economía feudal hasta la aparición de la burguesía (siglo XII) cuyo poder económico (mayor al eclesiástico o monárquico) transforma en súbditos a los siervos y tras las independencias de las colonias americanas instala al Ciudadano Libre como modelo de Sistema Social.

La Humanidad ha pasado por cinco etapas evolutivas cuyos paradigmas de Sistema Social han tenido un uso alegórico de la pintura.

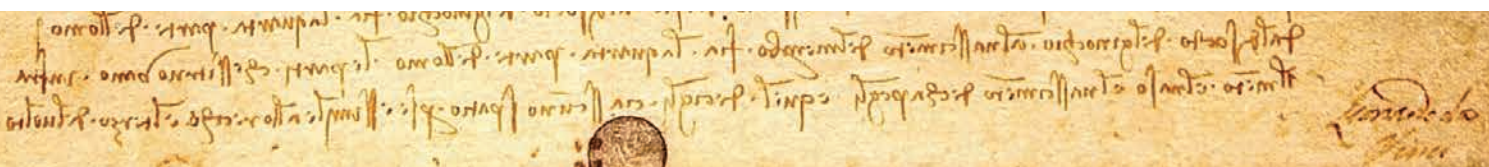
En la etapa pre-agrícola el paradigma animista nos heredó figuras de animales elaboradas en rituales de identidad totémica protectora o propiciatoria (grutas de Altamira y Lescaux). En la etapa agrícola pre-urbana la domesticación de plantas y animales siguió usando la representación gráfica desde un paradigma mágico para influir en la protección de siembras y cosechas como lo muestran algunas vasijas mayas. Ya en la etapa urbana pre-industrial abundan los ejemplos

del uso de la pictografía en códices, murales y cerámicas de muchos pueblos, cuyas imágenes son muestra del paradigma religioso que ordenaba las funciones sociales de la autoridad política y religiosa organizando las relaciones sociales de los grupos, como nos lo exhiben las pinturas eclesiásticas (muros, cuadros, vitrales, impresos) y el uso censurado de la imagen visual ideologizada. En ella encontramos a todos los pintores del Renacimiento y la Academia.

Nuestra presente etapa industrial y su paradigma político son consecuencia de los aprendizajes ya instalados en el imaginario colectivo, siendo la mercadotecnia (comercial y política) el ejemplo más contundente del empleo de la pintura ilustrativa, y la inclusión en el Sistema Social del “mercado del arte” antes zona de consumo exclusivo de reyes y obispos. En México se documenta esta etapa y su uso de la pintura con el muralismo revolucionario.

Actualmente estamos reemplazando la etapa antes dicha con la instalación inicial de la etapa cibernética y su paradigma científico. El uso de programas electrónicos en nuestras PC para diseñar, transformar imágenes e imprimirlas rebasa todas las formas y usos previos. La intuición teilhardiana (P. Teilhard de Chardin “El Fenómeno Humano”) de una evolución social o noosfera iniciada en la hominización del planeta para continuarse en la correflexión es ya un hecho. El internet, los celulares, las cámaras y programas electrónicos son herramientas de comunicación verbal y visual que transformarán al modelo actual de Sistema Social con sus servicios de intercambio informativo presencial y virtual, apoyando formas de memoria aún indefinidas pero mayores, mejores y más accesibles que la oral, la escrita y la pictórica. Un autor representativo de esta nueva herramienta cibernética es Nicola Verlató.

Para concluir, queda la reflexión sobre la importancia de la occidentalidad en todo el planeta y las culturas actuales. Toda la actividad pictórica en cualquier parte del mundo aplica para la enseñanza de las técnicas y métodos pictográficos la información acumulada por la Civilización Occidental, que continúa absorbiendo e influenciando a las herencias culturales de poblaciones y culturas de América, Asia y África. La web actual se inició en el Mediterráneo, donde ha quedado documentada la historia de la pintura y los pintores.





En lo democrático
¡Te necesitamos!

Porque importa
y nos importas...

**¡Construimos
Ciudadanía!**



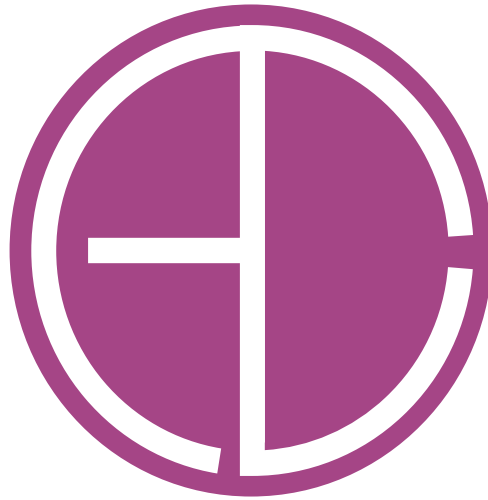


EDITORIAL



Convencidos del poder de la comunicación, comprometidos con la difusión y el fomento de la cultura de la democracia, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes presenta una edición más de su revista AltoContraste. Estamos seguros que con la transmisión de conocimientos de lo político y lo electoral, de las opiniones y las ideas de los expertos y los estudiosos del tema, la sensibilización social aumentará los estándares de participación y coadyuvará en el fortalecimiento de los sistemas democráticos.

La información promueve libertades, el conocimiento cimienta decisiones, por eso AltoContraste, le abre un espacio a todas las voces; tenemos un compromiso con la libertad de expresión, con la difusión de contenidos que abonen al análisis, al entendimiento y la propuesta a favor de la democracia; pretendemos a través de esta impresión promover de la pluma de los especialistas, entre otros, los temas torales de la reforma político-electoral, los referentes a la transparencia, a la Ley General de Partidos Políticos, a las campañas electorales, a la metodología de la geografía electoral y a las candidaturas independientes; hacemos de su mano un recorrido por las cosmovisiones de los comicios indígenas y por la necesidad de impulsar el uso de la tecnología en los procesos electorales del país; tenemos una visión de la equidad de género y el voto de la mujer. Nos adentramos en voz de los articulistas a la importancia de la educación cívica y la profesionalización de los servidores públicos que tienen en su actuar la labor electoral.



ALTOCONTRASTE

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

AltoContraste siempre se preocupa por llevar hasta usted, nuestro amable lector, el saber y la competencia especializada de quienes aquí escriben. Este número que tiene usted en sus manos cuenta con la participación de destacados representantes del ámbito político, electoral y cultural de nuestro estado, de la región y de nuestro país: Investigadores, Catedráticos, Autoridades y Consejeros Electorales, Magistrados, Servidores Públicos, Representantes de los Partidos Políticos, Editorialistas, así como reconocidos exponentes del arte mexicano.

También AltoContraste, es un espacio de difusión para los Partidos Políticos acreditados en la entidad, que sirve como un medio de acercamiento entre los lectores, sus ideales, sus posturas y sus políticas.

Además de que ésta, nuestra revista, se ha convertido en un escaparate para los conocedores del arte, el cine y la música, los cuales abren una ventana a la cultura.

En estos momentos de cambio que está viviendo México, de reformas estructurales en lo legal, toda la afluencia de conceptos, argumentos, ideas y opiniones son necesarios, informan y retroalimentan; por eso, que AltoContraste le sirva a usted para acercarse y crearle una opinión en lo prioritario de la reforma político-electoral, leyes nuevas que aún con sus detractores y sus criterios positivos son y serán un gran esfuerzo legislativo, que norman ya a las instituciones y procedimientos electorales, así como a los Partidos Políticos.

La apropiada interpretación y aplicación de las reformas de ley en la materia, así como el compromiso de respeto de todos los actores a la legalidad, sin duda, nos hará avanzar en la edificación de un sistema electoral nacional, fuerte y equitativo.

Gracias a todos los articulistas que hicieron posible esta edición y gracias a los lectores que se permiten leer ideas muchas veces diferentes a las propias, y así, modificar o afianzar criterios propios.

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal

Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes



IMPULSAR EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA LAS ELECCIONES.



Lic. Fernando Díaz Naranjo

Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana; con estudios de Maestría en Periodismo Político en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García (generación 2012-2014). Ha estudiado diversos Diplomados Especializados en Cómputo Avanzado (CETEC, Edo. de México), Análisis Político (FLACSO), en Estudios Electorales (UAM), en Derecho y Práctica Parlamentaria (ITAM), Derecho Internacional sobre Derecho Constitucional y Democracia (TEPJF), en Mercadotecnia Política (ITAM), en Planeación Estratégica (ITAM), y en Comunicación Política (IIS-UNAM).

Ha sido servidor público alrededor de 25 años. Miembro fundador del Servicio Profesional del Instituto Federal Electoral (IFE), en donde ocupó los cargos de Analista, Vocal del Registro Federal de Electores, tanto en el Distrito Federal como en el Estado de Chiapas; Subdirector de la IIIa. Coordinación Regional en la Tercera Circunscripción Plurinominal; Subdirector de Planeación y Logística, y Director de Organización y Logística Electoral. En el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se desempeñó como Director de Planeación Institucional y fue Consejero Electoral propietario del Consejo General de dicho Instituto en el periodo 2006-2013.

Ha sido titular del área de Planeación en el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza y colaboró con la Contraloría del Poder Legislativo de dicha entidad, en la elaboración de criterios para mejorar la planeación municipal.

Ha sido colaborador en los Diarios de circulación nacional El Economista, 24 Horas y El Universal. Colabora de manera permanente en los diarios digitales de Libertas, La Silla Rota y en el portal de @ContactoDF. Es comentarista en los programas de Radio Perspectivas Periodísticas y La Otra Frecuencia.

En este año de 2014 se ha transformado nuestro Sistema Político Electoral sustancialmente desde las pasadas Reformas Constitucionales en la materia y las Leyes Generales respectivas; pasando por supuesto, por la armonización que las entidades federativas y el Distrito Federal hicieron para alinear, en similitud a las directrices de la Planeación Nacional, los diversos tópicos de dichas Leyes aprobadas por los señores legisladores.

Sin entrar a detalle en los cambios trascendentales de dichas disposiciones legales, quiero reflexionar sobre uno de los aspectos en que se puede incursionar con miras a las próximas elecciones federales y locales que tendrán verificativo en junio del año que entra. Me refiero a la innovación de la tecnología y con ello incrementar la eficiencia y la oportunidad de diversos procesos que operan en las elecciones.

Aspectos que bien podrían instrumentarse y que principalmente los Organismos Electorales Locales ya han puesto en marcha de manera eficiente, es el uso de herramientas tecnológicas tales como la utilización de sistemas informáticos para conocer aspectos tales como la cobertura en la capacitación de funcionarios de casilla; la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos antes los respectivos Consejos Distritales o bien, ante las Mesas Directivas de Casilla en su oportunidad; el avance en la ubicación de las casillas; en la integración de informes estadísticos sobre observadores electorales acreditados, etc. Son muchos los sistemas que han ayudado a las Autoridades Electorales a eficientar su trabajo; lo que hace falta es que en la medida de lo posible, se empiecen a uniformar criterios para que tanto el Instituto Nacional Electoral (INE), como los Organismos Electorales Locales puedan establecer pautas, métodos y resultados operacionales homogéneos.

Pero uno de los aspectos más importantes y que soy de la idea de actuar ya, es en la implementación de instrumentos que permitan optimizar la recepción de la votación el día de la jornada electoral. Un ejemplo de esto, lo han dado ya algunas entidades federativas como Coahuila y Jalisco, así como el Distrito Federal con la puesta en marcha, de forma vinculante inclusive, de la utilización de urnas electrónicas que han facilitado la recepción de los votos con procesos auditables estrictos y en constante supervisión de Partidos Políticos y de instancias de Auditoría Externa. También, ya se ha votado vía internet, tal fue el caso de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero que pudieron votar en 2012, por Jefe de Gobierno. Vale la pena darle un vistazo a este esfuerzo local.

Pero hay otros procesos que se han puesto en marcha tales como la utilización de scanners para la recepción de los paquetes electorales con los votos de los ciudadanos depositados en las urnas y que hacen más ágil la entrega y por ende, los cómputos se llevan a cabo de forma más rápida.



Otro aspecto en que debe ponerse énfasis y que le toca al INE dictar en la materia, tiene que ver con los Programas de Resultados Electorales Preliminares. Lo ideal, es que dicho sistema computacional que es uno de los más importantes del proceso electoral, quede en manos de las Autoridades Electorales, ya que informa sobre los incidentes que, en su caso, se registran en el transcurso de la elección y con ello se toman las decisiones que corrijan situaciones y fundamentalmente, da a conocer los resultados que se van obteniendo por tipo de elección. Al INE corresponde ver hacia adentro y hacia fuera y uniformar este proceso que es, en mi opinión, el más importante de los sistemas informáticos que auxilian a las Autoridades Electorales.

Lo deseable sería que urnas electrónicas, tabletas electrónicas, scanners, sistemas computacionales y demás puedan empezar a ponerse en marcha de forma gradual en las elecciones tanto federales como locales. Hoy no podemos seguir con aspectos tradicionales cuando vivimos en una era de revolución tecnológica e informática. Al tiempo!!!!

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.



**Mtro. Armando
Trueba Uzeta**

Consejero Ciudadano del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana León y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato y Diplomado en Derecho Civil por la Universidad Panamericana Campus Ciudad de México. Catedrático en el Departamento de Derecho de la Universidad de Guanajuato. Dentro de lo más destacado de su carrera sobresale: Director Jurídico de Crédito y Corporativo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; litigante independiente en el campo corporativo y defensa jurídica en materias administrativa, civil, mercantil, y amparo; Director de Servicios al Contribuyente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El camino para formalizar constitucional y legalmente en México la vigencia de las candidaturas electorales denominadas “independientes”, ha debido atravesar por diversas instancias, incluso, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

En la última década quienes impulsaron su intención de participar en las elecciones en calidad de ciudadano autónomo dieron la lucha jurídica en todos los ámbitos, y finalmente, se ha logrado no sólo el reconocimiento de este derecho ciudadano, sino su regulación particular en el esquema jurídico nacional.

Durante el tránsito de las candidaturas reservadas exclusivamente a los Partidos Políticos hacia la posibilidad jurídica de ejercer el derecho a ser votado de manera ajena

al régimen partidario, se registró un debate doctrinal sobre las verdaderas necesidades de esta modalidad y sus inconvenientes. Los argumentos, entre otros, redundaban esencialmente en cuestiones pragmáticas sobre la verdadera funcionalidad y viabilidad operativa de las candidaturas independientes, cuestiones que en general, han sido resueltas por el legislador en las normas secundarias, al establecer y regular los mecanismos y modalidades necesarios para su vigencia.

NECESIDAD DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las candidaturas independientes son hoy reconocidas en gran parte de los sistemas democráticos occidentales modernos, de manera que postergar su inclusión y regulación en el esquema jurídico electoral de México resultaba un despropósito en términos de derecho comparado. Como lo sugiere Lucero Ramírez León¹, no ha sido la intención del legislador—ni de ninguno de los impulsores de las candidaturas independientes—eliminar a los partidos, ni cambiar un régimen por otro, puesto que las candidaturas independientes surgen como respuesta a casos particulares y específicos; como un recurso para la aplicación de un régimen de excepción ante la eventual insatisfacción social del régimen partidario en un lugar y momento determinados.

El régimen electoral sustentado tanto en la existencia de Partidos Políticos considerados como entidades de interés público, como en la existencia de modalidades de oferta política ajena a éstos, es un reconocimiento tácito sobre la posibilidad de saturación o hartazgo del elector en cuanto a las propuestas que puedan hacer los diversos partidos. Ante

¹ Consultado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3198/7.pdf> en agosto de 2014.

ello, se estima necesaria la modalidad de la candidatura independiente como un medio o mecanismo para ceder al elector la facultad de castigar con su voto al sistema partidario mismo.

Lo normal y ortodoxo es que la contienda electoral se trabee sólo entre Partidos Políticos, de ahí que el surgimiento de un Candidato verdaderamente autónomo, debe ser visto como un fenómeno excepcional y particular. Se trata de una reacción política a la insatisfacción más o menos generalizada ante lo que podría considerarse como ineficiencia de la burocracia partidista recalcitrante, sobre todo cuando esta complica o hace selectiva o francamente excluyente la participación de la ciudadanía en los procesos de selección de sus Candidatos.

La posibilidad de las candidaturas independientes, no provoca por sí sola la generación espontánea de tantos Candidatos autónomos como candidaturas a los diversos cargos de elección existan. Estas candidaturas, por naturaleza, sólo surgen con fuerza propia en casos especiales y específicos, cuando constituyan una opción real en tanto el régimen de partidos parezca insuficiente a los ojos de la ciudadanía.

Las candidaturas independientes pueden darse naturalmente doquiera que exista un liderazgo particular de un ciudadano que efectivamente represente a un núcleo de la sociedad, y surgirán en la medida en que exista una verdadera oportunidad de obtener una tendencia de voto al menos competitiva, de manera que realmente pueda ofrecerse como una opción al elector, sin que el ejercicio del voto a favor de esa propuesta signifique dilapidar el sufragio.

Las candidaturas independientes ofrecen la posibilidad de arrebatarse el monopolio del panorama electoral al régimen exclusivo de los Partidos Políticos, pero sólo de manera excepcional y casuística. El mero reconocimiento

de estas no es factor suficiente para que automáticamente proliferen en detrimento del régimen legal de partidos. Los Candidatos autónomos lo serán en la medida en que se presenten determinadas condiciones particulares y de manera estrictamente singular, como respuesta a una necesidad concreta.

RESTRICCIONES A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Para la existencia de un régimen político electoral donde cohabitan las candidaturas independientes con el régimen tradicional de Partidos Políticos, es necesario establecer distinciones entre ambas modalidades del ejercicio de los derechos políticos. No puede otorgarse igualdad de trato a aquellos ciudadanos que surgen de la militancia partidista, que a aquellos que decidan hacerlo desde la autonomía personal.

La militancia partidista implica el cumplimiento de una serie de requisitos y conductas a las que el ciudadano debe atender. El militante debe regir su conducta de acuerdo con los parámetros establecidos por los propios partidos. Toda persona que milite activamente en un partido, tendrá el derecho de acceder a los procesos de selección impuestos por el propio instituto, por lo que se encuentra constreñida a participar activamente en la vida interna del partido, con las ventajas y limitaciones que ello implique.

Por su parte, los ciudadanos que pretendan alcanzar el poder a través de la candidatura independiente, no se encuentran sujetos a la competitividad interna e inercias propias de la vida partidista; el Candidato Independiente, para llegar a serlo, no compite contra nadie ni tiene las limitaciones formales y prácticas que se imponen los partidos en su vida institucional, de manera que no hay una igualdad de circunstancias entre uno y otro ciudadano.





Para salvar esas diferencias, el legislador ha tenido que establecer límites formales a las candidaturas independientes, que se justifican en la medida en que no son mecanismos políticos que vengan a sustituir al régimen de partidos, como ya se ha dicho.

En un sistema electoral sofisticado y sobrerregulado como lo es el mexicano, todos los sujetos que forman parte del mismo se encuentran condicionados por diversos niveles de normas, a veces rígidamente. Las reformas electorales que han tenido lugar en los últimos lustros, reflejan los avances normativos que periódicamente se han registrado como producto de cada uno de los resultados de las elecciones, en términos de calidad de las mismas. A ello no podría sustraerse el régimen de las candidaturas independientes.

Ciertamente obtener la calidad formal de Candidato Independiente no es tarea sencilla. El texto constitucional y las leyes secundarias establecen una serie de requisitos para acceder a ese estatus, y así como los Partidos Políticos deben arribar y mantener cierto umbral de votación para asegurar su permanencia en la arena política, igual los ciudadanos que aspiren a la candidatura ajena a un partido están obligados a obtener y acreditar cierto porcentaje popular de apoyo, según la elección de que se trate. Tal como los partidos tienen restricciones en la obtención y ejercicio del financiamiento público y privado, estas también se imponen a los Candidatos Independientes.

Las limitaciones y restricciones que el legislador ha impuesto a los Candidatos Independientes, evidentemente no son geométricas a las destinadas para los partidos, pero sí al menos pretenden ser proporcionales en la medida en que la propia autonomía del Candidato Ciudadano es superior de la que gozan los militantes de un Instituto Político.

Los “candados” que el legislador ha impuesto a las candidaturas ciudadanas tienden a emparejar la cancha con los Partidos Políticos. El régimen jurídico para uno y otro no puede ser uno y el mismo; el rasero necesariamente debe ser distinto bajo el principio de equidad en la contienda, por lo tanto no existen ventajas para unos ni otros, sólo existe la aplicación de un régimen jurídico determinado para cada cual, por lo que las opiniones contrarias o negativas sobre el cúmulo de requisitos que deben satisfacer las candidaturas independientes no son del todo ciertas, pues en realidad no hay asimetría entre las reglas aplicables a éstas y los principios jurídicos aplicable a los Partidos Políticos.

ENTRE BESTIAS Y DIOSSES.

Hace algunos años Federico Reyes Heróles presentó, en el Tec. de Monterrey Campus Aguascalientes, el libro **Entre las Bestias y los Dioses** con el subtítulo *Del Espíritu de las Leyes y de los Valores Políticos*. Este observador del mundo contemporáneo mencionaba en su exposición que el México actual vive una crisis de legalidad y de valores y por ello se preguntaba si el hombre, cuando se aleja del espíritu de las leyes, es una Bestia o un Dios. Aunque no lo dijo explícitamente, mucho me temo que la respuesta fue categórica. Estamos mucho más cerca de la primera que de lo segundo porque no hemos sabido utilizar el respeto a la ley como un factor del desarrollo.

En el mismo sentido el autor del texto se preguntaba por qué México no había superado el subdesarrollo. Respondió que ello se debía a que no hemos interiorizado los valores políticos esenciales de toda república democrática, es decir que no habíamos dado un peso relevante a valores como la tolerancia, libertad, igualdad, diálogo, participación, respeto a las leyes y a las instituciones. Con relación a esta crisis de legalidad y apego a valores democráticos, puso a los mexicanos frente a un espejo y nos recordó que vivimos una actitud casi cínica frente a la ley.

El escritor del libro en cuestión manifestó que el país estaba compuesto por una ciudadanía de bajo perfil que explica por qué hemos llegado, casi sin darnos cuenta, a considerar normal evadir al fisco, no pagar multas de tránsito, no respetar los semáforos, tirar basura en la calle, estacionarse en doble fila, no usar el cinturón de seguridad, aprovecharse, cuando se puede, del tráfico de influencias, no respetar los derechos de autor al fotocopiar un libro, comprar música pirata, mentir en el trabajo, ofrecer y aceptar sobornos, y un largo etcétera que para muchos ya forma parte de la vida cotidiana del país.

Al presentar alternativas para este problema Federico Reyes Heróles consideró que era de la mayor importancia incrementar la calidad de los gobiernos, las leyes y las instituciones. Pero, a su juicio, la solución no consistía sólo en tener un sistema de partidos fuerte, elecciones competidas, sino que el cambio debía surgir esta dinámica desde abajo, es decir, contar con ciudadanos de calidad. Para Reyes Heróles la democracia mexicana está poco vitaminada y los ciudadanos no están del todo convencidos de que la solución nos incluya de una manera directa, intensa y permanente.

Los dos retos son importantes y parece que debemos aspirar a ellos de forma simultánea. Las instituciones gubernamentales tienen un largo trecho para mejorar el uso planificado y eficaz de los recursos, y hacerlo con transparencia y honradez. Los ciudadanos requerimos tener una actitud más moderna, menos clientelar y menos

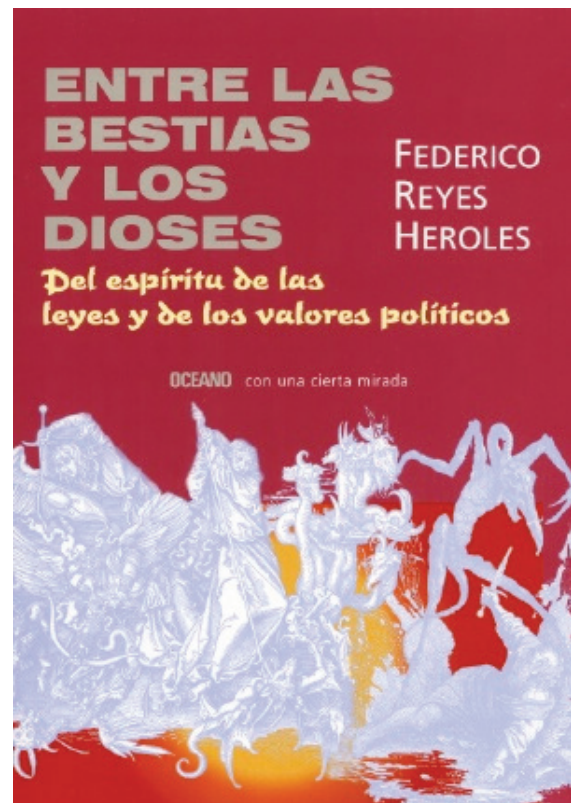


Dr. Andrés Reyes Rodríguez

Profesor Investigador del Dpto. de Historia
Universidad Autónoma de Aguascalientes.

dependiente de un liderazgo político adecuado. Necesitamos construir una sociedad más participativa, mejor organizada y más proclive a la discusión pública, más deliberativa. Estas metas no son fáciles de lograr en el corto tiempo y menos si no forma parte de nuestros objetivos. Aun teniendo la mayor voluntad y siguiendo el camino más corto, el reto tan complejo y mayúsculo que casi nos condena fatalmente a la bestialidad.

Ante la imposibilidad de ser Dioses de la noche a la mañana, sólo nos queda el destino de ser bestias voluntariosas de cambio. Los caminos para tener un horizonte real y de buena esperanza incluyen indistintamente la construcción de una sociedad basada en la legalidad, en el respeto a las instituciones que garanticen que este proyecto vaya más allá de la voluntad de un gobernante. Este proyecto de más ley y más instituciones y, por tanto, de mayor desarrollo, sólo puede ser viable si es comunitario, sólo puede ser asequible, si es ahora.





REDES, INTERCONEXIONES CULTURALES: GESTIÓN HACIA UNA POLÍTICA CULTURAL DE REPERCUSIONES TRANSVERSALES EN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



**Lic. Oscar Salvador
Estrada Escobedo**

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD.

Abogado litigante, 31 años de edad, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de PRD en Aguascalientes, miembro del PRD desde 2007, Srío. de Actas de la Asociación Nacional de Uniones de Voceadores, Periódicos y Revistas de la República Mexicana, A. C.

Los territorios sociales actuales exhiben panoramas indudablemente inéditos y en algunos casos con efectos todavía impredecibles debido a la velocidad con la que ocurren los cambios en ellos. El municipio de Aguascalientes no está exento del vértigo de estas transformaciones.

La participación directa, activa y exigente de la ciudadanía a través de la interacción multi y transmedia ha obligado a los gobiernos en sus diferentes niveles, a generar políticas públicas que respondan de manera no sólo inmediata y verificable, sino que incidan transversalmente en la calidad

de vida de los ciudadanos, mismos que se vuelven monitores, exigentes certificadores de las estrategias gubernamentales.

La migración, las diferentes modalidades en las relaciones laborales (éstas, hoy en muchos tanto presenciales como en línea), la necesaria conciliación de opuestas ideologías religiosas en un espacio geográfico, la economía de capitales híbridos son hoy entre otros elementos, indicios de la natural convergencia de lo que en el pasado bajo las miradas radicales y a veces en su ímpetu, se entendían como opuestos irreconciliables, es entonces ante esta dialéctica evidente que hoy la imprescindible cohesión de grupos políticos se traduce en una sumatoria de propuestas dentro de la permanente y saludable negociación.

En este matiz de ideas, la presencia de un cogobierno se asume como un valioso interés por multiplicar recursos, en lugar de anular esfuerzos en la búsqueda de falibilidades entre los grupos políticos adversos. Es un hecho ineludible que actualmente se piensa, se vive e interactúa a través de redes, y no es posible concebir éstas sin los variados orígenes en su conformación.



En este contexto, las estrategias de acción en torno a la cultura deben ser entendidas desde la perspectiva holística. La cultura hoy demanda ser redituable socialmente, no es un fosilizado acervo, no un espectáculo, no una política de ornamentos arquitectónicos, no un entretenimiento sedante, sino una secuencia de actividades que conforman el testimonio de vida individual y colectiva, una sumatoria de existencias con sus fragilidades, aciertos y que obedece a la necesidades e intereses que los propios integrantes de la misma comunidad gestionan.

El Gobierno Municipal y directamente el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura tiene la imperante tarea de aprovechar la experiencia heredada en administraciones anteriores, entendiendo como principal objetivo motivar una cultura más allá del arte, a todos los rincones del Municipio, y confiando que la cultura es un agente de transformación social y no solamente una forma de esparcimiento.

La cultura incide directamente sobre la vida de manera significativa, ejemplo de ello son las políticas implementadas por gobiernos de provincias como Palermo y Medellín, ambos municipios registrados en el inventario mundial como pequeñas ciudades con grandes problemas sociales, sitiadas por la delincuencia. Es evidente que hoy a menos de una década de la instauración metódica y continuada de acciones coordinadas por las diferentes dependencias pero estimuladas por los ejes de ejecución culturales, la respuesta a través de indicadores estadísticos revela un nivel de satisfacción social y un compromiso de la ciudadanía con el cambio, en ambos casos las acciones preventivas a largo plazo resultaron más productivas que las acciones de coacción inmediatas y en más de una ocasión conflictivas.

No es posible afirmar que las actividades culturales por sí mismas se conviertan en la solución para agudos problemas sociales, sería muy arriesgado afirmarlo así, pero certeramente dichas acciones tienen ecos asombrosos y duraderos si se trabaja desde las diferentes trincheras que conforman el gobierno, sumadas por supuesto a la definitiva participación de los ciudadanos, quienes finalmente son los beneficiarios y quienes tienen el verdadero pulso de sus requerimientos.

En concordancia con lo expuesto habría que resaltar que en el IMAC sin duda se convive toda acción bajo la perspectiva del servicio, esto se traduce en los diferentes programas del Instituto, es el caso de las Unidades de Exploración Artística (UEAs) que son células para ofrecer en zonas alejadas, vulnerables o bien, críticas por su dinámica, actividades muy estructuradas, para que los niños tengan acceso a labores que estimulen su desarrollo artístico a través de talleres que repercuten en su desarrollo humano. Es pertinente mencionar que las UEAs a unos cuantos meses de su rediseño, mismo que contempló un diagnóstico con una metodología adecuada para identificar características del entorno, entendiéndose como esperanzadores indicios de lo fructífero de su implementación ya sea en ex módulos de policía, parques o explanadas.

Asimismo los espectáculos que hasta ahora ha ofrecido el Instituto jamás han perdido la perspectiva de que éstos deben ser estimulantes no únicamente como vías hacia el esparcimiento, sino como vectores que proyecten las manifestaciones que conforman todo el patrimonio tangible e intangible de nuestro municipio, conceptualizándose como



foros polifónicos en el sentido amplio del término, para ser escenario de intérpretes cuya territorialidad sea entendida no dentro de género o sector social sino como un espacio de acuerdos comunes para la expresión.

Por otra parte las acciones en torno a la producción editorial se han focalizado en torno a la publicación de títulos que pongan en mesa de discusión y/o visibilicen prácticas, objetos, formas de vida, valores y acervos que nos pertenecen, sin que ello signifique un direccionamiento al diálogo localista. Lo anterior vinculado a una estrategia de fomento a la lectura en el programa Vuela Palabra, cuyo interés es abandonar el concepto de lector de élite y apostar todas las prácticas lectoras que demanda el contexto contemporáneo, una lectura más guiada a la interpretación de los diferentes sentidos de los lenguajes y no una mera transcripción mental de signos.

Es pues el trabajo del IMAC no un asunto de facciones ya que en la misión y acciones del Instituto se integra la necesidad de entender las instituciones culturales, como industrias en el sentido más salubre del término, es decir altamente redituables para la sociedad y cuyas ganancias se traduzcan en beneficios comunitarios. Sólo en virtud de muchas identidades participantes puede entenderse un cogobierno, la naturaleza de un organismo de cultura es esencialmente heterogénea. La estructura que sostiene las actividades de gestión cultural del Instituto se traduce en prestadores de servicio social, talleristas especialistas en las diferentes disciplinas artísticas, académicos y sus propuestas, artistas, artesanos, asociaciones de librerías, instituciones educativas, medios de comunicación y colonos voluntarios que apoyan en la conservación de los espacios creados, por nombrar sólo a algunos.

Las expectativas a futuro son grandes y al mismo tiempo realistas, y aunque los entornos económicos mundiales no se presentan como los más afortunados, es un hecho que la confluencia de propuestas, la negociación de las mismas, el consenso y la tutoría no a la manera tradicional de sólo de expertos, sino de todos como usuarios de los servicios y gestores de la cultura, es en virtud del pensamiento y acciones colectivas como se determina el éxito de las políticas de cultura, el cogobierno no es un asunto del vínculo entre Partidos Políticos, es el resultado de la unidad de afanes de los contrastantes grupos sociales.

ELECCIONES INDÍGENAS. UN CRUCE DE COSMOVISIONES.



La Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Geografía Estadística e Información coinciden en que en México hay 871 municipios considerados indígenas, esto es el 35% del total de los municipios del país. Ello representa una población de poco más de 13 millones de personas. Los pueblos y comunidades indígenas tienen sus propias culturas, modos de vida, instituciones, tradiciones, leyes y sistemas normativos basados en su cosmovisión. Lamentablemente, su historia está marcada por discriminación, marginación, etnocidio o incluso genocidio y, violaciones sistemáticas a sus derechos fundamentales.

México cuenta con un marco normativo nacional e internacional que reconoce y garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, respecto de los cuales se establecen ciertos principios que deben observar los Estados en general y las autoridades en lo particular, como el derecho a la autodeterminación, al autogobierno, y a la autonomía. Además, se reconocen los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales deben concurrir con el marco normativo de cada Estado.



**Mtro. Arturo
Espinosa Silis**

Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con especialidades en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral y en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de México. Estudió Argumentación Jurídica en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), y Análisis Político en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

Desde hace más de siete años trabaja en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde actualmente es Secretario de Estudio y Cuenta. También se ha desempeñado como profesor en la Universidad Panamericana, así como de la Maestría en Derecho Procesal Constitucional y Electoral de la Comisión de Fiscalización Electoral en Chiapas. Ha impartido cursos y conferencias en temas electorales en Universidades, Institutos Electorales Locales y Partidos Políticos. Cuenta con publicaciones sobre temas electorales en revistas especializadas y medios de comunicación electrónicos.

Los sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas, se diferencian del derecho e instituciones formales, ya que sus principales características son: la oralidad, el enfoque integral y flexible, la colegialidad en el dictamen de resoluciones, lo que podemos considerar como la columna vertebral de la organización indígena. Cuentan con normas de control eficaces y permanentes, órganos específicos de tipo colegiado, autoridades reconocidas, procesos orales con garantía de audiencia para los implicados, sistemas de sanciones y de verificación de su cumplimiento y, sobre todo, normas de cohesión y contrato social (Adelfo Regino Montes, Los pueblos indígenas: diversidad negada).

El régimen democrático de nuestro país reconoce a nivel constitucional desde el año 2002, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a elegir a sus autoridades conforme lo establecen sus sistemas normativos internos. Las elecciones que se llevan a cabo en las comunidades y pueblos indígenas se realizan bajo las reglas establecidas en sus propios códigos normativos, sin embargo, no quedan exentas de cumplir con ciertos parámetros legales, que buscan garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de sus integrantes, así como la observancia del principio democrático.



Las elecciones de los indígenas están sujetas al escrutinio de las autoridades electorales estatales. La calificación que hacen algunas autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de estas elecciones deben observar diversos principios y derechos, que acuerdo con el marco constitucional y convencional aplicable son indispensables a fin de garantizar los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Para ello se debe considerar que, si bien el Estado está obligado a garantizar los derechos humanos de los individuos de la manera más amplia posible, en el caso de los indígenas esta protección debe ser mayor, en virtud de las condiciones de desventaja que viven dentro de un sistema jurídico que, en principio, es desconocido para ellos y ajeno a las reglas y tradiciones que observan en sus comunidades. Los derechos de los pueblos indígenas no son derechos «especiales», ni deben tener un carácter paternalista, se trata de otros derechos que articulan los derechos humanos universales que se aplican a los pueblos indígenas, por ello conviene contextualizar los derechos con la situación de los pueblos indígenas y comunidades a fin de tomar en cuenta sus aspectos colectivos.

En una elección de autoridades en los pueblos y las comunidades indígenas se debe garantizar su derecho a la autodeterminación, su capacidad de autogobierno, su autonomía y su derecho a consulta, así como facilitar el acceso a la justicia de los indígenas, para lo cual es necesario flexibilizar los requisitos procesales que deben cumplir, de manera que los formalismos convencionales, o la exigencia de determinadas cargas procesales no impliquen un impedimento para que acudan a hacer valer sus derechos ante los Órganos Jurisdiccionales.¹

El reto de las elecciones que se celebran bajo sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas es entender sus procesos de decisión y respetar sus mecanismos de ejecución. Lo que diferencia a estos sistemas del sistema electoral estatal es la cosmovisión de las

comunidades indígenas, pues mientras nosotros partimos de reglas establecidas constitucional y legalmente, las cuales, independientemente de su racionalidad, debemos acatar, los indígenas basan su decisión y su mecanismo de elección en buscar el mayor beneficio posible para la comunidad, de manera que los represente una persona que trabaje en beneficio de la colectividad.

Es por ello que existe un cruce de cosmovisiones, entre la manera en como entendemos un proceso electoral todos aquellos que no integramos una comunidad o pueblo indígena y el mecanismo para ejercer nuestro derecho a votar, con la forma en como los integrantes de las comunidades indígenas conciben la elección de sus autoridades, y el ejercicio de los cargos, lo cual va más allá del proceso organizativo o la forma de votar (mano alzada, voto secreto, lista de candidatos, planillas), sino que atiende en gran medida a la dignificación del cargo a ejercer, para lo cual la elección es únicamente el medio para llegar al ejercicio del cargo.

Ante este contexto, son las Autoridades Electorales, así como el legislador, quienes deben promover el desarrollo de las formas específicas de organización social de las comunidades y pueblos indígenas, de manera que se protejan las tradiciones y prácticas democráticas de las propias comunidades, y se garantice el ejercicio de los derechos político-electorales de sus integrantes.

El reto es entender en su contexto los sistemas normativos internos que rige en cada comunidad y pueblo indígena, a fin de que en caso de conflictos electorales cuenten con mecanismos que contribuyan a la solución de conflictos de manera pacífica y respetando su propio sistema normativo, entendiendo la manera en que los integrantes de la misma ven el mundo y la forma de concebir el desempeño del servicio público.

¹ Consultar jurisprudencia 28/2011 de rubro COMUNIDADES INDÍGENAS. LAS NORMAS PROCESALES DEBEN INTERPRETARSE DE LA FORMA QUE LES RESULTE MÁS FAVORABLE, consultable en la compilación 1997-2013 de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tomo I, pp. 221 y 222.



SALARIO MÍNIMO-SALARIO DIGNO.



En Acción Nacional consideramos primordial para el desarrollo de la riqueza más importante del país, que es el capital humano, una remuneración salarial justa por su trabajo, acorde a la contribución de los trabajadores y profesionistas al bien o servicio producido y que permita a todos los trabajadores alcanzar un nivel de bienestar digno.



Ing. Paulo Gonzalo Martínez López

Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN.

Paulo Gonzalo Martínez López es Ingeniero Industrial y de Sistemas por la Universidad del Valle de México campus Aguascalientes. Además se desempeña como empresario en la rama de servicio del Auto Transporte.

Es miembro del Partido Acción Nacional desde el año de 1999. Como Coordinador General en la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, llevó a cabo diversos eventos en Aguascalientes entre los que destaca la Asamblea Nacional Juvenil 2001, con la participación de los 31 Estados de la República.

Se ha desempeñado como Representante de Casilla, Representante General, Coordinador del Distrito V en el año 2004, Candidato a Diputado local en 2007, Coordinador de Campaña de Jorge López Martín 2010, Coordinador de la campaña de Martín Orozco al Senado en el año 2012, Coordinador de la Estrategia de Detección y Movilización del Municipio de Aguascalientes en el año 2013 y Secretario General Adjunto del Comité Directivo Estatal.

Los criterios con los que se establecen los salarios en México deben estar orientados por una búsqueda de equidad y la satisfacción de las necesidades materiales, culturales, educativas y recreativas de los trabajadores y sus familias.

Actualmente los salarios mínimos son fijados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Organismo Público Tripartita integrado por representantes del Sector Empresarial, Sindical y Gobierno Federal, los cuales tiene la encomienda de asegurar la congruencia con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

Sin embargo a pesar de sus más de 50 años de creación, no ha podido contrarrestar una caída del poder adquisitivo de los mexicanos en un 70% en los últimos 30 años, teniendo especial incidencia entre el año 1989 y 2000 en el que la república sufrió inflaciones de casi 700%, en tanto que el salario mínimo solamente creció 384% casi duplicándolo.



Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, en México el ingreso familiar disponible neto ajustado promedio per cápita es de 12,850 dólares al año mientras que el promedio de la OCDE es de 23,938 dólares al año. Esto significa que comparado con países como Chile, Brasil o Eslovenia los mexicanos recibimos menos ingresos.

Pero lo que resulta más significativo es la desigualdad entre ricos y pobres donde la población situada en el 20% de mayor ingreso gana cerca de trece veces más de lo que percibe la población ubicada en el 20% de la población con menos ingresos, esto nos habla de una considerable diferencia en los salarios que percibe una gran parte de nuestra población contando inclusive con profesionistas en sus filas.

A través del consenso, diálogo, estudio, debate y análisis por parte de todos los actores involucrados: trabajadores, profesionistas, empresarios, sindicatos y gobierno que permita de manera responsable alcanzar un salario digno que active la economía primaria, secundaria y terciaria, donde todos ganemos.

Todo esto sin afectar variables económicas como la inflación, el desempleo o la informalidad, requerimos todos los mexicanos un debate serio, justo y sensible.

Proponemos la Consulta Popular, donde el Salario Mínimo considere la Línea de Bienestar propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, permitiendo de manera concreta facilitar que todos los mexicanos podamos aspirar a un sueldo que satisfaga las necesidades de la canasta alimentaria, la no alimentaria, una remuneración económica más equitativa y disminuir la brecha de desigualdad social.



JÓVENES Y NIÑOS: UN NUEVO ROSTRO DE ATENCIÓN AL FENÓMENO MIGRATORIO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Mtra. Elsa Amabel Landín Olivares

Actualmente se desempeña como Delegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Aguascalientes. Previamente encabezó el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI. En el Sector privado fue Directora General de Loreal Suites y de ELE Grupo Consultor de Mercados. Profesor de Cátedra en la Universidad Iberoamericana, Universidad Panamericana, Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Universidad Politécnica de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, entre otras.

Es candidata a Doctor en Estudios Internacionales por la Universidad de Barcelona, Maestría en Finanzas por la Escuela de Graduados de Administración y Dirección de Empresas del ITESM y Licenciada en Mercadotecnia por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

Cada año son cientos de miles los hombres y mujeres mexicanos que son detenidos, encarcelados y finalmente repatriados en la zona fronteriza con Estados Unidos, de enero a mayo del 2014 la cifra ascendió a casi 120,000 mexicanos, de estos el 1% habían salido del Estado de Aguascalientes.

Si hacemos un comparativo entre el número de hidrocalidos que intentaron cruzar la frontera de manera ilegal entre el 2010 al 2013, la cifra disminuyó en casi un 23%, de acuerdo a las estadísticas del Centro de Estudios Migratorios de la SEGOB, y los números registrados por el Instituto Nacional de Migración, 22% menos hombres y 34% menos mujeres mayores de 18 años tomaron como alternativa de vida la migración ilegal, 9.8% más en el grupo de migrantes menores de 18 años.

Este es un dato que debemos analizar detenidamente, para buscar entender y atender el nuevo rostro de la migración en nuestro Estado.

Según la ONU, “si se suman las personas entre 25 y 34 años que emigran cada año, la cifra anual de jóvenes migrantes internacionales asciende a 30% del total de los 214 millones de individuos que cada año abandonan su país de origen”.

Que la migración en el Estado de Aguascalientes hubiese disminuido en los últimos tres años tiene, desde mi perspectiva, un claro origen en las políticas públicas de generación de empleos, atracción de inversión directa, desarrollo de infraestructura para la capacitación para el trabajo, y seguridad pública que el gobierno del Ing. Carlos Lozano de la Torre ha venido implementando. En Aguascalientes hoy tenemos empleo, que hace tres años escaseaba, la tranquilidad y seguridad que hoy se vive es

uno de los principales atractivos para que los capitales extranjeros sigan estableciéndose; se han creado nuevas alternativas de vida para que el desarrollo de gran parte de la población esté en su lugar de origen.

¿Qué pasa entonces con los jóvenes? ¿Por qué es este sector de la población el único en que se ha incrementado la migración? 139 jóvenes hidrocálidos, de entre 12 y 17 años de edad, fueron detenidos y repatriados del 2013 a la fecha. Equivalente a uno cada cuatro días, la mitad de ellos no iban acompañados de familiares. La mayor parte de los hidrocálidos que perdieron la vida en su intento por cruzar ilegalmente la frontera, en el último año, eran menores de 35 años.

Las condiciones de vida insalubres y marcadas por el hacinamiento y la dificultad que supone encontrar un empleo digno son denominadores comunes en la experiencia

de los migrantes. Los riesgos que viven todos los días en el trayecto los migrantes indocumentados, se potencializan conforme baja el rango de edad. La libertad, la integridad y la vida es lo que pone en juego cada mexicano que intenta cruzar hacia los Estados Unidos sin un permiso de acceso, ahora imaginemos esos riesgos cuando tienes 10 o 12 años.

Es el momento de reorientar e integrar las políticas públicas de atención a los migrantes, y enfocar nuestra atención a prevenir la migración de nuestros jóvenes y niños, reorientando las acciones de inversión en educación, empleo y programas de integración social.



Acciones como la creación del nuevo campus universitario, más preparatorias, la casa del adolescente, el incremento en los montos para becas de excelencia académica, apoyos educativos e infraestructura de educación universitaria en el interior del Estado son claros ejemplos de estas acciones, ahora tenemos que decirle a nuestros jóvenes que esa es la alternativa.

“Hay una oportunidad de oro para la región de invertir en la juventud”, los jóvenes son nuestros mejores socios en el desarrollo regional, y debemos construir con ellos una alternativa en nuestro suelo.

VOTO DE MUJER.



«La mujer, como la escopeta: siempre cargada y detrás de la puerta.»

Les invito a que se queden con esta frase por un momento. En esta oportunidad, se hará referencia al documental «Las sufragistas», dirigida en 2012 por Ana Cruz.

El documental, como veremos a continuación, se centra en la lucha de Eufrosina Cruz Mendoza, una indígena oaxaqueña que en 2008 quiso ejercer su derecho a votar y ser votada, una decisión que no sólo se le negó, sino que también significó ser rechazada e, incluso, amenazada de muerte.

El caso de Eufrosina, ya lo veremos, no es más que la cresta de una ola que viene formándose desde hace casi cien años en nuestro país, cuando se promulgó la Constitución que aún nos rige, y que todavía está por romper contra las rocas.

Pero, insisto, de todo estos datos habla el documental y con elocuencia sobrada.

En cambio, me gustaría hablar con ustedes sobre el voto de las mujeres. Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos del voto de las mujeres?

Cada voz tiene una opinión y por ser su opinión tienen el derecho a que se les respete, si bien unas sean más compartidas que otras.

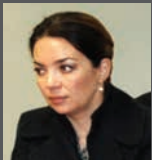
¿Y si cuando hablamos del voto de la mujer, en realidad estamos hablando de igualdad, de poder, de tradición, pero

sobre todo, del miedo a perder todo esto?

A Eufrosina ya desde chica le extrañaba que en Quiérolani no se permitiera que las niñas jugaran en la cancha del pueblo. Desde esa edad temprana, ella misma buscó lo no dado, lo que no es.

Al cabo de unos años, Eufrosina se enfrentó ante otra elección: casarse y tener hijos, como todas las jóvenes de su edad; «unos seis chamaquitos», como ella misma dice. ¿Y cómo reaccionó ante esa encrucijada? De nuevo, se animó a soñar (animada por uno de sus profesores) con lo no dado: eligió un destino distinto al de su «catálogo» de usos y costumbres.

Sobre esto, en particular, es a lo que quiero atraer su atención: cuando se dedicó a sustraerse de lo dado, a separarse de lo que se acostumbraba, Eufrosina realizó un verdadero acto de pensar.



**Lic. Claudia Eloisa
Díaz de León González**

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
Consejera Electoral período 2010-2014,
Consejera Electoral suplente del Consejo General 2007-2010.

Catedrática en la Universidad Panamericana de la materia de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Mercantil e Introducción al Estudio del Derecho desde el año de 1997.

Catedrática en la Universidad Panamericana de la materia de Derecho Electoral.

Titular del Seminario de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, campus Bonaterra.



Hablar de lo familiar, de lo conocido, no es más que verbalizar emociones, no se trata de «pensar y luego hablar», sino de descargar un torrente impulsivo que se ocupa de lo que hay, no de preguntarse sobre lo que no hay.

Pensar es destruir lo conocido y luego construir algo nuevo.

Seguramente hubo una época en que las mujeres (y los hombres) estuvieron de acuerdo en que lo normal, lo dado, era que ellas fueran, de verdad, como las escopetas.

Ahora, esa idea ha sido cambiada porque hubo personas (mujeres y hombres) que se animaron a pensar en lo que no había, como que, si bien somos distintos para poder complementarnos, somos igualmente necesarios y también debemos ser defendidos por igual por nuestras leyes.

La lucha iniciada por las mujeres de nuestro país, la que ha permitido que nuestro gobierno y nuestro ordenamiento jurídico se perfeccionen, es la lección que Eufrosina nos comparte, con acciones decididas y sonrisa jovial: que el miedo al cambio es muy poderoso, pero que también puede vencerse.

¿Ha prosperado la comunidad de Quiegolani, luego de que Eufrosina hiciera prevalecer su derecho al sufragio?

¿Es México un mejor país desde hace poco más de 50 años, cuando las mujeres empezaron a votar?

Que cada voz hable, que todas las voces se escuchen.

Pero, en definitiva, el mayor triunfo logrado fue el de la libertad. La libertad de elección, una libertad pensada y creada a partir de lo no dado, que nos da la posibilidad de ser más felices al poder decidir nuestro destino.

Elección de vida, de gobierno, de ser quienes más nos gusta ser.

A muchas mujeres les dijeron que debían ser como las escopetas, pero sólo unas pocas se animaron a convertirse en armas del cambio.

Así que, ¿de qué hablamos cuando hablamos del voto de las mujeres?



La relevancia de la educación cívica y participación ciudadana en nuestros días encuentra sustento precisamente en ello, en la necesidad social de encontrar mediante la impartición de una adecuada educación cívica y ciudadana formas sanas de comunicarnos e interactuar mediante el conocimiento previo de valores, derechos y obligaciones.

Es a partir de esta necesidad social que el Instituto Estatal Electoral a través de su Dirección de Capacitación y Organización Electoral ha buscado coadyuvar en la solución de la problemática que actualmente se presenta a la sociedad Aguascalentense, buscando que, por medio de una impartición de educación cívica y ciudadana, se dé un efectivo impacto en el vivir diario de aquel sector de la población que reciba esta información.

Es por ello que con el objetivo antes mencionado se ha procurado una diversificación de métodos empleados por los miembros de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral dependiendo del tipo de personas que recibirán el tema, es decir, se busca que la metodología empleada cree un mayor impacto entre los oyentes no sólo para explicar el tema en comento sino también para ejemplificárselo y clarificárselo con situaciones reales que viven en su día a día.

La implementación en nuestras vidas de un actuar basado en valores, derechos y cumplimiento de obligaciones activará un proceder más armónico y fructífero entre la sociedad.

Es de vital importancia el sembrar la inquietud dentro del ciudadano a fin de que esto estimule un pensamiento y actuar positivo, ya que se entenderá que se tienen derechos que puede ejercer y que hacer valer, así como obligaciones que cumplir, fluyendo estos derechos, deberes y valores de forma natural ayudando a la persona a conducirse asertivamente dentro de su entorno social, esto es, en última instancia, el ideal perseguido por el Instituto.

El deber de implementar esquemas que ayuden a combatir o contrarrestar las necesidades de la sociedad mediante el conocimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes es una obligación compartida que, como Institución encargada de la función pública de contribuir al desarrollo de la vida democrática tiene una mayor obligatoriedad en respuesta y retribución a la población Aguascalentense.

LA IMPORTANCIA DEL DERECHO DE RÉPLICA EN MATERIA ELECTORAL.



Lic. Mariana Calderón Aramburu

Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal. Abogada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con estudios en la Maestría en Derechos Humanos y Democracia en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Cuenta con experiencia en el Poder Judicial de la Federación, incluyendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Senado de la República y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

La regulación del derecho de réplica en México representa la única asignatura pendiente de la reciente reforma político-electoral. Su adecuada reglamentación podría convertirlo en un elemento de gran importancia para el Proceso Electoral 2014-2015—el cual comienza el 7 de octubre—ya que abriría los espacios de discusión en igualdad de condiciones y, consecuentemente, su instrumentación derivaría en un enriquecimiento del debate público y permitiría conocer el punto de vista o defensa de los Partidos Políticos o Candidatos Independientes que se llegasen a sentir aludidos con alguna publicación o comentario en los medios de comunicación.

El derecho de réplica es “la prerrogativa que tiene toda persona para que se inserte su declaración cuando haya sido mencionada en una nota periodística, siempre que esa información sea inexacta en su perjuicio o afecte su derecho al honor, a la vida privada o a la propia imagen”, tal y como lo define el investigador Ernesto Villanueva¹. Esta prerrogativa permite al afectado expresar un punto de vista y un pensamiento respecto de información perjudicial difundida en los medios con el objeto de salvaguardar su honor y reputación, además, el ejercicio de este derecho favorece que los integrantes de la sociedad cuenten con una opinión pública conformada de manera plural. Los dos aspectos mencionados conforman, respectivamente, lo que en resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha denominado la dimensión individual y social del derecho de réplica².

Por lo que hace a lo establecido a nivel internacional en materia de derechos humanos es de mencionar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que “toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley”. Desde el 24 de marzo de 1981, fecha a partir de la cual la Convención se volvió vinculante para nuestro país, resulta obligatorio para el Estado Mexicano respetar y garantizar el derecho de réplica a través de medidas negativas y positivas, como lo son la eliminación de obstáculos que impidan el ejercicio de este derecho, la inclusión de este derecho en el sistema normativo nacional, y por consecuencia, la regulación de los requisitos para su ejercicio.

A pesar de lo anterior, fue hasta el 13 de noviembre de 2007—en el marco de la reforma constitucional en materia electoral de aquel año— cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional por la que se modificó el primer párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que “el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”. Ello generó la obligación a cargo del Congreso de la Unión de emitir una ley que reglamentara dicho párrafo constitucional, sin embargo, a casi 7 años de publicada la reforma, ninguna ley que regule exhaustivamente los sujetos obligados, los procedimientos y las sanciones en materia del derecho de réplica ha sido emitida.

Aunado a ello, dada la importancia que el derecho de réplica tiene en la democracia mexicana y en la contienda electoral, la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)—publicada el 23 de mayo de 2014 en el

¹ Villanueva, Ernesto y Valenzuela Karla. 2012. “Derecho de réplica y facultad reglamentaria del IFE”. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, núm. 2, julio – diciembre de 2012, pp. 345 – 365.

² Tal y como son abordados por el Juez Héctor Gros Espiell en opinión separada respecto de la Opinión Consultiva 7/86 “Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta”, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DOF— establece en el tercer párrafo del artículo 247 que “los Partidos Políticos, los Precandidatos y Candidatos podrán ejercer el derecho de réplica que establece el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución respecto de la información que presenten los medios de comunicación, cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades. Este derecho se ejercerá sin perjuicio de aquéllos correspondientes a las responsabilidades o al daño moral que se ocasionen en términos de la ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles y penales aplicables.”.



Asimismo, es de mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emitió un criterio jurisprudencial señalando que al derecho de réplica le son aplicables las reglas del procedimiento especial sancionador, dada la naturaleza del mismo, ya que con los plazos del procedimiento ordinario, la respuesta o rectificación a publicar ya no tendría los mismos efectos.³

De igual modo, la Ley sobre Delitos de Imprenta establece en su artículo 27 la obligación de los periódicos de publicar gratuitamente las rectificaciones o respuestas que en su caso quieran dar a conocer las autoridades o particulares quienes se vean afectados por las alusiones que se hagan de los mismos, estableciendo un plazo para formularla y los requisitos que la misma debe guardar.

Asimismo, es de señalar que la opinión pública es un elemento indispensable en un sistema democrático que ha sido entendido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como “un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”. Una democracia basada en un sistema representativo como lo es el nuestro y para el cual resulta fundamental contar con reglas claras sobre los procesos de elección de las autoridades populares, la difusión plural de informaciones permite por un lado que los votantes ejerzan con conocimiento su derecho a elegir a sus representantes y por el otro asegura la vigencia del

principio de equidad en la contienda, en la medida en que todos los afectados pueden dar a conocer su opinión. El proceso racional a través del cual los integrantes de la sociedad construyen una idea respecto de los actores que interactúan en un proceso electoral, para ser tal, requiere de un intercambio de información constante entre varios sectores: medios de comunicación, ciudadanía, Autoridad Electoral, Partidos Políticos y Candidatos. Es el derecho de réplica un medio idóneo de intercambio de ideas, abierto, público y difundido entre estos sectores.

En esa dinámica de intercambio de ideas, el derecho de réplica entra en contacto, por un lado, con la libertad de prensa ejercida por los medios de comunicación y, por el otro, con el derecho a la información, consistente en la facultad de buscar, difundir y recibir información. Lo anterior ya que los medios de comunicación se ven obligados, en aras de fomentar la difusión de información veraz, a destinar espacios para el ejercicio del derecho de réplica, limitándose así su línea editorial y la posibilidad de comercializar con un espacio. La manera en como sea resuelta la colisión entre el derecho de réplica y la libertad de prensa será determinante para calificar de rico y plural el debate público en un proceso electoral. En Estados Unidos por ejemplo, existe una libertad de prensa casi absoluta y un derecho de réplica sujeto a la disposición de los medios, tal y como lo demuestra el icónico caso Miami Herald Publishing Co. v. Tornillo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos en 1974 y cuyos hechos son los siguientes:

³ Jurisprudencia 13/2013, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 35 y 36.

Pat Tornillo era candidato al Congreso estatal de Florida. El Miami Herald —diario de gran circulación en aquel estado— publicó dos editoriales criticando a Tornillo y su candidatura. Ante ello, Pat Tornillo solicitó que el Miami Herald publicara sus réplicas a dichas editoriales. Tras la negativa del Herald de publicarlas, Tornillo demandó al periódico ante una Corte de Circuito bajo el argumento de que el Statute Section 104.38 del Estado de Florida otorgaba a los Candidatos Políticos que fueran criticados por los periódicos, el derecho a que sus réplicas fueran publicadas por el mismo medio. Por su parte, el Herald alegó que dicho Statute era inconstitucional pues violaba la cláusula de libertad de prensa consagrada en la Primera Enmienda. Tal era la relevancia del caso, que llegó a la Suprema Corte de Estados Unidos para ser resuelto definitivamente. Por unanimidad de votos, la Suprema Corte determinó que, en efecto, el derecho de réplica previsto por el Statute era violatorio de la libertad de prensa, por lo cual resultaba inconstitucional que se impusieran obligaciones a las editoriales consistentes en hacer valer el derecho de réplica, ya que ello representaría una intromisión injustificada en su labor periodística. En Estados Unidos la publicación de las réplicas depende exclusivamente de la buena o mala voluntad de las propias editoriales desde 1974.

En el caso de México, la colisión de los derechos anteriormente señalados será resuelta en la medida en que se regule el derecho de réplica en la legislación secundaria y en el trabajo interpretativo e integrador que el Poder Judicial de la Federación realice, así como en la labor de los demás órganos encargados de garantizar el ejercicio de este derecho en materias específicas, tal y como acontece con el Instituto Nacional Electoral (INE).

Es fundamental que se emita la ley reglamentaria del artículo 6º constitucional con la finalidad de que se tenga una mayor certeza sobre los límites, alcances y procedimientos de dicho derecho, así como la responsabilidad de las Autoridades Electorales, sobre todo cuando han sido cuestionados los actos realizados por éstas con el objeto de salvaguardar el derecho de réplica ante tal omisión legislativa a lo largo del anterior proceso electoral federal —tal y como aconteció

con el Reglamento de Quejas y Denuncias emitido en el 2011 por el entonces IFE que dio origen a una discusión sobre las facultades reglamentarias del Órgano Autónomo —. Es de mencionar que el Instituto Nacional Electoral (INE), en cumplimiento al artículo 160 de la LEGIPE emitió unos lineamientos generales a través de los cuales recomienda a los medios de comunicación que respeten el derecho de réplica de Partidos Políticos y Candidatos cuando hubiere sido difundida información inexacta o falsa sobre ellos, reconociendo que la difusión de información veraz y objetiva referente a las actividades de los Precandidatos, Candidatos, Partidos Políticos o Coaliciones ayuda a elevar la calidad del debate político.

Desde mi punto de vista, la actual regulación es insuficiente de ahí que con la creación de un instrumento legal en materia del derecho de réplica se sentarán las bases y reglas generales, que precisarán los límites y alcances de dicho derecho y definirán el procedimiento para hacerlo valer frente a los sujetos obligados, enlistando las sanciones correspondientes para los casos en que se infrinja. Si el Congreso logra satisfactoriamente regular este derecho y de resolver de manera armónica su conflicto con la libertad de prensa, en México se enriquecería el enfrentamiento de ideas y el debate público, lo cual convertiría al derecho de réplica en uno de los elementos fundamentales del nuevo modelo democrático que estamos instrumentando en el país, contribuyendo al intercambio de ideas e información, que da como resultado una sociedad más y mejor informada al contar con una opinión pública más plural, circunstancia que se verá reflejada al momento de tomar las decisiones que afectarán la vida pública de nuestro país.

⁴“El Congreso no podrá hacer ninguna ley con respecto al establecimiento de la religión, ni prohibiendo la libre práctica de la misma; ni limitando la libertad de expresión, ni de prensa; ni el derecho a la asamblea pacífica de las personas, ni de solicitar al gobierno una compensación de agravios.”

⁵Villanueva, Ernesto y Valenzuela Karla. 2012. “Derecho de réplica y facultad reglamentaria del IFE”. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, núm. 2, julio – diciembre de 2012, pp. 345 – 365.

⁶ Artículo 160.

1. El Instituto es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y esta Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia.

2. El Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.

3. Previa consulta con las organizaciones que agrupen a los concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación, el Consejo General aprobará, a más tardar el 20 de agosto del año anterior al de la elección, los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

⁷ Lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





De los más sofisticados retos que el nuevo Órgano Garante Nacional enfrentará en breve, está el de prepararse para forjar una nueva relación con los Partidos Políticos, que a partir de la reforma constitucional reciente de transparencia se convirtieron expresamente en sujetos obligados.

A pesar de que el acceso a la información estaba normado desde la Ley Federal de la materia de 2003, lo relacionado con los partidos fue incorporado pero al COFIPE y eso hasta 2008. Aquellas reglas, hoy derogadas, disponían que las personas podían acceder a la información de los partidos pero de manera indirecta, pues debían llevar el trámite a través del IFE de acuerdo a un reglamento expedido por dicho Instituto.

Dicho de otra manera, el IFAI carecía de atribuciones para conocer de los asuntos partidarios relacionados con acceso a la información pues el árbitro electoral era la autoridad competente.

Para este asunto, la nueva Ley General de Partidos Políticos (LGPP), promulgada en mayo pasado y que sustituyó al COFIPE, ofrece innovaciones que hay que destacar. En primer lugar, dispone que toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos de manera directa de conformidad con dicha Ley y con las leyes de transparencia y acceso a la información y de protección de datos personales y ya no en un mero reglamento.

En segundo lugar, ordena a los partidos contemplar en sus estatutos la forma de garantizar la protección de los datos personales de sus militantes, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de éstos y contar entre sus órganos internos con uno encargado de cumplir con la ley de la materia. En tercer sitio, estatuye que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en su capítulo de transparencia será sancionado en los términos que ordene la Ley de la materia y la propia LGPP.



Mtro. Sergio Jesús González Muñoz

Maestro en Derecho Constitucional y Amparo. Fundador del IFE en 1990. Fue Secretario

Ejecutivo del IEDF y Coordinador de Asesores del Consejero Presidente del IFE. Fue Tercer Visitador General de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Fue Director General de Operación Parlamentaria para dos Secretarías de Hacienda y Crédito Público y para el Secretario de Energía.

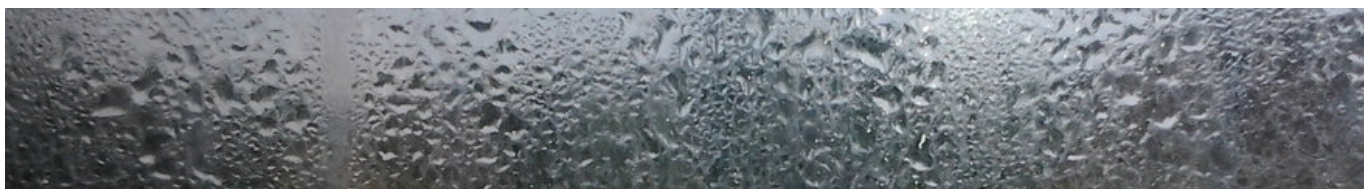
Colabora en diversos medios impresos y electrónicos.

Actualmente es Director General de Auditoría al Sector Central en la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

El problema es que las normas vigentes no tocan el tema pero las reformas mandatadas por los nuevos textos constitucionales no han sido expedidas aún por el Congreso de la Unión. En ese estado de cosas, resulta extraño que la sede jurídica de la competencia del nuevo IFAI en este tema resida en la legislación electoral y que los reenvíos de ésta a la de transparencia caigan al vacío.

Le doy sólo dos ejemplos: la LGPP dice que la norma de transparencia establecerá los órganos, formatos, procedimientos y plazos para las solicitudes que se presenten; también dice que los Partidos Políticos están obligados a publicar en su página electrónica, como mínimo, la información especificada como obligaciones de transparencia en la ley de la materia. Es decir, no hay aún "Ley de la materia".

Ante esta extraña oquedad legal el IFAI debe estar preocupado y ocupado pues para todos los efectos prácticos el proceso electoral 2014-2015 ya empezó y si las nuevas leyes generales y federales son expedidas al final del plazo constitucional (febrero próximo), el Órgano Garante podría encontrarse de pronto en el centro de una tormenta política, partidaria y mediática de proporciones mayúsculas...





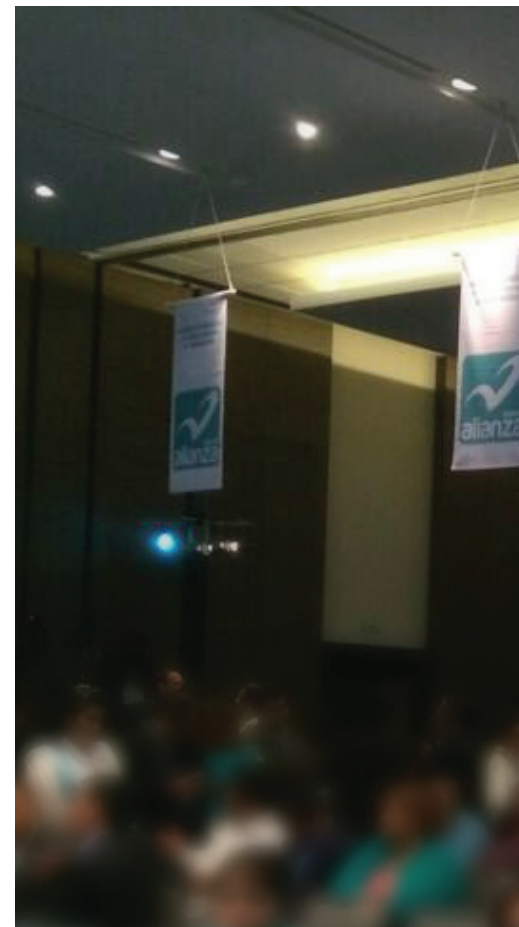
**Lic. Arturo
Fernández Estrada**

*Presidente del Comité de Dirección Estatal del
PNA.*

Es Licenciado en Educación Física, ha ocupado los siguientes cargos: Regidor en el Municipio de Pabellón de Arteaga, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Dirigente de Jóvenes, Secretario de Activismo y Operación Política en el Estado, Secretario General DII20, Delegado ante el Congreso Seccional del SNTE, Consejero Nacional de Nueva Alianza, Representante de Maestros ante el SNTE, actualmente es Presidente de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en Aguascalientes y Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

EL PARTIDO NUEVA ALIANZA HA ESTADO TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN DIFERENTES ARISTAS:

- Para Nueva Alianza el agua es un recurso al que todos debemos tener derecho, por esa razón se puso a disposición de la población la plataforma web www.alianzaporelagua.mx, sistema de monitoreo, que mediante aplicaciones para dispositivos móviles construye un mapa ciudadano de denuncias sobre la problemática del agua, para que se pueda dar a conocer dónde hay una fuga o dónde se contamina un río y así canalizar esta problemática con las autoridades correspondientes. “Alianza por el agua”, también cuenta con materiales informativos sobre la situación del agua en México y herramientas que permitan concientizar a la población sobre el uso adecuado de la misma. Consideramos que se debe respetar y proteger el uso del agua, ya que este líquido vital, que cada vez es más escaso, no sólo beneficia al ser humano, sino también a todos los demás seres vivos de este planeta, por lo que el cuidar dicho líquido vital nos llevará a tener un mejor medio ambiente. Se parte de esta alianza, visita y usa nuestra plataforma, una herramienta muy útil para proteger nuestra agua.
- Comprometidos con una sociedad incluyente, nuestro partido no se olvida de las personas de la tercera edad, de las madres solteras y de los discapacitados, quienes también son importantes y, por ende, parte fundamental en la colectividad, por esa razón se sigue trabajando con y por ellos, apoyándoles en sus necesidades y en aquellas circunstancias en las que el partido puede apuntalar su desarrollo en comunidad.



- Por otra parte y, en relación a las candidaturas a cargos de elección popular, Nueva Alianza siempre ha dado ejemplo en la equidad de género. Antes de que saliera la reforma que instituye 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a dichos cargos, nuestro partido ya sabía que los hombres y mujeres debían participar en igualdad de circunstancias, pues es un compromiso el que la participación de ambos géneros sea respetado, por esa razón se dio y se seguirá dando un valor primordial al trabajo y esfuerzo de todos los miembros de nuestro partido.
- En Nueva Alianza los jóvenes tiene espacio para mostrarse ante la sociedad como personas comprometidas, trabajadoras y emprendedoras, de esa manera forjamos líderes que busquen el servir a la población a través de nuestro partido. Creemos que los jóvenes de la ciudad y del campo deben tener las mismas oportunidades para formarse y sobresalir, por ello Nueva Alianza ha dado la oportunidad a los jóvenes para participar en cargos de elección popular.
- La educación es el eje central en la sociedad. Nuestro partido a través de Diputados, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, siempre buscará el mejoramiento del sistema educativo, realizando propuestas claras y objetivas.

La familia es la célula que mantiene el equilibrio ante la sociedad, por ello se trabaja en su fortalecimiento, Nueva Alianza apoya a los padres de familia para que los hijos tengan un mejor futuro, porque sin procurar los valores del respeto, inclusión, dignidad, nos olvidaríamos que somos seres humanos. El ser humano no debe perder su esencia, de ahí que el servicio público y cargos políticos no es el objetivo primordial, sino la sociedad, ya que dichos cargos son por un momento y debemos trabajar por el bien de la sociedad, siempre creyendo que una persona debe ser reconocida por lo que es y no por los cargos o puestos que ocupa o ha ocupado, ya que al concluir con un cargo es importante transitar con la cara en alto y tener siempre presente a los colaboradores y a los amigos.





morena

LA ESPERANZA DE MÉXICO.



**Lic. Nora
Ruvalcaba Gámez**

*Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de
MORENA en Aguascalientes.*

Lic. En Derecho egresada de la UAA.

Lic. en Ciencias Sociales egresada de la Normal Superior de
Aguascalientes.

Regidora del H. Ayuntamiento 2002-2004.

Diputada Local de la LX Legislatura 2007-2010.

Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes.

Docente en educación básica.

A pesar de los agoreros del desastre y de los coristas del régimen que pronosticaron el fracaso de la asamblea constitutiva de Morena en Aguascalientes, el 25 de enero del año en curso, se logró en segunda convocatoria el quórum que exige la ley con la presencia del Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Ignacio Ruelas Olvera a quien correspondió validar el proceso. El INE como Organismo Público Autónomo a lo largo de su historia ha tenido que institucionalizar los reclamos sociales en el diseño de las reglas y procesos que hoy permiten la participación, supervisión y vigilancia de la ciudadanía para acceder al poder por la vía de las elecciones. Sin embargo, la democracia electoral tiene como ingrediente básico la incertidumbre de los resultados y ejemplos sobran en el panorama político de México. No fue una tarea fácil convocar a más de tres mil delegados con credencial de elector vigente para sumarse libremente y sin coacción alguna a las filas de un nuevo Partido Político Nacional cuyo

objeto es promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del país y hacer posible el acceso de hombres y mujeres al ejercicio del poder público, de acuerdo a un programa y declaración de principios en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y pensando, no en las próximas elecciones sino en las próximas generaciones. Innumerables compañeras y compañeros fueron los artífices de esta gran labor que requirió de mucho trabajo y organización. Cada uno de ellos sumó su esfuerzo personal para hacer posible el acto fundacional de Morena. Todas y todos aportamos lo que estuvo a nuestro alcance y posibilidades. Nadie hizo más que otros ni se menospreció el apoyo de quienes decidieron sumarse al trabajo colectivo que exige la creación de un Partido Político Nacional. Desde el esfuerzo titánico de Andrés Manuel López Obrador hasta el toca-toca de aquellos brigadistas que infatigables recorrieron los municipios de Aguascalientes para entregar la convocatoria a nuestra Asamblea Estatal Constitutiva, Morena logró registrar 3 mil 106 delegados fundadores en la entidad. A nadie se excluyó y el resultado se reflejó en el registro de MORENA que con base en nuestra Carta Magna



es una entidad pública de ciudadanas y ciudadanos libres que luchamos por la transformación pacífica y democrática de nuestro país. Nuestro objetivo es lograr un cambio verdadero, es decir, que se garantice a los mexicanos una vida digna, con derechos plenos; que se realice la justicia; que se viva sin temor y sin violencia, sin exclusiones ni privilegios para nadie. Un cambio de régimen como el que propone MORENA significa acabar con la corrupción, la impunidad, el abuso del poder, el enriquecimiento ilimitado de unos cuantos a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Para lograr este objetivo se requiere un auténtico ejercicio de la democracia más allá de sus adjetivos, donde la gente ejerza el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción, y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad. Nosotros luchamos por cambiar el rumbo de México y lo hacemos por la vía pacífica y por la vía electoral, por la vía constitucional pero como fuerza política no nos limitamos a la sola batalla electoral. Estamos al lado de las luchas del pueblo, de las luchas sociales y de sus grandes causas. Morena es hoy por hoy, el único Partido Político que nació en las plazas públicas y ello nos hace diferentes a otros Partidos Políticos que han hecho de la simulación su principal actividad pública. Morena luchará con todo contra esos dictadores de la percepción, prevaricadores de la política, simuladores de la realidad, apologistas del despilfarro y propagandistas de la burla y el engaño social. Morena sabe que gobernar es muchísimo más que una emoción transmitida por radio y televisión; es hacer realidad un proyecto afectivo de desarrollo nacional para vencer el desorden y la desesperanza, los miedos y tristezas y la insultante sobreabundancia de notorios vacíos e indignantes frivolidades que los políticos tradicionales

han transformado en “himno nacional”. Morena tendrá el compromiso, como entidad de interés público de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, acceder al poder y cristalizar nuestro proyecto de nación. Las tareas son muchas y nuestra prioridad a corto y mediano plazo es la de revertir las contra reformas neoliberales del gobierno en turno. Morena ofrece a México, más allá de la militancia política que en lo individual ejerza la ciudadanía, ensayar nuevas formas de comportamiento que rompan con los clichés de que en política “todos son iguales”. Los políticos tradicionales están tan enajenados en sus esquemas de centralización y representación que se han significado como un obstáculo en el desarrollo de nuevos modelos de producción alternativos y nuevas formas de vida social. En Morena está la oportunidad de convencer a la sociedad de no volver a más de lo mismo, de rebelarse contra los que siguen ofertando el cambio para que todo siga igual. México reclama gobiernos que hagan de la austeridad una política pública que se transforme en un pivote fundamental de la sociedad y de las instituciones jurídicas y sociales. La austeridad es la virtud de oro, con valor definitorio, de un buen gobierno. En éste, la austeridad se manifiesta en la actitud prudente y equilibrada de los gobernantes; en la limpieza, la claridad y el sobrio uso del lenguaje; en el acatamiento irrestricto a las leyes; en el mutuo respeto y cooperación entre los organismos y poderes del Estado y sobre todo en el manejo con absoluta pulcritud de los dineros públicos, que no sólo deberán administrarse con honradez y sin ningún género de despilfarro, sino también con eficaz aplicación al bienestar y progreso de la sociedad a la que se sirve. De ello estamos convencidos en Morena porque Morena nació para ser gobierno.



ANÁLISIS METODOLÓGICO A PARTIR DE LA GEOGRAFÍA ELECTORAL.



Dr. Juan Antonio Rodríguez González

Dr. en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara con tesis sobre Geografía Política de los empresarios. Mtro. en Desarrollo Regional por la Universidad Autónoma de Aguascalientes con la tesis Geografía Electoral y el Método Ecológico. Tiene varias colaboraciones en revistas nacionales e internacionales, capítulos de libro y libros en los que trata el tema de las cúpulas del poder, especialmente empresarios y su relación con el Estado. Es conferencista y ponente en eventos académicos de carácter nacional e internacional. Profesor e investigador del Departamento de Estudios Sociales de la Universidad de Guanajuato. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores-CONACYT.



Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez

Nacido en Yuriria, Gto. en 1960, es profesor de tiempo completo en el Departamento de Estudios Sociales del Campus León de la Universidad de Guanajuato. Es doctor en antropología social desde 1997, por el CIESAS. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1991. Premio Estatal de Administración Pública en 1987; Premio Nacional Fray Bernardino de Sahagún del INAH en 1991; segundo lugar en el I Concurso de Historia de Guanajuato en 1993, y Medalla José Joaquín Izquierdo de la Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología en 2004. Ha publicado 7 libros propios y 3 coordinados, 28 capítulos en libros colectivos y 15 artículos en revistas con arbitraje. Fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. (SOME) en 1998. Consejero Electoral Local del IFE para Guanajuato en las elecciones federales de 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012.

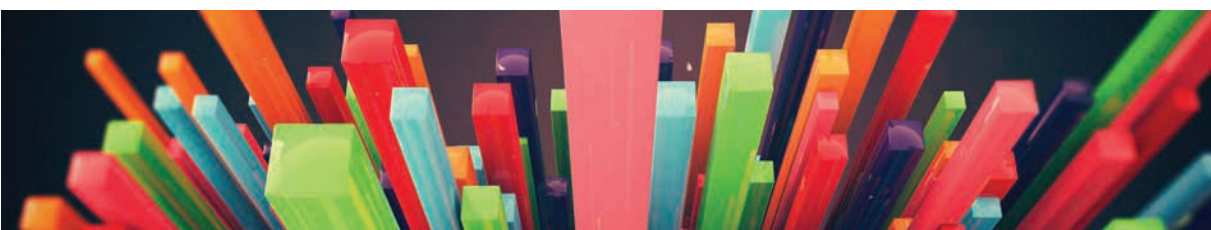
INTRODUCCIÓN:

Las investigaciones sobre los procesos electorales, se basan en cuatro ejes:

- Estructura, ideología, acción y militancia de los Partidos Políticos.
- Marcos legales e institucionales de las elecciones.
- Preferencias y motivaciones de los electores.
- Distribución territorial y sociodemográfica de los sufragios y la abstención.

Sobre el último de estos ejes enfocaremos nuestro esfuerzo para explicar una metodología cada vez más utilizada en el análisis electoral: la geografía electoral, en este caso se recomienda para un análisis longitudinal amplio (varios procesos electorales). Retomando a Emmerich (1993), entendemos por geografía electoral, a “una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios (...), bajo el supuesto de que dicha distribución esconde y a la vez revela pautas sociodemográficas y económicas de distribución de las preferencias electorales”.

Para ello se utiliza el Método Ecológico, el cual tiene como finalidad relacionar cuantitativa o cualitativamente la conducta electoral con características sociodemográficas, bajo la hipótesis de que las características sociodemográficas, condicionan a las características electorales.





LÓGICA DEL MÉTODO ECOLÓGICO

De acuerdo con Emmerich (1993), la lógica del método de la geografía electoral se puede expresar de la siguiente manera:

$$"x_1^i, \dots, x_n^i \Rightarrow y^i"$$

Donde x_1^i, \dots, x_n^i son las diversas características sociodemográficas de las i regiones objeto de análisis, que se consideran variables independientes, y la y es la conducta electoral registrada en dichas regiones, considerada como variable dependiente (Emmerich, 1993). También existe un serio conflicto entre los estudiosos de la geografía electoral por carencia de datos, datos incompletos o no disponibles. La anterior problemática se puede remediar construyendo un índice o indicador socioeconómico, como sería el caso del Índice de Nivel Social.

DATOS Y FUENTES DEL MÉTODO ECOLÓGICO

Para poder determinar la metodología a utilizar en la geografía electoral debemos de partir del tipo de datos que es pertinente y posible utilizar.

i) Datos electorales:

- a) Resultados electorales
- b) Cifras del padrón electoral y lista nominal
- c) Cartografía electoral.

ii) Datos sociodemográficos: la principal fuente son los datos provenientes de los censos y conteos de población y vivienda, así como de los censos económicos que realiza el INEGI.

Algunos organismos internacionales generan datos de relevancia (FMI, Banco Mundial, CEPAL, etc.); sin embargo, por lo regular la información no viene desagregada a nivel distrital o seccional. Para hacer posible una correlación, se deben estandarizar los datos; una posibilidad es generando índices específicos. Como sería el caso del Índice de Nivel Social.

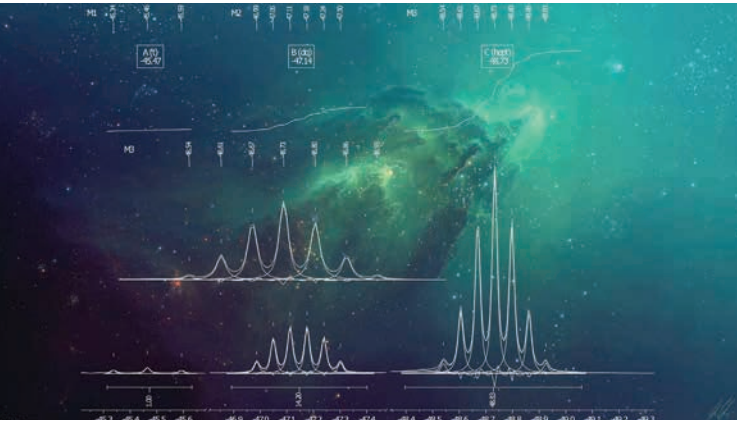
NOTA TÉCNICA DEL ÍNDICE DE NIVEL SOCIAL

El Índice de Nivel Social, es un índice compuesto que mide los logros relativos de las dimensiones básicas del bienestar social. Su valor oscila entre 0 y 1; cuanto más cerca se esté del 1, mayor será el Nivel Social alcanzado. El INS (Índice de Nivel Social) se calcula como la sumatoria de cuatro dimensiones (vivienda, poblacional, económica y educativa), multiplicadas éstas por su ponderación correspondiente en cada caso. De acuerdo con la información se definen los valores mínimos y máximos que han alcanzado cada uno de los indicadores en el periodo de estudio:

$$\text{Logro Relativo de Indicadores} = \frac{x_i \text{ efectivo} - x_i \text{ mínimo}}{x_i \text{ máximo} - x_i \text{ mínimo}}$$

Donde x_i es el valor de un indicador, obtenido en el año y espacio establecido.

Así, el INS aplica una lógica muy similar a la propuesta por Emmerich en el método de la geografía electoral, y se puede expresar de la siguiente manera:



Sea un índice I integrado por n Dimensiones (D_1, D_2, \dots, D_n), cada uno con sus ponderaciones (W_1, W_2, \dots, W_n). El cálculo del INS viene dado bajo la siguiente fórmula:

$$INS = W_1 D_1 + W_2 D_2 + \dots + W_n D_n$$

Donde:

W = Valor asignado a la ponderación de la Dimensión i.

D = Valor efectivo de la Dimensión i.

Siendo:

$$D = W_1 C_1 + W_2 C_2 + \dots + W_n C_n$$

Donde:

W = Valor asignado a la ponderación del Componente i.

C = Valor efectivo del Componente i.

Criterios:

- a) Cada Dimensión tiene un peso proporcional al número de indicadores que la integran.
- b) La suma de las ponderaciones es igual a 1.

NOTA TÉCNICA DEL ÍNDICE DE NÚMERO DE PARTIDOS

Existen varias propuestas para la medición de la competitividad electoral, como el de Valdés (1993), quien desarrolla un coeficiente que mide la proporción de votos obtenida por cada partido en los estados con su proporción de votos a nivel nacional; la fórmula de cálculo es la siguiente:

$$CDE = (v_i/p_i) (V_i/P)$$

Donde:

v_i es la votación obtenida por el partido i en cada uno de los estados;

p_i es el número de ciudadanos empadronados en cada estado;

V_i es la votación nacional total del partido i, y

P es el padrón nacional total.

Para establecer áreas de competitividad, se pueden relacionar tanto el índice número de partidos (NP), como el margen de victoria (MV), y detectar dichas áreas.

MV	Número de Partidos					
	Único	de 1 a 1.5	de 1.5 a 2	de 2 a 2.5	de 2.5 a 3	más de 3
MV < 10						
10 < MV > 20						
20 < MV > 30						
MV > 30						
*Alta competitividad						
*Mediana competitividad						
*Nula competitividad						



Molinar (1993) propone analizar el de la competitividad relativa del sistema. Para hacerlo es necesario retomar indicadores cuantitativos de competitividad. En la sociología electoral contemporánea existe un indicador de la competitividad de un sistema casi universalmente aceptado. Se trata del Índice de Fraccionalización de Rae (F), definido como:

$$F=1-(\sum P_i)^2$$

Donde P_i es la proporción de votos (o escaños) del partido i ésimo. El indicador F varía entre 0 y 1, correspondiendo 0 a un sistema sin ninguna fraccionalización (sólo un partido obtiene votos) y 1 a una situación de fraccionalización absoluta. El valor intermedio, 0.5 debería corresponder a una situación bipartidista, donde dos partidos se reparten la votación por igual.

El índice F tiene sin embargo un problema: es equívoco, pues por ser una expresión de segundo orden $(P_i)^2$, no valora partidos con proporciones de votos pequeños. Es decir, el índice F confunde situación de partido dominante y oposición fragmentada con esquemas bipartidistas. Para solucionar este problema, se puede utilizar el índice H, pero modificado, (como Hmin) para que exprese el peso electoral de los partidos minoritarios.

Hmin se define como sigue:

$$Hmin= \frac{H(\sum P_i^2 - P_m^2)}{\sum P_i^2}$$

$$Donde: H= \frac{1}{\sum P_i^2}$$

P_i es la proporción de votos de cada partido y P_m la proporción de votos del partido mayoritario.

El indicador Hmin varía desde 0 (no hay oposición) hasta N, aunque en la práctica es difícil encontrar sistemas con Hmin mayor a 2. Un Hmin cercano a 0 significa que los partidos minoritarios no tienen posibilidades de gobernar ni siquiera mediante coaliciones, pues sus apoyos electorales son muy pequeños. Un Hmin igual a 1 significa que o existe una situación bipartidista (1.00) o alguna coalición de partidos minoritarios podría gobernar. En cualquier caso, significa que hay más de un partido con capacidad de gobierno. Un Hmin muy alto (>2) significa que al menos dos partidos minoritarios, mediante coaliciones, estarían en posibilidades de gobernar. Con la finalidad de lograr una mayor efectividad en la solución al problema antes mencionado sobre los partidos minoritarios, se hace una derivación del índice Hmin a partir de los índices F y H:

$$F=1-(\sum P_i)^2$$

$$H= \frac{1}{\sum P_i^2}$$

Donde P_i = proporción de votos o escaños del partido i .



F y H representan un problema, son equívocos en su medición, pues P_i^2 minimiza el peso relativo de las P pequeñas. Por ello, situaciones como $A=0.65$, $B=0.20$, $C=0.15$ arrojan F y H similares a situaciones bipartidistas $A=0.50$, $B=0.50$. Para corregir esa deficiencia es necesario “descomponer” H en dos partes, y para ello es necesario calcular las proporciones de F y H que aportan respectivamente el partido mayoritario y los demás partidos.

$$\Sigma P_i^2 = (\Sigma P_i^2 - P_m^2) + P_m^2$$

$$\text{Si } \frac{P_m^2 + (\Sigma P_i^2 - P_m^2)}{\Sigma P_i^2} = 1$$

$$\text{Entonces } \frac{P_m^2}{\Sigma P_i^2} + \frac{\Sigma P_i^2 - P_m^2}{\Sigma P_i^2} = 1$$

Donde $\frac{P_m^2}{\Sigma P_i^2}$ = proporción de P_m^2 en ΣP_i^2 (peso de la mayoría),

y $\frac{\Sigma P_i^2 - P_m^2}{\Sigma P_i^2}$ = proporción de $\Sigma P_i^2 - P_m^2$ en ΣP_i^2 (peso de las minorías)



Molinar (1993) llega a la conclusión de que los índices (HH y N), al intentar medir el grado de concentración en un sistema de partidos sobrevaloran su peso; en el primer caso, al partido ganador y en el segundo, a los partidos minoritarios bajo la siguiente fórmula:

$$NP = 1 + N \left[\frac{\frac{n}{\sum_{i=1}^n P_i^2} - P_i^2}{\frac{n}{\sum_{i=1}^n P_i^2}} \right]$$

Donde: $N = \frac{1}{\sum_{i=1}^n P_i^2}$

Siendo P_i^2 la proporción de votos del partido ganador al cuadrado.

Este índice evita ambos problemas de sobrevaloración de partidos grandes y sensibilidad excesiva a los pequeños. En ese sentido, el índice NP cuenta al partido ganador de manera diferente del resto, cuenta al partido como uno y las fracciones son la contribución de los partidos minoritarios. Por ejemplo, si en un sistema un partido obtiene casi el 100% de los votos, el índice NP arroja un valor igual a 1. En otro donde compiten dos partidos y los resultados obtenidos son proporciones más o menos iguales para cada partido, el índice NP sería igual a 2; si tres partidos obtienen cada uno aproximadamente el 33% de la votación, el formato del NP será de 3. Las fracciones que resulten en el índice, muestran niveles de competitividad asociados con distintos grados de presencia regional de los partidos. De esta manera, un índice de 1.5 señala siempre al partido ganador (en este caso el 1) y la fracción, la existencia de uno o más partidos de oposición con ciertas posibilidades de triunfo. En todos los casos siempre es importante tomar en cuenta la distancia entre el partido ganador y el segundo con más votos.

A MANERA DE CONCLUSIONES

Al hacer un ejercicio de geografía electoral se puede caer en la tentación de hacer Geografía del Voto; esto es, simplemente asumir concepciones superfluas de estratificación social y establecer una relación de la proporción del voto de cada fuerza política georeferenciándolas. Así, vemos sendos análisis “científicos” que lo que realizan es el mapeo de acuerdo al estrato socioeconómico y los resultados electorales por partido; verbigracia “aquí viven los ricos y votan por el partido X; acá los pobres y votan por el Y”. Si bien la cuantificación no es la panacea, sobre todo en el sistema político y el electoral, en los cuales existen variables por demás subjetivas que definen en muchas ocasiones elecciones; sí se puede establecer una relación a partir de algún coeficiente de correlación (verbigracia el coeficiente r de Pearson) que establezca ciertas tendencias. Así, se puede establecer una hipótesis en la cual se pretende que a mayor nivel social mayor será la competitividad electoral; esto es, que se cumpla la hipótesis de la geografía electoral, donde las características sociodemográficas, condicionan a las características electorales.

Bibliografía

- Emmerich, Gustavo (1993) *Votos y Mapas*; Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Toluca Estado de México, México.
- Molinar, Juan (1993) “El Tiempo de la Legitimidad” en *Elecciones, Autoritarismo y Democracia en México*; Cal y Arena, México.
- Nohlen, Dieter (1996) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*; Fondo de Cultura Económica, UNAM, México.
- Valdés, Leonardo (1993) “Los Sistemas Electorales y de Partidos” en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*; N° 7, Instituto Electoral México, México.



EL IEE EN IMÁGENES



PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012-2013



CONFERENCIA MAGISTRAL: DR. CÉSAR IVÁN ASTUDILLO REYES

"LAS IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL 2014 PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS"



DEMOFEST 2014





FERIA ITINERANTE DEL LIBRO JURÍDICO



IV CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL:

“DIBUJANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS”



IV CONCURSO DEL FORO DEMOCRÁTICO DE DECLAMACIÓN:

“DERECHOS Y VALORES UNIVERSALES”



CURSOS DE VERANO



TRANSPARENCIA ELECTORAL.

El ejercicio de acciones democratizadoras en nuestro país se ha vuelto prácticamente una forma de vida, la injerencia de la sociedad en las decisiones públicas es una realidad constante, la cual se realiza por medio de mecanismos que garantizan de mejor manera la protección de los derechos de los ciudadanos.



Mtro. Enrique Franco Muñoz

Mgdo. Presidente de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

Originario de Aguascalientes, Ags. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, tiene estudios concluidos de la Maestría en Derecho de Amparo.

Se ha desempeñado en el ámbito de la función pública como Secretario Auxiliar del Gobernador del Estado, gestión 1992-1998, ingresó al Poder Judicial del Estado en el mes de agosto de 1998 como Director de Notificaciones, implementando el primer sistema digital de registro y control de cédulas de notificación, mismo que puso en marcha en el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Asesor Jurídico del Gobierno Estatal, fundador y Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes a partir del año 2005.

El día 16 de octubre del año 2012 es designado Magistrado de la Sala Administrativa y Electoral de Poder Judicial del Estado.

A partir del 23 de octubre del 2012 es Presidente de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, al haber sido designado por el H. Pleno para un periodo de dos años.

Es integrante del Consejo Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C. en el cual funge como Representante de la Región IV.

En el rubro académico ha participado en diversos foros nacionales y en el extranjero como conferencista y ponente en materias relativas a la transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública, tutela y protección de los datos personales. En donde sobresale su participación en la Red Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México, destacando la invitación por parte del IPADE, Escuela de Negocios de la Universidad Panamericana e INALDE Business School, Universidad de la Sabana, para exponer en las principales capitales de la República de Colombia.

Uno de estos mecanismos de actuación es sin duda la transparencia, que hasta hace poco era poco conocida, así como empleada únicamente dentro del discurso político y el debate público. Es a través de esta década que la transparencia ha ido cobrando gran fuerza, representando uno de los canales de comunicación más importantes de los órganos gubernamentales hacia la ciudadanía. El nivel de apertura que se ha tenido por parte de los entes públicos, se ha convertido a su vez en un referente para medir el nivel de consolidación de un gobierno así como la eficacia de la administración pública.

En cuanto a la materia electoral, existen diversos supuestos por medio de los que la transparencia se plasma a través del derecho de acceso a la información, donde las personas demandan la exhibición pública de documentos que suponen el abastecimiento de información para evaluar, ya sea el proceso de elección, el tiempo de duración, los resultados, esclareciendo señalamientos de diversas actuaciones incluso irregularidades, sirviendo como instrumento para inhibirlos, dando certeza así como veracidad a los comicios y sobre todo fortaleciendo la confianza de la ciudadanía.





En el ejercicio de este importante derecho de tercera generación, la materia electoral no podría ser la excepción, más aún por su gran contenido social, sumado a que en esta materia se potencializan los derechos fundamentales, en consecuencia resulta entonces relevante hablar de transparencia electoral, partiendo de la concepción de la cual la representación y el gobierno son garantizados por un sistema plural y competitivo de Partidos Políticos, de entidades organizadoras de la elección así como jurisdiccionales que son las que califican y validan la misma, obteniendo con ello una gran maquinaria electoral garante de la decisiones ciudadanas y participación social.

La transparencia electoral es un elemento importante en la democracia, es además, un referente inmediato para la legitimidad en los procesos electorales. Es la oportunidad de oro para que los gobiernos generen certidumbre, los ciudadanos confiarán más en los resultados de las elecciones y en la legitimidad del Candidato electo si el proceso fue abierto, informado, es decir, que haya sido transparente. La confianza constituye la certeza de que la autoridad se comportará acorde a las normas existentes.

La percepción de opacidad en el proceso, en los candidatos o en los medios de comunicación perjudican la credibilidad de los procesos electorales, a contra sentido tal y como señala Jaqueline Peschard, la transparencia es uno de los requisitos de un gobierno que no solamente aspira a ser democrático en cuanto a su origen, es decir porque surgió de un proceso electoral libre, justo y competido, sino en cuanto a su operación, o bien por la manera en que desarrolla las distintas actividades que tiene a su cargo, la transparencia sin duda, es una de las variables de la ecuación de la gobernabilidad democrática.

La alta valoración social que ha adquirido la democracia, ha generado en buena medida la demanda de transparencia de la gestión pública, pero además el déficit de satisfacción social frente al desempeño de los gobiernos surgidos de procesos electorales democráticos, ha acentuado esa exigencia.

Si bien la transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos de control, su importancia no radica solamente en su sentido negativo de contención, sino que conlleva un sentido positivo de asegurar la participación de los ciudadanos y sus representantes en el ejercicio del poder, lo anterior con el objeto de que este sea responsable, eficaz y eficiente.

La transparencia electoral actúa como un principio de calidad, que aporta las condiciones de certeza y confianza, en las que las estructuras públicas se apoyan para fortalecer la democracia, construyendo a través de ella, políticas públicas que favorezcan la rendición de cuentas, pues actualmente no se puede concebir el ejercicio electoral, sin mecanismos eficientes de transparencia que respondan de forma precisa y expedita las demandas ciudadanas.

Finalmente la transparencia electoral es un insumo donde convergen factores que contribuyen a fortalecer la confianza institucional, a restablecer la credibilidad en los resultados electorales y a contribuir con la legitimidad democrática, constituyendo a su vez en un elemento fundamental que denota el ejercicio imparcial y legal de las instituciones electorales.



HISTÓRICA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL 2014.



**Lic. Fidel
Arteaga Solorio**

Originario de México, D. F., es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad del Valle de México; cuenta con la Especialidad en Derecho Electoral, Diplomado en Derecho Penal y Diplomado en Criminalística.

Militante del Partido Revolucionario Institucional desde el año de 1979, partido con el que ha participado en nueve Procesos Electorales, tanto Federales, Estatales y Municipales y donde ha ocupado diversos cargos como: Miembro del equipo de Campaña del Candidato del PRI Lic. Jesús Murillo Karam en 1993 a la Gubernatura por el Estado de Hidalgo, Participante activo en la Campaña del Candidato del PRI a Diputado por el Distrito II Federal en 2009, del Estado de Aguascalientes.

Designado por el PRI como Abogado de la Defensa Jurídica del voto en el Proceso Electoral Federal del 2009 en Aguascalientes.

Participante activo de Asuntos Jurídicos en el Proceso Electoral de la campaña 2009.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Distrito XII Local del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el Proceso Electoral Local del 2009-2010.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Distrito II Federal en el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el Proceso Electoral Local de 2012-2013.

(Febrero 2013 - hasta la fecha).

Secretario Técnico de Procesos Internos de la C.N.O.P. en Aguascalientes. (Octubre 2012 - 2014)

Titular del Órgano de Enlace de Transparencia del C.D.E. del PRI en Aguascalientes.

(Noviembre 2012 - a la fecha)

Subsecretario de Acción Electoral y encargado de Asuntos Jurídicos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes.

(Diciembre 2012 - a la fecha).

En este sexenio en el que el Poder Ejecutivo está encabezado por el C. Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, indudablemente tendrá que pasar a la historia, en donde la democracia se ve más fortalecida con la serie de reformas estructurales que en la Cámara Baja y en la Cámara Alta, se han venido aprobando, con el objetivo de afianzar nuestra democracia, dentro de las cuales forma parte integral y con la misma importancia de todas. Tal es el caso del tema que me gustaría abordar, y del cual comentaré algunas apreciaciones y beneficios, es el referente al Político Electoral.

Congratulados los Priistas de Aguascalientes en el contexto de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que como es sabido establece las disposiciones aplicables y distribuye competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en materia de Partidos Políticos Nacionales y Locales, Órganos Electorales, Procesos Electorales y Delitos Electorales entre otros.

Los aspectos más sobresalientes son los de las Candidaturas Independientes, la Jornada Electoral el primer domingo de junio, modificación de fechas de toma de posesión para Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, también establece la concurrencia de la Elección de Diputados Locales con la Elección Federal intermedia para que se celebre a partir del mes de Junio de 2021.

Es de llamar la atención el planteamiento de la reelección de Senadores y Diputados, el primero hasta por dos periodos y el segundo hasta por cuatro periodos consecutivos en los Congresos Legislativos, hasta un máximo de 12 años de manera consecutiva, observa la integración, autonomía, facultades y funcionamiento del Organismo Público Local Electoral y del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral, en términos de nuestra Carta Magna.

Es transparente la transformación de las reglas, desde la estructura y facultades del Instituto Nacional Electoral, la designación de Consejeros Electorales de Organismos Electorales Locales y sus facultades, la designación de Magistrados de Tribunales Electorales Locales, organización electoral, financiamiento público, fiscalización, las candidaturas independientes, propaganda electoral, el voto de los mexicanos en el extranjero, los procedimientos sancionadores, la democracia dentro de los Partidos Políticos, derechos de los Partidos Políticos, estructura y atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, medios de impugnación en materia electoral, entre otros.

Como dato destacado complementario, dentro de la Reforma Político Electoral, comento que al Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada el 10 de febrero de 2014), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), la Ley General de Partidos Políticos (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), la Ley General en Materia de Delitos Electorales (decreto publicado el 23 de mayo de 2014) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), es claro que se afirma el fortalecimiento de la vida democrática en nuestro país.

- Hay nuevas reglas en el Sistema Electoral.
- Hay un nuevo modelo a seguir.
- Hay una estandarización de las reglas de los Procesos Electorales Federales y Locales.
- Hay un Instituto Nacional Electoral (I.N.E.).
- Hay ya, once Consejeros Electorales, con el mismo método de selección actual, sólo que habrá un procedimiento que prevé la evaluación, a cargo del Comité Técnico y que con dos terceras partes de los miembros presentes, los elegirá la Cámara de Diputados como Mayoría Calificada.
- Hay Candidaturas Independientes.
- El I.N.E., organizará principalmente las elecciones Federales.
- El I.N.E. tendrá coordinación con los Órganos Estatales, para las elecciones Locales.
- El I.N.E. podrá organizar contiendas en los Estados a petición de una entidad.
- El I.N.E. podrá atraer las contiendas cuando considere que pueda haber inequidad en la misma.
- Se adelanta del 1º de diciembre al 1º de octubre la toma de protesta del Presidente de la República.



En fin, en las 56 iniciativas en materia político electoral, existen estos y más cambios que definitivamente son, sin vacilación alguna el parteaguas de la modernización de la nueva política electoral.

Como colofón, comento que la reforma que se hizo en materia político electoral, su implementación y el de las leyes secundarias están caminando, esperando resultados que se verán muy pronto para el beneficio de todos los mexicanos, y como dirigentes, militantes y ciudadanos debemos estar atentos a la real aplicación de los mecanismos de participación institucional, así como una inexorable vigilancia, evaluación y seguimiento del trabajo que se realice aplicando estas, esperando encontrar en las reformas político electorales que bien, y atinadamente tuvo nuestro Señor Presidente de la República el C. Lic. Enrique Peña Nieto, apoyar en un principio como iniciativa de Ley, hasta concretizarse, para que nos conduzcan sin duda, a imprimir una mayor calidad de la democracia en nuestro País.



PENSAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

Las campañas electorales, ¿qué son? Un ejercicio ciudadano, una revisión política, propaganda para llegar al poder público, un mercado que ofrece un producto especial que se compara con votos... Puede ser, en determinado momento, cualquiera o todas las opciones escritas o no. Pero en cualquier tesitura se ha convertido en un espectáculo político que disputa el poder del Estado. La elección federal 2006 reportó una facturación a las dos grandes televisoras del país mucho mayor que la olimpiada y el mundial de fútbol anteriores. Desde 2008 el modelo de comunicación política cambió al cancelar las facturas.



**Ing. Ignacio
Ruelas Olvera**

Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes.

Podemos recordar los referentes de una campaña política, sus eslóganes, sus colores, escudos, posicionamientos sobre los problemas sociales, la propaganda, debates... Pero, es imperativo cuestionarnos sobre sus referentes ocultos, qué es lo que no se sabe, inferirlos, imaginarlos, habida cuenta que nadie los pondrá al descubierto. En medio del alboroto electoral cada ciudadano, en proceso electoral, se entera de su ilusorio espectáculo de campaña y candidato de su preferencia.

Cómo entender el espectáculo político si la intensidad con que se muestra es apabullante. Los formatos de mítines, visitas, campaña de medios, discurso (y en plural), agenda, equipo, inicio y terminación espectacular, más que todo lo demás. Desde luego es preciso analizar la imagen que el candidato y el partido quieren mostrar en ese momento histórico y político, base del espectáculo de la campaña. Sin espectáculo el proceso de campaña es altamente aburrido, la idea esencial es que nadie debe estar aburrido, ir en contra del aburrimiento es ganar votos (piensan), para ello está el andamiaje de la publicidad que hace de la disputa electoral un producto comercial; que nada tiene de malo, pues se está ofertando un proyecto de convergencia social. Lo malo es que se deje descansar y someter todo a la lógica de mercado, el plan de medios deberá alcanzar las auditorias más amplias cada día. Y lograr que retengan el más tiempo posible la atención en los mensajes. Y la acción política dejarla de lado.

Es contradictorio el comportamiento de las campañas, el modelo de comunicación política les pauta mensajes a los candidatos y partidos en cantidades más que suficientes (exageradas) para llegar al consciente y al inconsciente colectivo. Sin embargo es día que las tecnologías de comunicación, las redes sociales, siguen siendo patrimonio de extraños. Hay un empecinamiento de candidatos, partidos, actores en el mega-discurso. La política no quiere transitar a la velocidad de la luz, no quiere constituirse en la nueva realidad, le aterra prescindir del culto a la personalidad, el gasto superfluo, la corrupción política.

La agenda es cada día más ocurrente para atender la esperanza social, las necesidades colectivas, las aspiraciones políticas. Pretenden en un corto tiempo, el de la campaña, atender la política mediante una "barra" de actos curiosos: maratones, visitar asilos, internados, colonias indigentes, brigadas médicas, concursos, kermeses, bardas, espectaculares, adheribles para automotores y un largo etcétera. A nadie le preocupa ni le ocupa el diálogo, la conversación, el debate, la discusión colectiva. La consecuencia es que los problemas no se atenderán, la historia lo demuestra, las campañas regresan y los problemas son los mismos más los nuevos.

Resulta que el peso de la campaña pende del marketig, de un programa propio para el espectáculo y no para proponer los cambios que solucionen los problemas colectivos. Revisar también la intensidad de los efectos de la disputa política en los medios de comunicación a través de socialización del espectáculo político. Ocurre algo similar en el arte, la obra abierta oculta todo lo que contribuyó a que esté ahí; los candidatos en la competencia producen significados y valores de la política y del político. El candidato está en la representación de las variables que contribuyen al montar la campaña; y está en la representación de quienes hacen su imagen y discurso del espectáculo, no podemos ignorar las presiones y las relaciones que se vive dentro y fuera.

Los partidos y sus profesionales de la política han cometido un grave error, han ido expulsando al ciudadano del ejercicio político. Las franquiciarias de los Partidos Políticos ejercen el monopolio provocando asfixia en la sociedad civil hasta dejarla infartada, han tomado por asalto y controlado los poderes del Estado y los entes autónomos, han alejado del colectivo los valores y virtudes esenciales en un ambiente democrático: la cordialidad, clave democrática. El derecho ciudadano a elegir libremente a través de esas listas cerradas

y bloqueadas que confeccionan los partidos y que el votante sólo puede aceptar o rechazar no es el camino de la disputa política. Veremos cómo funcionan las Candidaturas Independientes, nos darán una lección, estoy cierto.

Buscar los referentes ocultos pondrá de manifiesto las cantidades de dinero gastado innecesariamente en el espectáculo de campañas electorales. Los partidos y sus militantes están ausentes, dejan su lugar a los despachos de asesoría e imagen, las encuestadoras, los alquimistas del espectáculo ya viejos, arrugados, cansados, desubicados, pero facturando desorbitadamente con cargo al financiamiento público de los Partidos Políticos. Esa no es la política, esa es una simulación. Se disimula lo que se tiene pero se simula lo que se carece. Los militantes de partido son evangelistas políticos que están en el terreno de los hechos en las colonias, en las poblaciones, en las asociaciones, en el vecindario, en la familia, son los portadores del maná de la política: el diálogo y el argumento. La elección interna de candidatos es clave en la disputa política, se trata de que lo liderazgos sean reconocidos por la militancia, este es el empoderamiento de la política. Que el espectáculo transite a una ascesis política.

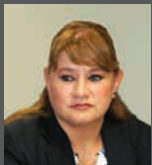


EDUCACIÓN CÍVICA: LA CLAVE PARA UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA.

Un sin fin de tinta se ha dejado plasmada en torno a la reforma político electoral, ya sea en medios electrónicos o impresos como lo son artículos, estudios o publicaciones; o incluso la opinión ciudadana que aún sin dominio del tema se han atrevido a hacer precisiones al respecto, y aún así nos encontramos frente al gran reto de la reforma electoral.

Pero... ¿la credibilidad y su interacción con la ciudadanía en dónde quedan?.

Dicho proceso comenzó oficialmente el pasado 31 de enero del 2014, cuando el Presidente de la República el C. Enrique Peña Nieto promulgó la reforma constitucional en materia político electoral, el sistema electoral, que en su momento se dijera que poco tendría que modificarse, se transformaba prácticamente en su totalidad.



Lic. María de Montserrat Mendoza Brand

Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, es egresada de la máxima casa de estudios del Estado, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por la carrera de Medios Masivos de Comunicación.

Se inicia en la rama periodística como Asistente de Producción en el departamento de televisión de la empresa JM Romo, compañía pionera en el Estado, que la proyecta hacia la conducción de programas como lo fue la emisión juvenil "Los estudiantes en comunicación" de Radio Universidad. Sus participaciones en radio continúan hacia 1991 al convertirse en Reportera de Noticias, para la radiodifusora Radio Grupo. IncurSIONa en el medio televisivo al ingresar a Televisa Aguascalientes donde se desempeñó como Conductora de Noticiero, Corresponsal, Jefa de Información y Directora de Noticieros; se consolida como Conductora de Programas Sociales en televisoras locales.

En 1997 es nombrada Consejera Suplente por la entonces Junta Local Ejecutiva del IFE para posteriormente y ya con una experiencia de 16 años cubriendo noticias electorales, es elegida en el 2010 por el H. Congreso del Estado para desempeñar el cargo de Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral durante el periodo 2010-2014; responsabilidad que desde entonces desempeña; la Consejera María de Montserrat Mendoza es miembro de la Comisión del Servicio Profesional Estatal Electoral y la Comisión de Capacitación y Organización Estatal Electoral.

De esta forma nació y creció la incertidumbre tanto para los Institutos Electorales de los estados como para el ya extinto Instituto Federal Electoral; es verdad que con el paso del tiempo las piezas de este enorme rompecabezas han venido acomodándose paulatinamente, proporcionándonos la imagen de esta gran reforma político electoral, y designando como jugador principal al recién creado Instituto Nacional Electoral; cuyo fin es ser la maquinaria del complejo sistema electoral mexicano y delegar a los Institutos Electorales Estatales, ahora nombrados Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), ser las tuercas que mantengan unidos los estados y la federación.

Lo que en breves renglones se puede detallar, ha implicado en realidad un incesante trabajo legislativo y de operatividad; comenzó con una reforma constitucional, consolidándose con la formulación de leyes, entre las que se destacan, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Delitos Electorales, a la vez se trabajó en la titánica tarea de nombrar a los Consejeros que integrarían al naciente Instituto Nacional Electoral, y por supuesto la aún no finalizada creación de nuevas reglamentaciones, todo esto con el fin de que en la medida de lo posible, y sobre todo de lo planeado, la materia electoral funcione a cabalidad.



En fin, sobrevivimos, los Institutos Locales ahora renombrados genéricamente como OPLES, hemos sobrepasado los cambiantes tiempos de reformas, pero aún cargamos como estigmas las preguntas ¿Cómo sobreponernos a los cambios? ¿Cómo justificar nuestra permanencia?.

Nuestras atribuciones se tambalean entre los conceptos de la atracción, la asunción y la delegación, las primeras dos son atribuciones del INE conferida por ley, de asumir directamente la realización de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los OPLES; asimismo la atribución de atraer cualquier asunto de la competencia de los Organismos Públicos Locales Electorales cuando su trascendencia así lo determine para sentar un criterio de interpretación, claro que para ello existen disposiciones de ley.

La tercera atribución es la delegación de funciones, panorama prometedor para un OPLE, ya que para el ejercicio de esta facultad, tal cual lo señala la LEGIPE, se deberá valorar la evaluación positiva de las capacidades profesionales, técnicas, humanas y materiales de dicho organismo, es decir un voto de confianza depositado en él, a pesar de que no es ocioso el recordar que todas las acotaciones hechas para los Institutos Locales están basadas en la supuesta cooptación de las Autoridades Electorales en los estados, principalmente por los gobiernos en turno.

Es justo, tras esta cualidad de los OPLES donde podemos dar respuesta a nuestra inicial interrogante, objeto de este artículo, ¿En dónde queda pues la confianza, la credibilidad y la interacción de los Organismos Locales con la ciudadanía, inmersos en esta gran reforma electoral?

Sustentado por el Artículo 104 de la LEGIPE, se nos otorga “el desarrollo y ejecución de los programas de educación cívica. Poseyendo en esta facultad un potencial enorme por explotar, tenemos en nuestras manos la auténtica masa moldeable de la educación, de la construcción de ciudadanía, el contacto con nuestra gente, porque como en alguna ocasión lo señalara la premio nobel de la paz, Rigoberta Menchú “la democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos, es una condición que sólo se puede mantener si todo ciudadano la defiende”. Es por eso mi interés de hacer una reflexión sobre la importante tarea que se nos ha dejado, pues como responsables de la educación cívica somos a la par cooperadores del ejercicio responsable de la democracia en el estado y el país. Justificando nuestra coexistencia en los trabajos íntimos con la población con los verdaderos dueños de la política de nuestra nación.

Finalizo señalando que “hay que educar para defender, para entender, para crecer, para confiar; y sólo así podremos alcanzar una auténtica democracia”.

HACIA LA CONFORMACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL; ANTECEDENTES LOCALES.



Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Originario de Aguascalientes, Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, Campus Bonaterra, actualmente se encuentra en proceso de titulación de la Maestría en Derecho por la misma casa de estudios. El 24 de noviembre de 2009, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes nombró al Lic. Landeros como Consejero Electoral, integrante del Consejo General del Instituto Estatal Electoral para el periodo 2010 - 2014, cargo que ocupa desde el 14 de marzo de 2010. Actualmente, el Licenciado Luis Fernando se desempeña como Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Estatal Electoral. En la función electoral además se desempeñó como Director Jurídico del propio Instituto Estatal Electoral.

Vista la magnitud de los cambios que presenta la última reforma político electoral en nuestro país, es que el sistema electoral mexicano se ubica frente a un conjunto de retos de grandes dimensiones, uno de ellos sin duda será el instrumentar el Servicio Profesional Electoral Nacional, que tal y como lo establece el apartado D de la base V del Artículo 41 de nuestra Carta Magna, su aplicación y administración está a cargo del Instituto Nacional Electoral, tarea que luce complicada a todas luces; en primer término se puede mencionar que no en todos los estados se cuenta con los estándares mínimos como lo puede ser su regulación, ya que en sólo 24 Entidades Federativas se encuentra la previsión legal respectiva, no obstante, en la mayoría de los casos no se encuentra debidamente instrumentado; situación que obliga a un complejo análisis de la situación en la totalidad de los marcos jurídicos y en particular, de todas y cada una de las plantillas laborales de las autoridades administrativas electorales, ya que no hay que perder de vista que el Artículo Sexto transitorio de la reforma constitucional que nos atañe,

establece que el SPEN se integrará por todos los servidores públicos tanto del INE como de los Organismos Públicos Electorales Locales en el país; aunado a lo anterior, se debe resolver el problema que representa la estandarización de condiciones laborales y es que tomando en cuenta que cada Entidad Federativa tiene elementos muy particulares, lo cual dificultará sin duda que las plazas del SPEN puedan ser homologadas, por lo que todo indica que se construirán 33 ramas o dimensiones, una federal y 32 estatales, respetando con ello las condiciones y circunstancias particulares de cada estado, lo anterior tal y como lo ha pronunciado en más de una ocasión el Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Es por ello que, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG68/2014, de fecha 20 de junio del presente año, determinó que será a más tardar en el mes de febrero del año 2015 que se expidan los lineamientos que servirán de base para incorporar a los servidores públicos electorales de todo el país al SPEN; mientras tanto, el INE llevará a cabo ciertas actividades tendientes a obtener información de cada Instituto Electoral Local, a efecto de realizar un diagnóstico de todo el país; lo anterior con el objeto de que con base en la información que de ahí se obtenga, se desarrollen las reglas y mecanismos mediante los cuales se logrará cumplir con el mandato Constitucional relativo a la integración de un Servicio Profesional de carácter Nacional.

La existencia del Servicio Profesional en la materia electoral resulta estratégica para el sistema electoral mexicano, ya que a través del mismo se genera la base laboral sobre la cual se finca o se apuntala la solidez de la organización electoral en todo el país, y Aguascalientes no escapa a dicha aseveración, en el Estado se ha llevado un largo proceso para llegar al estado que guarda el Servicio Profesional en Aguascalientes; el cual tuvo su origen dentro del marco legal en el Estado con el Código Electoral publicado el 28 de octubre del año 2000, en el que se sentaron las bases para la integración y desarrollo del Servicio Profesional en Aguascalientes, a partir de dicha fecha los Consejeros Ciudadanos en funciones se dieron a la tarea de llevar a cabo diversos acuerdos mediante los cuales se buscaba contar con un diagnóstico de la plantilla laboral, integrándose en primer término, el 12 de noviembre del 2002, una Comisión temporal encargada de llevar a cabo la planeación requerida para la integración del Servicio Profesional en el Estado; posteriormente con la entrada en vigor del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, publicado el 01 de octubre del 2003, se estableció en su artículo tercero transitorio, la obligación para que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el término de 90 días, integrará el Servicio Profesional Electoral Estatal; razón por la cual, el 30 de octubre del 2003, se conformó una Comisión de carácter permanente del Servicio Profesional, la cual participó activamente en la elaboración del Reglamento que regularía el ingreso y operación del Servicio Profesional Estatal Electoral. Posteriormente basándose en dicho Reglamento,

se elaboraron todos aquellos documentos que servirían de base para operar satisfactoriamente el Reglamento recién creado, como lo son el Catálogo General de Cargos y Puestos – el cual contenía elementos sustanciales para cada cargo y/o puesto, como lo es la descripción de sus funciones, las responsabilidades que se le atribuían, el rango salarial de cada puesto, la naturaleza del mismo, así como el perfil de cada puesto y cada cargo, respectivamente. Así como el Manual de Procedimientos, dentro del cual se establecía detalladamente el camino a seguir en cada situación que pudiera presentarse en la carrera profesional de los servidores públicos miembros del Servicio Profesional Electoral, con lo anterior se dotó de plena transparencia y certeza a los servidores públicos respecto de sus derechos y obligaciones como Servidores Públicos de carrera.

Teniendo ya todo un marco normativo que regulara la operación del Servicio Profesional Estatal Electoral y apoyados por los análisis y las evaluaciones previas respecto a la situación que guardaba la plantilla laboral del Instituto, en el año 2009, se llevó a cabo el primer procedimiento de ingreso a dicho Servicio, del cual derivó la primer generación de servidores públicos de carrera dentro del Instituto Estatal Electoral del Estado. A partir de ahí y conscientes de la importancia que reviste la profesionalización constante de los servidores públicos electorales, año con año, se diseña un Programa Integral de Capacitación, mismo que descansa en tres rubros principales, el primero de ellos, el de desarrollo humano, por medio del cual, se busca

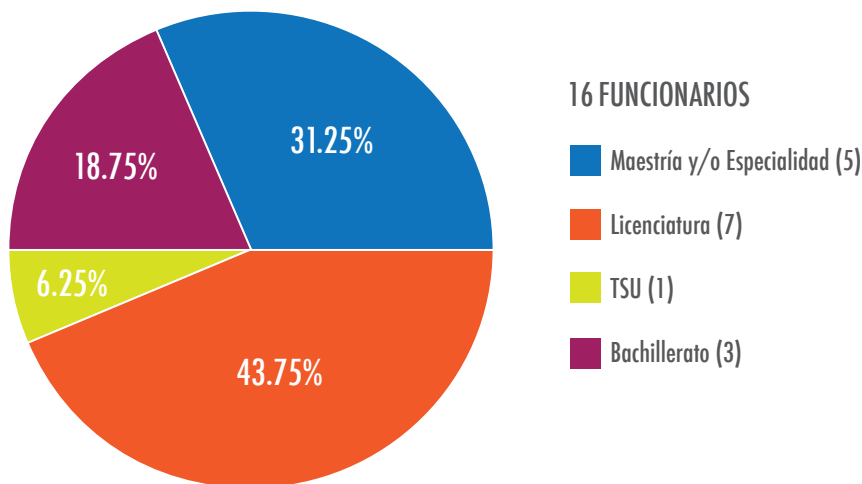




perfeccionar las habilidades de cada servidor público a efecto de garantizar a la Institución un desempeño con altos estándares de calidad; en segundo lugar se encuentra el rubro relativo al perfil del puesto, rubro que tiene por objeto perfeccionar el servicio público desempeñado, pero delimitado a las capacidades requeridas en cada puesto, lo anterior ya que se tiene presente que cada puesto requiere de un campo de habilidades específico y en la mayor parte distinto, dependiendo del área del Instituto en donde se encuentre adscrito el servidor público respectivo y por último, se encuentra el rubro del conocimiento electoral, dimensión dentro de la cual se busca estandarizar los conocimientos relativos a la función electoral a cargo de la Institución así como la actualización, dada la constante evolución de los criterios y normas en la materia, lo cual logra generar servidores públicos con altos niveles de honestidad, institucionalidad y habilidades en su puesto, siempre actualizados en sus conocimientos, elementos que sin duda alguna se ven reflejados en el cumplimiento y mejoramiento de todos y cada uno de los fines del Instituto Electoral de Aguascalientes.

Así las cosas, al paso de 11 años de contar en nuestro marco normativo con un Servicio Profesional Estatal Electoral, el Instituto Estatal Electoral tiene actualmente 16 servidores públicos de carrera, cuyos perfiles profesionales son los siguientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL SPEE



Aguascalientes cuenta con servidores públicos en la materia electoral que ostentan en la mayor parte de los casos, con la experiencia de haber organizado varios procesos electorales, los cuales avalan los conocimientos y habilidades requeridas para el cumplimiento del deber para el cual fueron llamados, prueba de ello ha sido el hecho que Aguascalientes se caracterice por la ausencia de problemas en la organización de procesos electorales, reconocimiento atribuible sin duda al capital humano de la Institución, que día a día se esfuerza no sólo por cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, sino que busca siempre el perfeccionamiento de sus tareas.

Es así que frente al reto que representa la inminente incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, que deposito mi confianza en que Aguascalientes no tendrá problemas en dicha transición y que los servidores públicos adscritos al todavía vigente Servicio Profesional Local Electoral constituirán una gran aportación al naciente Servicio Profesional Electoral Nacional.



PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PARTIDO HUMANISTA Y SU SIMBOLOGÍA.

¿QUÉ ES Y QUÉ BUSCA EL PARTIDO HUMANISTA? EN ESTE SENTIDO PROMOVEMOS:

El partido tiene como objeto promover y facilitar la participación democrática de las y los ciudadanos, contribuir a la representación nacional y hacer efectivo el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público.

El partido se define humanista, social, incluyente, plural y democrático como instrumento de transformación social, promueve una ciudadanía plena en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Somos una Organización Política de ciudadanos esencialmente programática, no ideológica, donde se antepone las coincidencias a las divergencias, desde una visión ciudadana.

El partido tiene como eje central el respeto a la dignidad de la persona humana, su bienestar y progreso. Este es el núcleo principal de su actividad, por lo que su programa de acción se fundamenta en los derechos humanos para salvaguardar el derecho al desarrollo, para una vida digna y de calidad.

- La gobernabilidad y gobernanza democrática como condiciones necesarias para erradicar la pobreza, la corrupción y la simulación institucional;
- Impulsamos el respeto a las libertades individuales,
- La justicia social para una sociedad incluyente y equitativa,
- El estado de derecho que salvaguarde los derechos fundamentales de seguridad y justicia,
- El desarrollo económico que incluya la economía social y solidaria,
- La sustentabilidad del medio ambiente;
- Además educación para el desarrollo y la paz.



**Lic. Enrique
González Aguilar**

Abogado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y cuenta con 3 diplomados en Derecho

Electoral; se ha desempeñado laboralmente como Secretario General del Tribunal Electoral Local del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y como Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral durante el período 2002-2006, así como catedrático de la Universidad La Concordia, la Universidad de Durango, Campus Aguascalientes y asesor de la carrera de Derecho Burocrático en el sindicato de la FETSE en el Estado. Actualmente se desempeña como Litigante, Catedrático y Asesor Jurídico del Partido Humanista en el Estado.



Por último la simbología detrás del colibrí y del color magenta que usan en el logo de ese instituto, que substancialmente implica cinco cosas: una aspiración a lograr una ecología humana; libertad, pues es un ave que muere si se encuentra

en cautiverio, representa grandes desafíos, como a la gravedad porque se logra mantener en un vuelo similar a un helicóptero, además de un desafío a la biología ya que su corazón late a 1000 por minuto; también es un ave a la que se asocia con la suerte, el amor y la felicidad; tiene un simbolismo especial en varias culturas prehispánicas, representando a alguna deidad entre los mayas, aztecas y otomíes, entre otros, refiriendo que de hecho, Huitzil entre los aztecas, fue la deidad que los llevó hacia la civilización; además de que el color magenta también tiene su simbología y constituye un reto cultural, pues generaciones atrás los hombres no habrían usado ese color para vestirse por el machismo imperante.



¿QUÉ PASARÍA?



encuentro social

Qué pasaría, si en esta hora que nos ha tocado vivir, de cara al futuro, con los recursos que tenemos a nuestro alcance, nos atreviéramos a soñar en una Nación Grande, Libre, con Justicia, Dignidad e Integridad; un México para los mexicanos.

Qué pasaría si para ser político se requiriera ser un líder social, que se ha distinguido por su integridad y servicio en su comunidad, gestionando recursos, levantando la voz por quienes no tienen voz, luchando por el sueño que nos hace vivir un futuro mejor para nuestra familia.

Qué pasaría si los fondos para vivienda de los trabajadores, realmente financiaran casas dignas, amigables con el medio ambiente, casas inteligentes con ahorro de energía y agua, con un costo en pesos y con la tasa más baja del mercado.

Qué pasaría si el salario mínimo, realmente alcanzara para darle a nuestra familia una alimentación completa, vestido, educación de calidad, vivienda digna y tiempo de esparcimiento. Donde la distribución de la riqueza sea más equitativa.

Qué pasaría si reconociéramos el trabajo de los campesinos, apoyando su ardua pero poco reconocida labor en la alimentación de nuestra nación, a través de mejorar sus condiciones de seguridad social, vivienda, educación, distribución de sus productos, tecnificación del campo para producir mejor y de manera sustentable.

Qué pasaría si la educación fuera de calidad y calidez, en donde nuestros hijos e hijas sean enseñados a amar a la patria, a los ancianos, a los padres, a los hermanos, al prójimo, a México.

Qué pasaría si realmente aprendiéramos a convivir con la naturaleza y exigiéramos que todos; ciudadanos, empresas y gobierno, cuidemos y usemos nuestros recursos naturales de manera pertinente y sustentable.



**Lic. Jesús
Morquecho Valdez**

Presidente Estatal del PES.

Casado, con cuatro hijos. Trabajó como operador-locutor de Radio Universidad de Aguascalientes, de 1992 a 1998, en donde estudió la Licenciatura en Enseñanza del Inglés. De 1998 al 2011 fungió como Director General del Colegio Paideia, durante el cual estudió una Maestría en Consejería Familiar en el Instituto de Estudios Superiores para el Desarrollo Integral. Del 2011 a la fecha es Director del Platel Conalep Aguascalientes II, durante el cual estudió la Licenciatura en Derecho por el Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes. Desde el 2010 fue representante de la Agrupación Política Encuentro Social en Aguascalientes, ahora Partido Encuentro Social.

Qué pasaría si nuestro sistema de salud brindara un servicio de calidad, con una atención humana, en donde hubiera los medicamentos necesarios, en donde realmente se pueda sacar cita para la consulta y en las emergencias nos atiendan con prontitud. Donde se contara también con medicina alternativa y no se abuse de las operaciones para todo.

Qué pasaría si los valores en lugar de la mercadotecnia, rigiera todos los aspectos de la vida, la familia, el trabajo, la escuela, la amistad.

Qué pasaría si a los adultos mayores se nos permitiera trabajar sin que nos quiten la pensión.

Qué pasaría si los jóvenes entendieran la fuerza que representan, la importancia de su voto en la vida política del país y decidieran conscientes de que su voto cuenta más que en toda la historia de México, gracias a la participación democrática de los que nos antecedieron.

Qué pasaría si nos reconociéramos como una sociedad pluriétnica y pluricultural, producto de mezclas de razas con una historia que debe ser redescubierta a la luz de la verdad, para aceptar nuestro dolor, nuestros miedos, nuestras frustraciones y reconocer que en ella se encuentra nuestra fortaleza para superar las diferencias a través del encuentro, la reconciliación y la pacificación, y trabajar en cerrar las brechas que nos dividen y separan en la tarea de forjar un México mejor.

Qué pasaría si el 50% de los mexicanos que no votan, aceptaran el reto nuevamente de creer, participar y exigir que su voto cuente y sea representado.

Son muchos los sueños, nosotros hemos dado un paso, a la obtención de espacios de participación política para quienes no nos sentíamos representados. Súmate y participa.

EL PARTIDO DEL TRABAJO RECHAZA CONTUNDENTEMENTE LAS LEYES ENERGÉTICAS.

Para el Partido del Trabajo (PT) que votó en contra, en la Comisión de Energía los dictámenes que contienen la ley de la Industria Eléctrica y la Ley de energía geotérmica, declaramos que el gobierno protege más a los monopolios privados que a los intereses del estado y mucho menos a los de la población, manifestó el dirigente del partido en Aguascalientes Héctor Quiroz García.

“Sostenemos que esta legislación no fortalece a los órganos reguladores del sector eléctrico nacional, ni mucho menos garantiza la rectoría del estado sobre este sector primordial para la vida del país”, dijo Quiroz García.

Mientras que aseguró que se ve venir el inminente desmantelamiento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pero lo que es peor, no vemos por ningún lado que ésta legislación vaya a traer los beneficios tan prometidos a la población, como los de la reducción de tarifas este año ni el próximo, ni el próximo, ni el próximo.

“A pesar de los ultradefensores Prianistas -indicó el dirigente petista- como nuestro Diputado Camarillo, experto en energía a quien cito textualmente ‘por supuesto que estas reformas generan las condiciones para que bajen las tarifas eléctricas’, lo que no dice -enfaticó Quiroz- es cuando”.

Aún y cuando el mismo Gobierno Federal, así como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas indican que el impulso económico de las reformas no llegará en el corto plazo, sino más bien en el término medio, es decir durante los próximos cinco o 10 años, informó.

“Seguramente será a partir del 2018, con un cambio de política social contundente que no se dará sino es encabezado por un gobierno de izquierda”, señaló.

Detalló que al justificar sus votos los priistas consideraron que la nueva ley de la industria eléctrica adopta un modelo de industria que ha permitido reducir los costos del sector eléctrico en economías avanzadas.

“Creo que sobra referir que quien votó a favor fueron el PRI, PAN y sus aliados los Verdes y Nueva Alianza, pero ni aún ellos están ciertos de cuándo bajarán las tarifas, pues a pregunta expresa contestan que no es por decreto como bajarán, que ellos quisieran”, indicó.

Y como conclusión cuestionó: “¿Cómo por Decreto sí están afectando al país y cómo por Decreto no lo pueden beneficiar?”



**Ing. Héctor
Quiroz García**

Integrante de la Comisión Coordinadora Estatal del PT.

Miembro fundador del Partido del Trabajo, fue regidor del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, así como Diputado en la LXI Legislatura. Ha sido miembro dirigente Nacional y Estatal del PT, e integrante de la Comisión Coordinadora Estatal.



REFORMA ELECTORAL: PARTIDOCRACIA SIN DEMOCRACIA.

Cuánta razón tuvo Reinhold Niebuhr, al señalar que “la capacidad del hombre para la justicia hace la democracia posible, pero la inclinación del hombre hacia la injusticia hace a la democracia necesaria”. Una frase con auge en sus tiempos pero que no pierde caducidad, más en una nación como la nuestra, donde quienes nos han gobernado han fracasado en la misión de ser incluyentes en el desarrollo para una efectiva justicia social.



Mtro. Vicente Pérez Almaza

Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido MC.

Nació en Aguascalientes en 1980 y desde temprana edad, mostró una actitud de liderazgo y de pasión por la política.

Cuenta con Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Fue el dirigente fundador del Partido Convergencia en Aguascalientes; actualmente también lo dirige, ahora convertido en Movimiento Ciudadano.

Ha sido Diputado en la LX Legislatura local y Regidor por el Municipio de Aguascalientes.

También ha sido candidato a Presidente Municipal y Diputado local.

En octubre próximo, dará inicio el proceso electoral 2014-2015 y al unísono, estrenamos una reforma que viene rodeada de la incertidumbre y por tanto, de la desconfianza.

No tengo la menor duda de que los procesos electorales sucesivos, están lejos de medirse por el nivel de competencia. Están dadas las condiciones para que los partidos de siempre ejerzan su experiencia en las prácticas antidemocráticas para preservar el poder.

El extinto Pacto por México, sólo fue el instrumento que sometió a las mayorías del Legislativo para lograr leyes que atentan contra nuestra Carta Magna y la soberanía de la nación.

Las maniobras ejercidas por el PRI, el PAN y el PRD con las llamadas reformas estructurales, cumplieron su cometido: satisfacer los intereses de los particulares y de los grupos

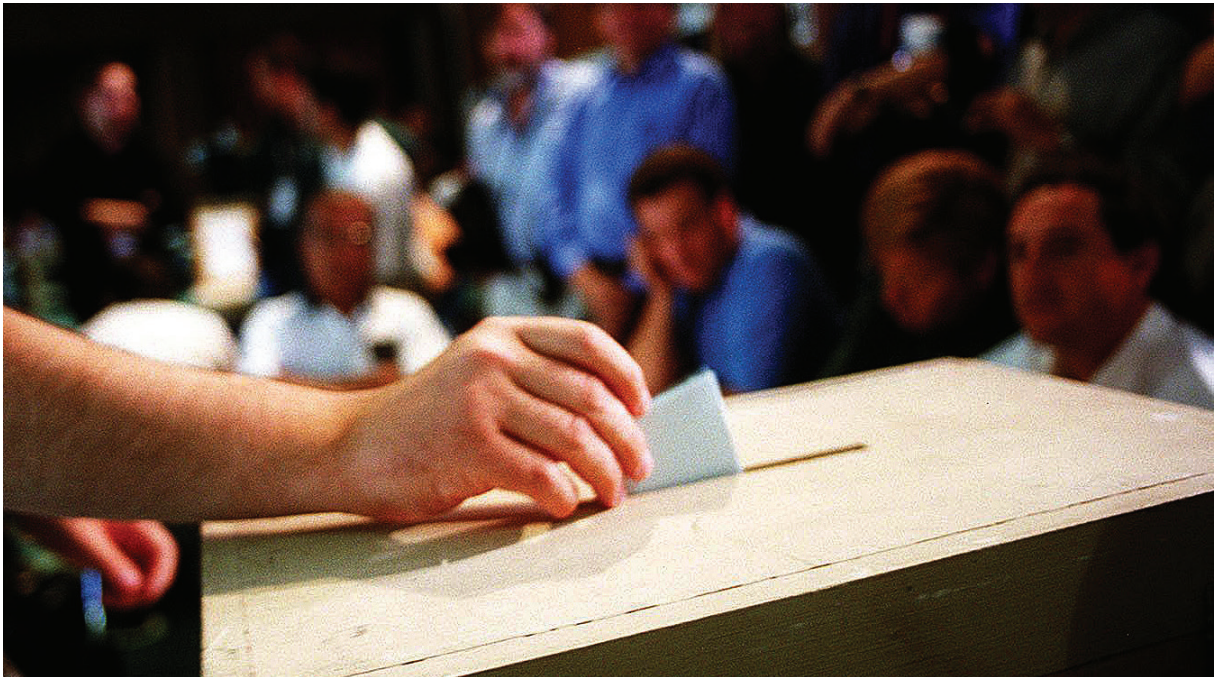
de siempre, dejando en entredicho la voluntad popular.

Repugnante resultó la recompensa económica que pudieron haber recibido los actores de los Partidos Políticos por el trato a las reformas estructurales, y que por supuesto, los legisladores de Movimiento Ciudadano rechazaron y denunciaron contundentemente.

Una vez que ha concluido su misión el Pacto por México, afirmamos con sustento que avanzó la partidocracia sobre la democracia. Que una vez más, el interés del pueblo fue inferior al apetito de los partidos “grandes”.

La reforma electoral en la práctica, sólo vendrá a limitar la participación de los mexicanos en los asuntos de trascendencia para la nación y coartarán su participación en las actividades del gobierno.

Es cierto el daño que ha experimentado la democracia de los últimos tiempos por culpa de los acuerdos cupulares entre aquellos partidos que sólo le apuestan al poder dejando en entredicho su identidad y la dignidad institucional como la de sus militantes.



Que no quepa duda, es necesario el diálogo y el entendimiento entre los partidos pero para definir el marco de convivencia y desarrollo que merecemos como mexicanos.

Requerimos del debate informado entre partidos para ofrecer contiendas y gobiernos de calidad. Para generar el clima de gobernabilidad que propicie el desarrollo.

En la reforma electoral, no encuentro condiciones para fortalecer las plataformas partidistas que promuevan el voto razonado de los ciudadanos. Se mantienen los vacíos legales para propiciar campañas políticas inequitativas; donde quien está en el gobierno y cuenta con más dinero, lleva de ante mano una amplia ventaja para el triunfo.

Además, están abiertos más privilegios para que los partidos en el poder, puedan seguir comprando estructuras y consciencias. No han entendido que ese tipo de prácticas sólo generan el abstencionismo y abonan a la inconformidad social.

Definitivamente, requerimos Organismos Electorales realmente autónomos, ajenos a compromisos oficiales o a simulaciones de los quehaceres democráticos.

Que se avance en el referéndum y el plebiscito, sin la interlocución de la autoridad en turno, ni la contaminación de las defensas partidistas.

La alta desconfianza que hoy tiene la sociedad hacia los Partidos Políticos, en parte es debido al proceder de la Autoridad Electoral.

También urgimos de una justicia electoral imparcial, que dé certeza a las comunidades; que se mantenga atenta al desempeño de los actores políticos y a los escenarios que se configuran en una competencia impregnada por intereses ajenos al bienestar de Aguascalientes y de México.

Insisto, nuestro sistema político-electoral mexicano en ciernes, enfrenta una prueba de fuego ante una decreciente confianza en los Gobiernos, los Políticos, los Partidos y los Organismos Electorales.

Por siempre, nos hemos pronunciado por reglas claras en las contiendas. Y el nuevo marco legal dista aún de garantizar la ansiada consolidación democrática. Mientras se siga asilando a los ciudadanos de las decisiones y desatendiendo sus expectativas, difícilmente podemos concretar un modelo de participación electoral justo, claro y de interés.

Hago referencia que, para la reforma lo que es una práctica inédita, en Movimiento Ciudadano hemos venido optando por la paridad de género al determinar las candidaturas.

Desde antes de las nuevas leyes, esta opción política abría oportunidades de participación a las personas, con capacidad y compromiso, para poder acceder al gobierno.

Pertenece a una Institución Política que sabe alzar la voz sin ofender; que defiende a la sociedad sin trasgredir el marco legal; que lucha incitando al diálogo constructivo, y que busca la democracia a partir de la inclusión y la tolerancia.

Por tanto, respetamos la definición que hoy tiene nuestro escenario electoral. Sin embargo, seguiremos pugnando por adecuarse a un proyecto de democracia participativa, por el bien de los mexicanos.

LAS EXPECTATIVAS DE LA NACIENTE LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.



Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con estudios en Maestría por la Universidad Panamericana. Ha cursado varios diplomados en la materia electoral, fue director jurídico del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y se desempeña actualmente como Secretario Técnico del Consejo General de dicho Instituto, además colabora como columnista y articulista en La Silla Rota, Nexos México y *Strategia Electoral*.

La reforma político-electoral suscitada en nuestro país en este 2014, irá dando vuelcos a los esquemas electorales que normalmente estaban habituadas las Autoridades Electorales, Partidos Políticos y Ciudadanos interesados en los asuntos públicos de corte político donde se involucran procedimientos destinados a la obtención de cargos avocados a la toma de decisiones.

Con estos cambios legislativos, nacieron y sucumbieron instituciones; feneció el Instituto Federal Electoral (IFE), para dar paso al Instituto Nacional Electoral (INE), institución que nace con las facultades que ostentaba su extinto antecesor, además de nuevas facultades, algunas de ellas que previo a la reforma asumieron los Institutos Electorales Locales. Así se genera en el novel INE, si bien no el carácter de autoridad única en la materia electoral porque subsisten los Institutos Electorales Locales, sí una autoridad con carácter nacional en la materia, que conoce de casi cualquier asunto electoral en el ámbito federal y local.

El ámbito jurisdiccional electoral, no fue ajeno a la reforma, ordenó la creación de dos circunscripciones de competencia regional para quedar en siete y de una Sala Regional Especializada, que resolverá los procedimientos especiales sancionadores que se presenten en elecciones locales y federales; este cambio determina que las autoridades administrativas sólo integren pero dejen de resolver, y los tribunales o salas electorales locales dejen de conocer de los mismos.

Con la reforma también nacen nuevos cuerpos normativos, cobra vigencia la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por sus siglas (LEGIPE), que toma fuerza para borrar en la memoria del colectivo, al abrogado COFIPE; así mismo nace la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en materia de Delitos Electorales.

Los anteriores cambios, nos hacen pensar que estamos ante un nuevo esquema de derecho electoral, y que gran parte de los antecedentes conocidos con la práctica administrativa y jurisdiccional tendrán que ir cambiando y generando nuevas fronteras y tópicos en la materia.

Abordando en la medida de lo posible la Ley General de Partidos Políticos, se puede decir que la idea de esta Ley, no es nueva, al menos un servidor recuerda haber escuchado infinidad de veces en cátedras, foros y conferencias la necesidad latente de una ley que regulara el actuar y competencia entre Partidos Políticos para procurar una mayor equidad.



En la nueva ley observamos que gran parte de los derechos, obligaciones y procedimientos en que participan, ya se contemplaban, aunque no totalmente agrupados, sí parcialmente y dispersos en contenidos del COFIPE y otras legislaciones electorales locales; sin embargo esta nueva ley con efecto en los Partidos Políticos y Ciudadanía contiene novedades y expectativas que hacen interesante su análisis.

En el Dictamen de la minuta que contiene el proyecto de decreto que expide la Ley General de Partidos Políticos, se establece como valoración de la misma y haciendo las veces de exposición de motivos, la precisión de que con esta ley se busca establecer reglas novedosas para el sostenimiento del sistema de Partidos Políticos, se entiende, hacerlos más democráticos y cercanos a la sociedad; además, se plantea que la decisión de transitar del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a una nueva Ley General en la materia de Partidos Políticos, obedece a una lógica de evolución jurídica acorde a las circunstancias, esto infiere un cambio en la concepción existente.

En la propia minuta se reconocen los aciertos y valores que se consagraron en el COFIPE sobre la materia, los que debían prevalecer en la nueva ley, trasladando determinados contenidos a la misma.

LA LEY EN COMENTO, SE ESTRUCTURA E INTEGRA CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

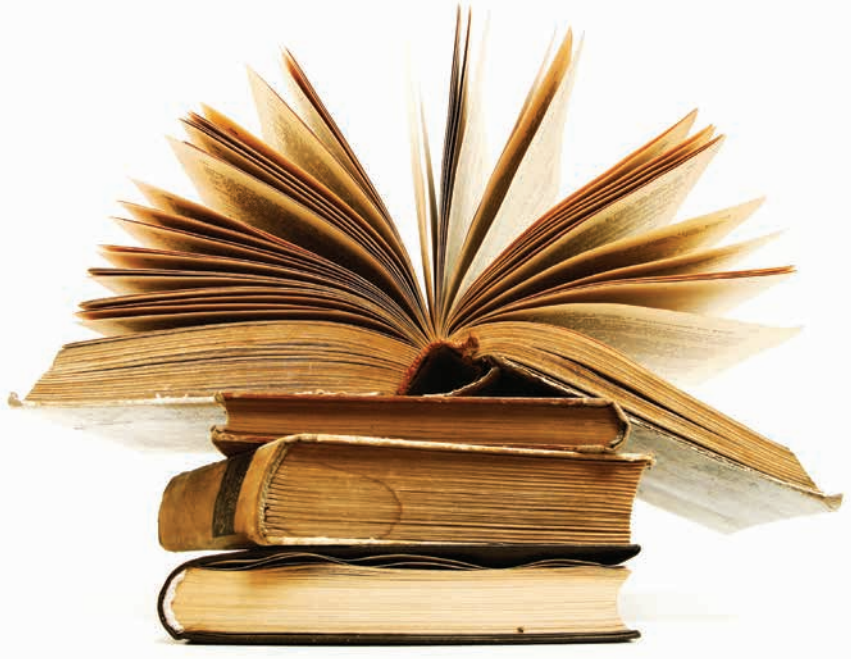
Inicia con disposiciones generales, donde se abordan generalidades respecto de la afiliación de los ciudadanos a los Partidos Políticos, y enuncia como derecho la paridad de género, se alude también a la naturaleza jurídica de los Partidos Políticos, y la distribución de competencias en materia de estos entre el INE y los Organismos Públicos Locales.

En la ley se aborda también, el título de Partidos Políticos, donde se refieren las reglas para su constitución y registro; se expone lo relativo a las Agrupaciones Políticas y lo atinente a derechos y obligaciones generales de Partidos Políticos, acentuando en este título lo concerniente a la materia de transparencia.

Dentro de la reforma política de estado de este 2014, se reformó también el artículo 6to constitucional, que en materia de transparencia de Partidos Políticos, los procedimientos y obligaciones tendrán relación con lo preceptuado en este título; hoy los Partidos Políticos son obligados directos ante la ciudadanía, así lo señala el numeral 28 párrafo 2 de la ley; es decir los Partidos Políticos, como cualquier autoridad tendrán la obligación de transparentar y sin intermediario alguno deberán cumplir con las solicitudes de transparencia y rendir cuentas. Una obligación de impacto en cada Instituto Político, en la materia, será hacer públicos los padrones de militantes, con nombre, apellidos paterno-maternos, fecha de afiliación y la entidad de residencia.

La ley en comento, regula además, lo referente a la organización interna de los Partidos Políticos, determina cuáles son sus asuntos internos, describe sus documentos básicos, los derechos y obligaciones de los militantes, los órganos internos de los partidos, sus procesos de integración, la selección de candidatos y su justicia partidaria.





Lo antes anotado, al relacionarlo con una nueva facultad otorgada al INE en la LEGIPE en el Artículo 44 párrafo 1 inciso ff) relativa a la atribución del Consejo General de organizar las elecciones de las dirigencias de los Partidos Políticos que lo soliciten, produce ya una nueva cara en los escenarios de justicia electoral, al principio de estas líneas, enunciaba, que ante nuevas atribuciones, nuevas autoridades y procedimientos tendrían que devenir nuevos antecedentes que robustecerían o desplazarían criterios ya existentes y se crearían nuevos tópicos; “haciendo suya” la ley, el PRD, fue el primer partido, en solicitarle al INE la organización de sus elecciones internas, lo cual ya generó gran movilidad jurisdiccional, como ejemplo doy cita de la cuenta que daba el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado José Alejandro Luna Ramos en la sesión de la Sala Superior del pasado 20 de agosto y recalca enseguida en un tweet el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, respecto de 1641 asuntos derivados de esta organización de elecciones, señalaban que al momento se habían resuelto 1535, en procesamiento se encontraban 86, en oficialía 9 y en ponencia 2, con esto observamos que efectivamente sí se está generando una evolución jurídica y posiblemente habrá algunos cambios en concepciones ya existentes.

La ley, enuncia lo referente al acceso a la radio y la televisión; señala además, las reglas del financiamiento a Partidos Políticos en lo público y lo privado; se da pie al nacimiento de un nuevo sistema de fiscalización a los partidos, consecuentemente a la par de los adelantos tecnológicos e informáticos, se crea un registro contable en línea, es decir en tiempo real llevar operaciones de verificación y control entre los obligados y su auditor, el INE. El derecho no es estático, la sociedad tampoco lo es, constantemente está en movimiento y sus necesidades cambian con el fragor de los tiempos, así el derecho y criterios deben ir caminando para

solventar las necesidades sociales cambiantes; reconforta que con la evolución de la tecnología en algunos casos se aplica la misma al derecho, un caso palpable es el sistema en línea señalado; pero por otro lado, observamos que el derecho se estanca, vemos que aún se contempla en la ley como prerrogativa, a instrumentos añejos y anacrónicos, como las franquicias postales y más aún las telegráficas; ante este mundo moderno de correos electrónicos, comunicación global y redes sociales, difícilmente volverán a tener un papel protagónico estos medios de comunicación.

También se prescribe en la ley, lo relativo a los frentes, coaliciones y fusiones como instrumentos de participación de los Partidos Políticos en los procesos electorales, y por último se establece la pérdida de registro de Partidos Políticos y su liquidación al devenir esa circunstancia.

Aún no sabemos con exactitud los alcances que tendrá esta ley y si la misma es suficiente o al corto tiempo tendrá que modificarse, sin embargo podemos decir que la expectativa va mas allá de alcanzar una equidad real entre partidos, la expectativa y objetivos deben ser superiores, se observa que se cuida con mayor ahínco los derechos político-electorales de los ciudadanos y militantes, se vela en concordancia con la LEGIPE por una equidad de género y se crean procedimientos de transparencia para la rendición de cuentas de los Partidos Políticos, orientado quizá a obtener una mayor credibilidad de estos ante la ciudadanía en general, en un escenario competitivo con Candidatos Independientes emanados de la sociedad. Así pues, sólo los próximos procesos electorales, y la práctica administrativa y jurisdiccional, serán las que darán la pauta y respuestas de los aciertos y deficiencias de la ley, pero en una primera instancia, deberá tener buenos resultados, si sus contenidos no se vuelven letra muerta y si se procede a la aplicación de ella como tal.

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, UN AVANCE MÁS DE LA CIUDADANÍA.

En la Ciudad de México el Presupuesto Participativo es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Es uno de los principales mecanismos de participación ciudadana y representa un gran avance en la forma en cómo se ejerce el presupuesto público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del DF, ya que la ciudadanía decide en qué se gastará el 3% del presupuesto correspondiente a cada Delegación para distribuirse de manera igualitaria entre las colonias que las conforman.



**Lic. Diana
Talavera Flores**

Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, candidata a Maestra en Economía por la máxima casa de estudios. En la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) obtuvo la especialización en Cultura de la Legalidad, en el año 2005.

Es fundadora del Instituto Electoral del Distrito Federal. En 1999 ingresó a la Institución mediante concurso abierto para integrar el Servicio Profesional Electoral con miras a organizar la elección de comités vecinales ese mismo año. De esta forma, se desempeñó como Coordinadora Distrital del Distrito Electoral XXXVII, Cabecera de Delegación en Milpa Alta, y en el 2003 fue Coordinadora Distrital del Distrito Electoral XXXVI en la Delegación Xochimilco, en donde coordinó las actividades de dichos órganos desconcentrados relativas a los procesos electorales y de participación ciudadana. Como árbitro electoral participó en la organización de los procesos de 2000, 2003, 2006, en los que se eligieron diputados a la Asamblea Legislativa, por primera ocasión jefes delegacionales y jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A partir de 2007 fue encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF hasta 2008, año en el que ocupó la titularidad de dicha área, en donde fue la responsable de elaborar e instrumentar los Programas de Formación y Desarrollo para el personal del Servicio Profesional Electoral y el de la rama administrativa del Instituto.

En octubre de 2009 a mayo de 2011, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF en la que fue responsable de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales, del uso eficiente de los bienes muebles e inmuebles, así como de presidir y llevar la secretaría técnica de diversos Comités y la Secretaría de la Junta Administrativa. Entre su haber profesional figura el nombramiento de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Distrito Federal de 2006 a 2008. El 18 de diciembre de 2012, por nombramiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rinde protesta como Consejera Electoral del IEDF para el periodo 2013-2020. A partir del 16 de enero de 2013 funge como Consejera Presidente del Consejo General.

Los rubros de Presupuesto Participativo son: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, así como actividades recreativas, deportivas y culturales; estos 3 últimos rubros fueron recientemente incorporados para generar la participación de los jóvenes que buscan más espacios de expresión.

A diferencia de las acciones que emprende el gobierno a nivel delegacional o central, donde los ciudadanos no pueden incidir; el Presupuesto Participativo se lleva a cabo por medio de una Consulta directa a la ciudadanía, que interviene en todo el proceso, ya que se involucra en todas las etapas. Son los vecinos los que presentan propuestas de mejora, difunden sus beneficios y votan en qué emplear este recurso para generar cambios en su colonia.

El pasado 14 de agosto, fue aprobada y divulgada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015, con la cual la ciudadanía nuevamente decidirá en qué se aplicará este 3% con el fin de mejorar su comunidad, para ello el IEDF ha establecido la estrategia de facilitar a la ciudadanía su participación mediante tres modalidades de votación ya sea vía remota por internet del 3 al 6 de noviembre; en módulos de votación electrónica el 5 y 6 de noviembre y en forma presencial en Mesas Receptoras de Opinión el 9 de noviembre de 2014.

Dentro de las innovaciones con las que contará esta consulta se encuentra la emisión y recepción de la opinión a través de internet, ya sea vía remota: mediante un dispositivo con acceso a internet como una computadora, dispositivo análogo, celular o tableta. También podrán hacerlo en módulos donde vía Internet se emite la opinión, los cuales se instalarán en lugares de gran afluencia ciudadana. Y por último en el caso de los ciudadanos que deseen participar de la forma tradicional podrán hacerlo de manera presencial en la Mesa Receptora de Opinión que le corresponda.



Es importante hacer énfasis que se ha puesto mucha atención en la seguridad, ya que los que opten por el uso de internet, en cualquiera de sus dos vías, ya no podrán participar en la modalidad presencial en las mesas que se instalará en todas las colonias, y esto se evitará a través del acta del cómputo del voto por internet que contiene los nombres de aquellos ciudadanos que emitieron su voto electrónico. Dicha acta se integrará al paquete electivo y los resultados obtenidos se sumarán al resultado del escrutinio y cómputo de la recepción de opiniones que se emitan el domingo 9 de noviembre y se asienten en el acta de cómputo total.

Esta consulta se realiza por quinta ocasión en la Ciudad de México, al echar un vistazo a los resultados de las consultas realizadas en años anteriores, destaca la participación en la consulta realizada en 2013, donde hubo una votación equivalente al 12% de ciudadanos inscritos en la lista nominal. En los ejercicios anteriores, el promedio fue del 2.5%. Este incremento fue resultado de la gran difusión que se hizo, además de que se conjuntó por vez primera con la elección de representantes vecinales.



Sólo por contrastar algunos casos internacionales podemos mencionar el del presupuesto participativo que se realiza en otras ciudades, por ejemplo, en Estados Unidos en 2012-2013 en Vallejo, California, se tuvo una participación del 3.39%; en Nueva York del 0.15% y en Chicago del 0.92%.

En la Ciudad de México el desafío actual será incrementar la participación que se ha registrado en ejercicios anteriores, para alcanzar esa meta es importante sumar esfuerzos y lograr una mayor colaboración de todas las autoridades involucradas y no sólo del IEDF, ya que por ejemplo el Artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana menciona que son autoridades en materia también el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa del DF, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal. A todos nos corresponde promover este instrumento de participación ciudadana para lograr mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.

En este año el principal reto que se afrontará con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2015, es difundir sus bondades y, de esta forma, lograr que los habitantes del Distrito Federal aprovechen este mecanismo de participación ciudadana, ya que sólo así se generará un círculo virtuoso que permita mejorar su entorno inmediato.

A los ciudadanos interesados en conocer sobre esta y otra información sobre el Instituto Electoral del Distrito Federal ponemos a su disposición la siguiente dirección www.iedf.org.mx

LA PARIDAD DE GÉNERO.

La democracia de género pone al descubierto que sigue incompleta, porque en pleno siglo XXI, se tiene que recurrir a medidas impositivas para resolver el problema de cómo deben estar conformadas las estructuras sociales y económicas, para garantizar un espacio político a la mujer.

Recordemos que la ciudadanía, le fue negada a las mujeres durante siglos, no sólo en nuestro país, sino en muchas latitudes, tuvieron que esperar hasta la mitad del siglo XX para poder ejercerla, votar y en teoría para ser electas para algún cargo de representación popular.

Los ideales de libertad, igualdad, fraternidad y soberanía popular, pilares del régimen de la democracia representativa, fueron originalmente concebidos como derechos masculinos, basta hacer un simple análisis a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y las reseñas históricas donde se aprecia la exclusión de las mujeres durante el siglo XVIII, misma que se extendió durante los siglos XIX e inicios del XX, relegando los derechos inherentes a su condición de ser humano y la categoría de ciudadanas.

Desde nuestro punto de vista, el eje de la reflexión sobre la participación de las mujeres en la política, en la toma de decisiones, hoy se centra en los instrumentos jurídicos y la aplicación de ellos para garantizar la distribución del poder político y el económico. Los avances se han dado, sin embargo no con la rapidez necesaria, ejemplo de ello lo palpamos en los años ochenta cuando se realizan los primeros acercamientos de inclusión y en los noventa se inicia un proceso de expansión y profundización; derivado de los acontecimientos nacionales e internacionales, tanto en el plano del sistema político, como a la luz de las convenciones y recomendaciones en el ámbito mundial. Desde luego el feminismo y sus luchas no son ajenos a dicho camino.

Los movimientos feministas y de mujeres que particularmente se generan desde las organizaciones no gubernamentales (ONGs) o civiles, han jugado un papel importante, no siempre visible, en el avance y empoderamiento de las mujeres en los distintos ámbitos, incluyendo el que hoy nos ocupa, el político. Aunque la mirada se centra en la participación política de las mujeres, desde su presencia en los Partidos Políticos y en los puestos de representación popular, aunque no podemos dejar a un lado que la política, abarca todos los aspectos de la vida, desde lo personal, lo familiar, lo social, lo organizativo. Las dinámicas que se han generado de exclusión política hacia las mujeres, tienen que ver con concepciones y visiones creadas socialmente y que han generado a su vez asimetrías como seres humanos en su desarrollo.

Entre los factores que obstaculizan el ejercicio del derecho a votar y ser elegida, figuran los siguientes:

1. La doble carga de trabajo de la mujer en su rol familiar, limitan el tiempo o la oportunidad que puede tener en el trabajo partidario, el seguimiento de las campañas electorales y el ejercicio con plena libertad al derecho al voto.
2. Las tradiciones y los estereotipos sociales y culturales se utilizan para disuadir a la mujer a ejercer su derecho al voto. Incluso muchos hombres ejercen influencia, violencia y por ende control sobre el voto de la mujer, ya sea por persuasión o por acción directa.
3. En algunas regiones prevalecen actitudes negativas respecto a la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas.



Dip. José Gilberto Gutiérrez

Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM.

Es originario del Estado de Aguascalientes, Licenciado en Medios Masivos de Comunicación por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

En el ejercicio profesional se desempeñó como Corresponsal de TV Azteca, Reportero para el sistema de Telecable, Coordinador de la Oficina de Comunicación del Partido Verde Ecologista de México en Aguascalientes.

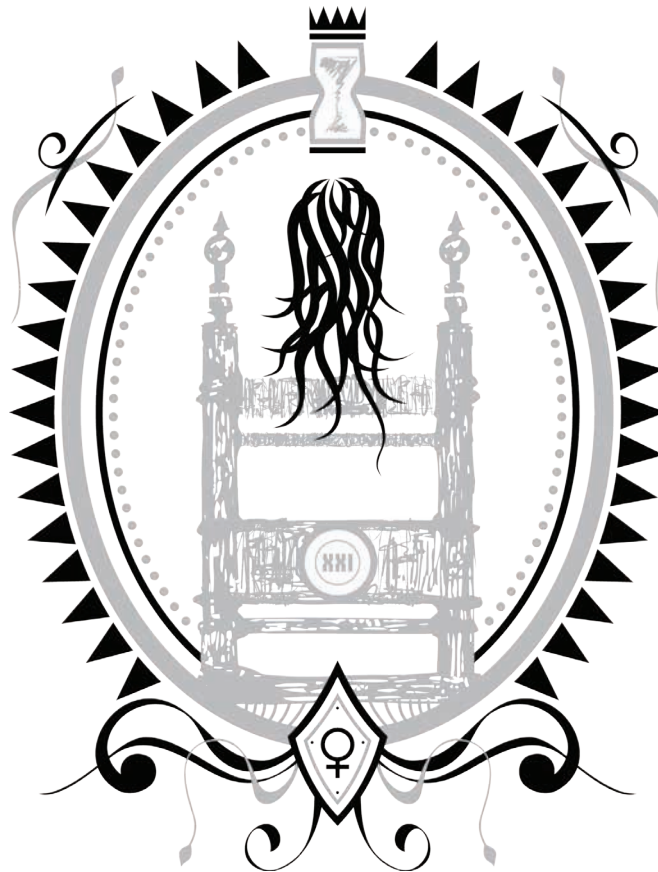
En el sector público, fue nombrado Jefe de Información de la LIX Legislatura en el año 2005 y Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social en el año 2006.

En su trayectoria política fue Capacitador del Centro de Formación y Capacitación Partidista (CECAFOPA) del PVEM, Delegado Nacional en San Luis Potosí; Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Aguascalientes, del 2006 al 2008.

Se desempeñó como Presidente Interino del PVEM en el año 2012, Secretario General del PVEM en Aguascalientes a partir de Febrero del año 2013 y refrendado en la asamblea estatal el 5 de junio de 2014, por tres años más.

Cargos Públicos desempeñados:

- Diputado Local de la LX Legislatura.
- Regidor por el Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes 2010-2012.
- Actualmente también se desempeña como Diputado de la LXII Legislatura del Estado de Aguascalientes a partir del 15 de noviembre 2013, ocupando la Presidencia de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW-1979), refrenda la importancia del involucramiento de las mujeres en el aparato político de los Estados Parte.

Los Artículos 2 al 4 de la CEDAW exhortan a los Estados Parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas.

El Artículo 7 de la CEDAW instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”. Les garantiza a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: votar y ser votadas en elecciones, referéndums; ejercer cargos públicos en todos los planos gubernamentales; organizarse para expresar sus ideas y propuestas en temas de la vida política del país.

Las Estrategias de Nairobi (1985) y La Plataforma de Acción de Beijing (1995) exhortan a las naciones y organizaciones a adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se han construido el Índice Relativo al Género (IRG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que permiten realizar comparaciones sobre el avance de desarrollo humano y ponen énfasis en las diferencias encontradas entre hombres y mujeres, reflejadas en la política, en la economía y en la sociedad, donde México tiene mucho que avanzar en este tema de paridad.

Con las últimas reformas y acciones políticas la participación de las mujeres ha pasado de ser visible a propositiva, han servido de tránsito para una mayor inclusión de la mujer. Ahora con las reformas en Aguascalientes impulsadas por el Partido Verde Ecologista de México, expresadas en nuestra Carta Magna, la paridad será una realidad no sólo en las candidaturas a Diputados, sino en los Ayuntamientos, como se puede leer en el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el siguiente paso será instrumentarlo en la ley secundaria e impulsar que los cargos de toma de decisiones en el Ejecutivo sigan el mismo camino.

En la medida en que entre las mujeres y los hombres continúe una distribución desigual de las posiciones de poder y decisión, así como del trabajo, el ingreso, las tareas en el hogar, y en general en la sociedad, habrá un déficit de democracia.

LA GRAN PELÍCULA JAMÁS FILMADA.

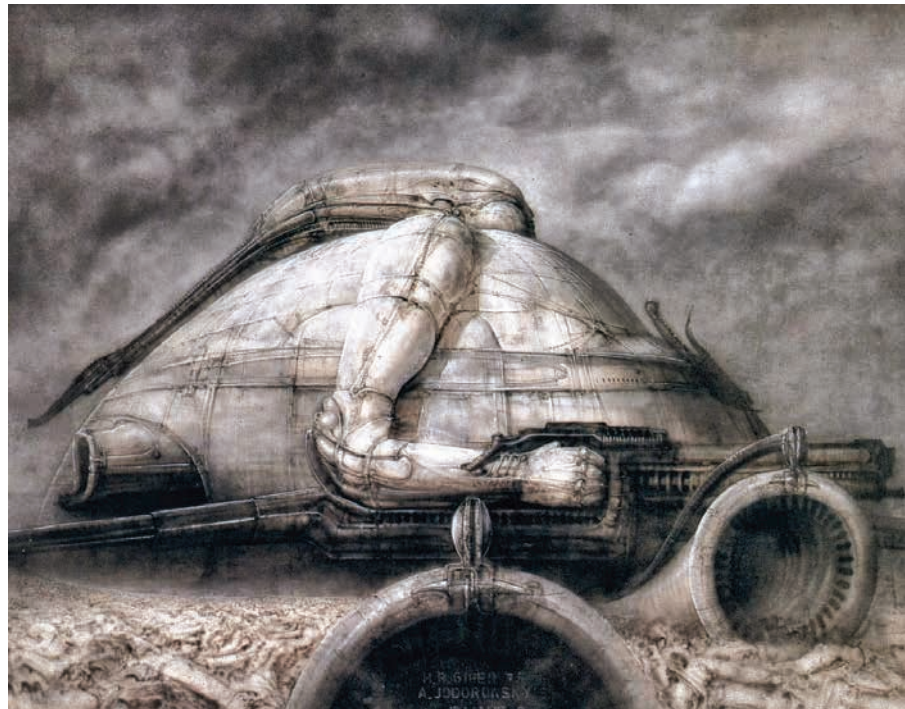


Ilustración de H.R. Giger para el palacio de la Casa Harkonnen.



Mtro. Jorge Rodríguez Nieves

Comunicólogo con Maestría en Publicidad, especializado en Marketing Político y Estrategias de Marketing Digital y Medios Sociales. Catedrático, cinéfilo y editorialista. Actualmente se desempeña como Jefe de Información del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

A manera de rumor escuché hace tiempo que el cineasta chileno Alejandro Jodorowsky estuvo relacionado con toda clase de excéntricas adaptaciones a cine. Una de ellas —la más sonada— fue la del clásico de ciencia ficción *Dune* del inglés Frank Herbert escrito en 1965. No lo sabía hasta que vi recientemente el documental de Frank Pavish que narra la casi consolidación de la gran película que jamás llegó a filmarse y los efectos que tuvo en el cine después de los años setenta.

Luego de una escandalosa carrera en escenarios de la Ciudad de México ejercitando lo que él mismo llamó teatro pánico, incursiona en el cine con una película incómoda e incomprensible llamada *Fando y Lis* (1967). La censura y las buenas conciencias mexicanas no detuvieron a Jodorowsky de realizar su obra maestra *El Topo* (1969), un western cósmico y metafísico que causó revuelo en los circuitos culturales de Estados Unidos y Europa proyectándose a media noche para evitar cualquier veto o clasificación.

El propio Michel Seydoux, distribuidor de *El Topo* en el occidente europeo y reconocido productor francés, le dio un millón de dólares al psicomago para realizar su obra más personal y complicada, *La Montaña Sagrada* (1972). A pesar de su excéntrico contenido, la película recaudó suficiente dinero como para escuchar lo que cualquier cineasta podría considerar como un sueño cuando Seydoux le da carta abierta para emprender cualquier proyecto de su preferencia y éste fue *Dune*.

Cuando Seydoux le da el sí, los dos emprenden una odisea para conjuntar lo que el propio Jodorowsky denominaría sus guerreros místicos, luego de que la cinta ya contaba con los elementos fundamentales de producción, dirección y guión. Lo primero era encontrar un artista de efectos especiales que le imprimiera impacto visual a la gran idea y la principal opción era Douglas Trumbull, quien se encargó de 2001: Una Odisea Espacial (1968) junto a Stanley Kubrick y el trabajo les mereció un premio Oscar. Trumbull montado en su gran ego no hizo mucho caso a un par de extranjeros con una idea casi imposible en los cánones hollywoodenses. Casualmente, exhibían en Los Ángeles la opera prima de John Carpenter, Estrella Oscura (1974) y como encargado de la imaginería visual estaba Dan O'Bannon, quien los trató con amabilidad y tras un proceso de hipnosis accedió a vivir en París para continuar con el proyecto.

El siguiente peldaño sería encontrar a los directores artísticos y eligieron atinadamente a Jean Giraud, mejor conocido como Moebius, para ilustrar el guión en un extenso storyboard, algo un tanto inusual a mediados de los años setenta, y conjuntamente contactaron a H.R. Giger para imprimir un estilo diabólico e industrial a los antagonistas, la casa Harkonnen, liderada por el Barón quien viviría en un castillo a su imagen y semejanza: grotesco, redondo y prominente.

Para la partitura musical, la selección fue igualmente genial y exótica. Viajaron hasta Inglaterra para internarse en los estudios Abbey Road y persuadir a la banda de rock Pink Floyd y su productor Alan Parsons de componer piezas que acompañarían al personaje principal Paul Atreides o Moadib. Al principio, como todos, creyeron que era una locura, sin embargo las habilidades circenses de Alejandro los hipnotizó hasta el punto de embarcarse en esta nueva versión del navío de los locos.

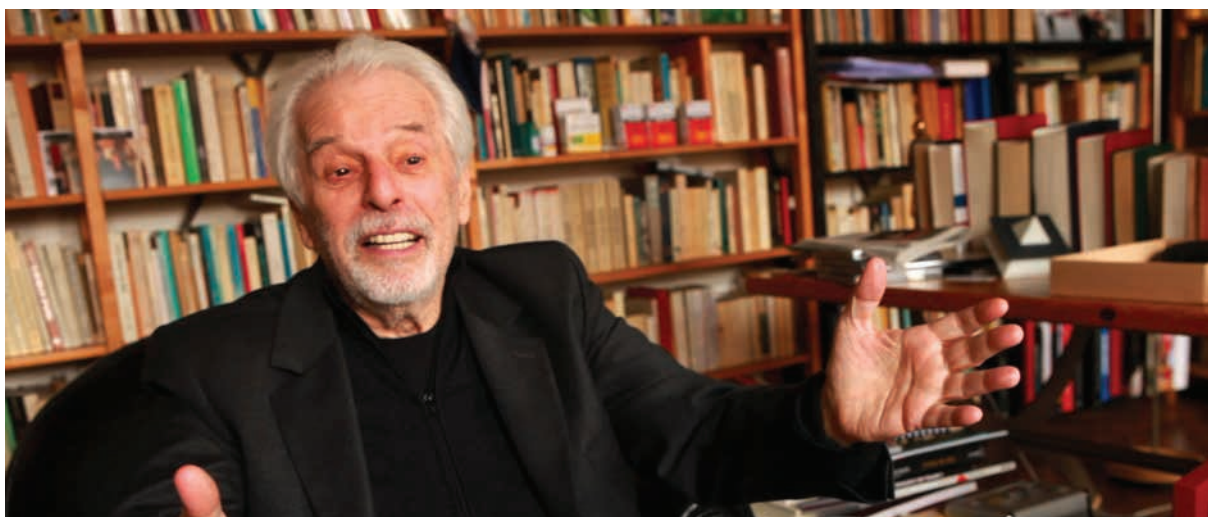
Cuando la parte artística avanzó, Jodorowsky y Seydoux decidieron ir por el elenco y nunca imaginaron que esto

sería lo más complicado. Para personificar a Leto Atreides reclutó a David Carradine, quien accedió de inmediato tras engullir un bote lleno con cápsulas de vitamina E. Luego, fueron por Orson Welles a París para ofrecerle el papel del Barón Harkonnen y le llegaron por su punto más flaco, la panza. Después para el Emperador Padishah Shaddam IV, el par de cazadores de sueños buscaron a Salvador Dalí, quien tras varias reuniones llenas de acertijos en diferentes partes del mundo, concluyendo en Barcelona, el genio surrealista accedió al papel si le concedían una inusual petición.

En 1976, cuando todos los guerreros espirituales estaban en el mismo vagón listos para emprender la aventura, seguía el último paso y quizá el más peligroso. El duo creyó que si le llevaban a las productoras de Hollywood un libro perfectamente armado con el guión, storyboard, diseños de sets, vestuario y secuencias armadas, las casas productoras y distribuidoras de Hollywood abrirían sus chequeras para financiar con 15 millones de dólares el extraño y ambicioso proyecto. Se equivocaron.

Previo a establecer citas con la Paramount, Universal, 20th Century Fox, Metro Goldwyn Mayer, United Artists y Warner Brothers, éstas recibieron un libro de gran formato con más de 500 páginas con lo antes descrito y tras extenuantes reuniones la respuesta fue un rotundo no al sueño de Jodorowsky. Se negaron al auspicio de una película de catorce horas y pidieron que durara solamente noventa minutos, le explicaron a Seydoux que Jodorowsky no podría dirigirla por desconocer los cánones y formas de trabajo de Hollywood y su proclividad a salirse del presupuesto. Las negociaciones se terminaron pero los libros se quedaron en las oficinas de los poderosos y visionarios negociantes de California.

Sin pasar mucho tiempo, las ideas y los dibujos comenzaron a aparecer en otros filmes de alto presupuesto como La Guerra de las Galaxias (1977) en la cual se integró Dan O'Bannon después de que la aventura de Dune concluyó su



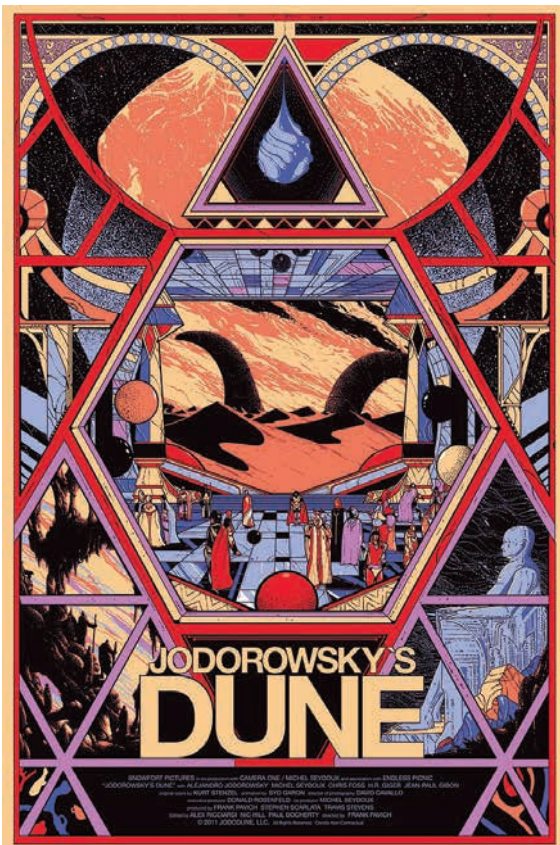
enriquecedora estancia parisina y su estrecha colaboración con Giger y Moebius, la cual se materializó en la impresionante *Alien* (1979) dirigida por el publicista inglés Ridley Scott, quien a poco estuvo de rescatar la bandera caída de *Dune* cuando los derechos fueron comprados por Dino de Laurentis.

Cuenta el propio Jodorowsky que en 1984 fue llevado al cine, casi a tirones, por sus hijos a ver la adaptación de la novela de Herbert bajo la dirección de David Lynch. Su sorpresa fue incrementando al darse cuenta de que esta versión era horripilante y muy poco quedó de su espectacular propuesta. Salió de la sala con una mezcla de sentimientos encontrados, pero satisfecho de saber que su obra sigue intacta aunque podamos encontrar muchas referencias en el cine de ciencia ficción de los años ochenta, noventa y aún en el siglo XXI.

Es muy posible que si ese pesado libro lleno de ilustraciones no cae en Hollywood como un meteorito de creatividad, cintas como *Flash Gordon* (1980), *Blade Runner* (1982), *Los Amos del Universo* (1987), *El Vengador del Futuro* (1990), *El Quinto Elemento* (1995), *Matrix* (1999), *La Amenaza Fantasma* (1999), *Aeon Flux* (2005) y recientemente *Guardianes de la Galaxia* (2014) no hubieran visto la luz. La principal forma de influencia que tuvo esta pasión creativa fue demostrar a productores obsesionados con los costos y ganancias que era posible apostar por un género menor que siempre tenía una apariencia visual mediana o chafa a invertir en mejores escenarios y trucos para elevarlo a un máximo nivel como el drama o la cinta épica.



Jodorowsky y Seydoux con una aplicación de vestuario para un guardia Harkonnen.



El género de ciencia ficción tuvo que esperar muchas décadas de madurez para que finalmente subiera al podio de gran cine y fue el mexicano Alfonso Cuarón quien se llevó los méritos con *Gravedad* (2013) en un momento en el cual la situación retratada no parece tan imposible y apreciable como lo fueron la obra de Kubrick o las de George Lucas en los años setenta.

Finalmente, Jodorowsky realizó un interesante cómic con Moebius titulado *El Incal* que se llevó a la animación en 2011 y luego de desempolvar el viejo libro ejecutivo de *Dune*—del cual quedan solamente tres en el mundo— para escenificarle al cineasta Nicholas Winding-Refn durante una larga noche de copas cada uno de los cuadros ahí plasmados y revivir esa vieja pasión, aceptó en 2013 ante la cámara de Pavish que el documento ahí está y espera que tras su muerte surja algún cineasta valiente capaz de defender y llevar a cabo la obra trunca que el zeitgeist setentero imposibilitó.

Con la adaptación de obras que parecían imposibles de llevar al cine hace algunas décadas, como *El Hobbit* y *El Señor de los Anillos* de Tolkien, *Las Crónicas de Narnia* de Lewis, *Las Crónicas Vampíricas* de Rice, *Watchmen* de Moore, los cómic de Marvel y DC; es posible que la saga *Dune* pueda tener una adaptación más digna para audiencias mejor preparadas a partir del esfuerzo ya realizado por Jodorowsky y sus guerreros místicos hace cuarenta años en la que ese Mesías capaz de construir, destruir y transformar con la fuerza de la palabra se pueda materializar.

EL BOLERO

ORIGINARIO DE CUBA, REGALO A MÉXICO Y DE MÉXICO PARA EL MUNDO.

Una de las grandes aportaciones a la música popular del Caribe Cubano para el Mundo es sin lugar a dudas el Bolero, género musical que vino a contribuir a la música romántica; México lo difundió, lo popularizó y contribuyó a su engrandecimiento y difusión internacional. El bolero entra vía Yucatán desde finales del siglo XIX. Se conoce que las compañías teatrales cubanas en sus visitas a la tierra del Henequén introdujeron sones, guarachas y boleros.

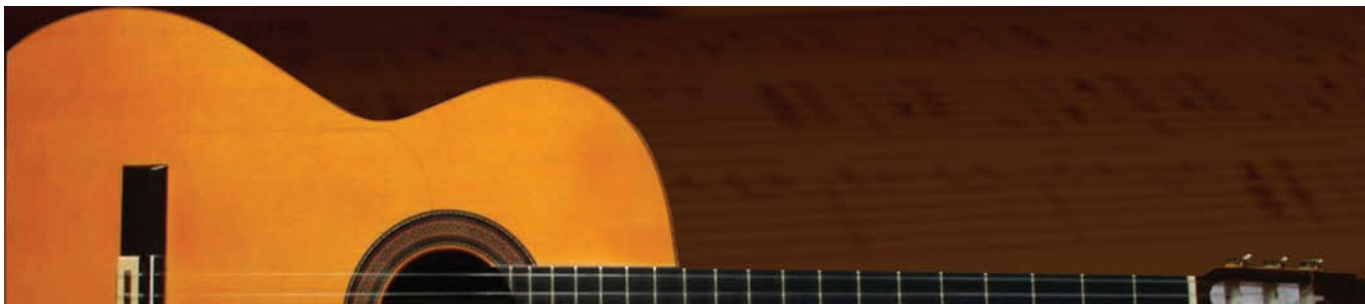
Es en el año 1883 cuando el Compositor José Pepe Sánchez descontento por el corto vuelo que habían tenido los boleros compuestos por trovadores cubanos se dedica a mejorarlos, Pepe Sánchez fue indudablemente un verdadero precursor del bolero actual, quien contaba con una hermosa voz de barítono. A la edad de 29 años compuso su bolero *Tristezas*, tema musical que se le considera por los estudiosos de la música cubana como el primer bolero escrito con dos estrofas y cuatro versos, llegando a la conclusión los musicólogos que este bolero sirvió de modelo para obras de otros trovadores cubanos que siguieron la escuela de Pepe Sánchez, entre los que podemos mencionar a Sindo Garay, Jorge Ankerman, Gonzalo Roig, Alberto Villalón y Rosendo Ruiz. La lista es muy grande de los músicos cubanos que le han dedicado su obra a la composición del bolero como: Eusebio Delfín, Ernestina Lecuona, Ernesto Lecuona, María Cervantes, Eliseo Grenet, Moisés Simons, Gonzalo Roig, Rodrigo Prats, Benny Moré, César Portillo de la Luz, José Antonio Méndez, Frank Domínguez, Pablo Milanés, Silvio Rodríguez, entre otros.

Ya en los años veinte del siglo pasado surgen los primeros boleros mexicanos, *Morenita Mía* del compositor regiomontano Armando Villarreal, *Presentimiento* de Emilio Pacheco, *Ella* de Domingo Casanova, *Beso de Muerte* de Pepe Martínez, *Pájaro Azul* de Pepe Domínguez, *En el Fuego de Tus Ojos* de Ricardo Palmerín; debiendo de aclarar que el bolero que detona en nuestro país a este ritmo es la canción *Nunca* de Gutty Cárdenas (con letra de R. López estrenada en el año de 1927).



Rogelio Torres Murillo

Nacido en Lagos de Moreno, Jalisco, Abogado de profesión, Maestro en Derecho Civil por el CUSCH de la Universidad de Guadalajara, Académico del CULAGOS de la Universidad de Guadalajara, Trovador de la música tradicional mexicana, música folklórica, y tradicional latinoamericana, promotor cultural en Lagos de Moreno, Jalisco.





Lino Betancourt
e n s u s
investigaciones

sobre la música cubana, y
particularmente en su artículo Los Primeros Boleros
Cubanos Popularizados en México, del libro Nosotros y el
Bolero, de Editorial Letras Cubanas, 2000, menciona que los
primeros tres boleros cubanos que se dan a conocer en el siglo pasado
que son: *Tristezas* de José Pepe Sánchez que se conoció en México
con el nombre de *Un beso*, cantada por el dúo costumbrista Abrego y
Picazo; la impresión fue hecha el 5 de julio de 1907. A finales del año
de 1920 llegó a México una grabación de Estados Unidos por el dúo
cubano Floro Zorilla e Higinio Rodríguez con la Orquesta de
Jaime Prats; la Canción *Si Llego a Besarte* de
Luis Casas Romero; en el año de 1930 se
graba en Nueva York la Canción
Aquellos Ojos Verdes compuesta
por dos cubanos, Nilo Menéndez y el
tenor Adolfo Utrera, esta grabación fue
cantada por el propio Adolfo Utrera y en
los pianos Nilo Menéndez y Ernesto Lecuona, siendo un
éxito este bolero en México.

Agustín Lara le da un sello muy personal al bolero que muchos compositores
pretenden imitarlo sin conseguirlo, canciones que son tan rentables que las mismas
son llevadas al cine con mucho éxito. Compone cientos de canciones entre ellas:
*Imposible, Mujer, Santa, Señora Tentación, Solamente Una Vez, Piensa En Mí, Lamento
Jarocho, Pecadora*, etc. Para popularizar el bolero contribuyó la radio -XEW entre otras-
el cine, el disco -78 RPM, 33 RPM y los de 45 RPM tocados en rocolas-

A partir de los años treinta del siglo pasado surgen boleros con un sello propio, de la radio
al teatro, del teatro al cine, del cine al cabaret, del cabaret a la ciudad y a los barrios,
como es el caso de: *Negra Consentida*, de Joaquín Pardavé; *Silenciosamente*, de Alfonso
Esparza Oteo; *Cuando Vuelva A Tu Lado, Así y Volveré*, de María Grever; *Cuando Ya
No Me Quieras*, de Los Cuates Castilla; *Vuelve*, de Los Hermanos Martínez Gil;
Vereda Tropical, de Gonzalo Curiel; *Nocturnal*, de José Sabre Marroquín;
Cenizas, de Wello Rivas. Con el bolero moderno aparece Alberto
Domínguez, con las canciones de *Perfidia y Frenesí*;
sus hermanos, Abel, con

Trío Las Vegas.



la canción *Hay Que Saber Perder*; y Ernesto, con la canción *Adiós en el Puerto*. Consuelo Velázquez aparece y aporta al bolero obras musicales como: *Amar y Vivir*, *Verdad Amarga*, *Corazón*, *Que Seas Feliz* y *Franqueza*; Federico Baena, con la canción *Que Te Vaya Bien*; Roque Carbajo, con *Hoja Seca*; Miguel Ángel Valladares, con las canciones *Miseria* y *Pecado*; Ema Elena Valdelamar, compuso las canciones *Mil Besos*, *Mucho Corazón*, *Cheque en Blanco*; Manuel Álvarez Maciste, aporta un bellissimo bolero, *Angelitos Negros* con texto de A.E. Blanco; Pepe Guízar, autor de *Sin tí*; Manuel Esperón aportó al bolero dos bellísimas

canciones: *Amorcito Corazón* y *Flor de Azalea*; Mario Ruiz Armengol compuso los temas: *Aunque Tú No Me Quieras*, *Muchachita* y *Triste Verdad*; Luis Arcaraz contribuye al bolero, independientemente de ser uno de los grandes directores de orquesta, con las canciones: *Quinto Patio*, *Viajera*, *Sombra Verde* y Rubén Fuentes contribuye al bolero con los siguientes temas: *Escándalo* y *Que Murmuren*.

Esos grandes compositores tendrían como intérpretes a grandes cantantes de primera línea: Los tenores Juan Arvizu, José Mojica, Alfonso Ortiz Tirado; las sopranos Ana María Fernández, Lupita Palomera, Ana María González, María Luisa Landín, Elvira Ríos, las Hermanas Águila, María Antonia Peregrino "Toña La Negra", Amparo Montes, Genaro Salinas, Emilio Tuero, Jorge Negrete, Nicolás Urcelay y Chucho Martínez Gil. En la época de los Tríos: Los Panchos, Trío Los Calaveras, Los Tres Diamantes, Los Tres Ases (del cual fue integrante Marco Antonio Muñiz), Los Tres Caballeros, Los Delfines, Los Tecolines, Los Tres Reyes, entre otros.

El Filin fue otra modalidad que adquirió el bolero, ésta se caracterizó porque se enriquecieron los textos, se amplió la línea melódica y la armonía alcanzó nuevas posibilidades de expresión en sus composiciones. Los grandes expositores del

Filin en Cuba fueron César Portillo de la Luz, autor de *Tú mi delirio*; José Antonio Méndez autor de *Contigo en la Distancia*; además de Níco Rojas, Martha Valdés y Rosendo Ruiz. En nuestro país, uno de los grandes exponentes de este género fue el Maestro Vicente Garrido, autor de *No Me Platiques Más* y *El Carrusel*, entre otros boleros.



BIBLIOGRAFIA:

- 1.- *La Música en México* Aurelio Tello; *Yo soy un Humilde Cancionero*. Carlos Monsiváis, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, 2010.
- 2.- *Historia de la Música Popular Mexicana*, Yolanda Moreno Rivas, Editorial Océano, 2008
- 3.- *El Bolero Latino* Helio Orovio, Editorial Letras Cubanas, 1995.

UNA IMAGEN DICE MÁS QUE MIL PALABRAS.



Francisco de J. Pérez

Nativo de Encarnación de Díaz, Jalisco. Hablo y escribo en 4 idiomas: español, inglés, italiano y francés. Soy egresado de la Accademia delle Belle Arti di Brera, en Milán Italia. Mis intereses académicos me han llevado a estudiar Filosofía, Lingüística, Semiótica, Análisis del Discurso, Antropología Filosófica y Antropología Social en estas instituciones: Centro Lasallista de Estudios Superiores, Ecole d'Hautes Etudes, College de France, Minnesota University, Laval University.

Tres veces fui Presidente de la Comisión Electoral Municipal aquí en Encarnación y una vez fui miembro del Comité Distrital en Lagos de Moreno.

Me considero más un ilustrador que un pintor. He realizado murales en las casas de Luis Miguel (el cantante), Elba Ester Gordillo, Pepe González Nova (accionista principal de Aurrera), Armando Creel (hermano de Santiago), Museo de Ciencia y Tecnología en Jalapa Ver., en las casas de Manuel Romo de Huevo San Juan y en oficinas de empresas en Estados Unidos. Como ilustrador trabajé para editoriales: Les Humanoides y Le pelerin du XXeme Siecle (Francia) Mondadori, AMZ y Fabbri (Italia) EDAR y CITEM (México) así como creativo free lance para las agencias de publicidad McKan/Ericson, DBBA y Silvio García Patto en México y Estados Unidos.

Fui maestro de pintura en la Accademia di Ferrara en Italia, en la escuela "La Esmeralda" del INBA y en la "Parsons Fine Arts School" en Nueva York.

He escrito textos sobre filosofía antropológica, social e histórica accesibles por petición vía internet: Teoría de la Propiedad, Teoría del Poder, Gobernabilidad y Conflicto, Justificación Histórica del Cristianismo, Entomía, Ética Eficiente, Semiótica Gráfica, Juicio Teologal, Historia de lo Prohibido, Perspectiva Antropológica del Fenómeno Educativo y algunos otros ensayos que aún esperan un agente editorial interesado en esos temas.



Arriba: "Moctezuma y Cortez" de Francisco de J. Pérez (propiedad de Yolanda de la Parra).

Abajo: Mural en el techo del bar del domicilio de Don José González, de Francisco de J. Pérez.

En la pintura el humano ha encontrado un lenguaje cuyas polisemias comunican desde un eje simbolista, creado por cada grupo cultural, para transmitir hacia el imaginario colectivo de sus generaciones futuras información mitológica, de contenidos religiosos o políticos, con la cual el autor "argumenta" estéticamente justificaciones para los mitos de origen y de identidad excluyente de su grupo social.

El pintor Diego Rivera decía que un mural era el "catecismo de los analfabetas" y Umberto Eco en su libro "¿Qué es el arte?" coincide con el muralista mexicano al analizar el uso mágico de la pintura rupestre en los grupos humanos del paleolítico y neolítico, luego en las tumbas egipcias y templos de otras civilizaciones que decoraron sus muros con bajorrelieves y pinturas en los cinco continentes, para llegar a la práctica cristiana de decorar los templos con personajes y escenas religiosas utilizados para "enseñar" y mantener en la memoria social tales enseñanzas.

El uso político de la pintura no se ciñe al muralismo en los edificios públicos como práctica de exhibición e instalación de una ideología revolucionaria usada en muchos países (México, Rusia, Alemania nazi, Cuba, etc.). La realización de retratos de héroes, escenas de batallas, alegorías fabulosas y fantasías pictóricas de versiones utópicas de la "historia" local, son un mercado poco manifiesto por su cariz fanatizado del consumidor, pero con autores "especializados" dedicados a satisfacer ese perfil pictórico.





"Mural de la evolución del transporte" de Francisco de J. Pérez (Casa de la familia Vázquez López).

Para quienes nos hemos dedicado a la ilustración, que mi Maestro Bruno Faganello decía era la hermana prostituta de la pintura pues ha de ejecutarse más rápido y mejor que las vanguardias pictóricas y complaciendo los deseos visuales de quien paga, podemos documentar el uso mercantil de la información pictográfica como factor incentivador del consumo editorial o publicitario.

En conclusión, el lenguaje pictográfico tiene estructuras semióticas, gramaticales y sintácticas que si no se respetan impiden la comunicación emocional y conceptual entre autor y consumidor. Aquellos que justifican sus impulsos pictóricos impulsados por "expresar" su individualidad, no comunican. Una imagen dice más que mil palabras, por eso es indispensable respetar la correcta "pronunciación" de figura y luz en la relación fondo figura analizada por la Gestalt, quedando como ámbito subjetivo la cromaticidad de la realización pictórica.

Las técnicas académicas de la pintura, comunicando o simplemente expresando, han desarrollado otros mercados diferentes al ideológico, político o religioso donde se incluyen la decoración, el condicionamiento de ambientes, la indefinición de sensaciones visuales, etc., abriendo la

puerta de la investigación académica hacia una nueva posible definición del "fenómeno estético" mucho más amplia y dinámica que la herencia de la filosofía clásica en la cual se homologa a la estética con la belleza.

El fenómeno estético, desde un marco lingüístico comunicativo, es definido como la capacidad que cada humano tiene de suponer nuevos quantas informativos a los sugeridos por el autor (músico, poeta, pintor, bailarín, etc.) provocando reacciones inconscientes de:

- satisfacción por congruencia entre lo supuesto por el consumidor y la oferta del autor
- asombro por la magnitud propuesta y no imaginada por el espectador,
- o rechazo por disgusto,

ordenadas en secuencias de las cinco matrices emocionales: deseo, aceptación, rechazo, duda o temor, nunca definidas o predecibles pero sí muy personales.

Estas ideas sobre un lenguaje visual que incluye todas las "corrientes pictóricas" abren formas conceptuales no investigadas aún para el uso comunicativo de la imagen, que siempre dirá más que la palabra.



EVOLUCIÓN DE PINTURAS Y PINTORES.

Francisco de J. Pérez

Es muy extraña la influencia que la civilización occidental ha tenido sobre todo el planeta y sus habitantes actuales.

Aceptando la afirmación de un discípulo de Arnold Toynbee que achaca a su maestro la frase- “el Mediterráneo fue la primera Web” –a la cual justifica diciendo que la comunicación entre pueblos no encontraba límites difíciles de transitar en ese mar que anuló las fronteras geográficas de los reinos e imperios, provocando intercambios técnicos, culturales y científicos entre Egipto, Siria, Grecia y Creta, mediante las rutas mercantiles o de conquista militar entre esas civilizaciones y los Caldeos, Sumerios, Babilonios, Acadios y Asirios; de tal forma que el imperio de Alejandro Magno (356-323 a.c.) logra coagular en el Helenismo y su Siglo de Pericles, conocimientos y mitologías de pueblos tan distantes como Sicilia y Mesopotamia con ideas de personajes tan diferentes como Buda (563-483 A.C.), Zaratustra (siglo VI A.C.) y Aristóteles (384-322 A.C.).

El Imperio Romano se apodera del imperio helénico (siglo III a.c.) y su impacto en la historia occidental es consecuencia de la aparición del Cristianismo surgido de una religión de esclavos, el Judaísmo, que con el Edicto de Milán (313 d.c.) firmado por Constantino extingue el modelo económico social de la esclavitud, cimiento económico de todos los imperialismos militares anteriores. La esclavitud desaparece y se nombra servidumbre de gleba, cimiento de la economía feudal hasta la aparición de la burguesía (siglo XII) cuyo poder económico (mayor al eclesiástico o monárquico) transforma en súbditos a los siervos y tras las independencias de las colonias americanas instala al Ciudadano Libre como modelo de Sistema Social.

La Humanidad ha pasado por cinco etapas evolutivas cuyos paradigmas de Sistema Social han tenido un uso alegórico de la pintura.

En la etapa pre-agrícola el paradigma animista nos heredó figuras de animales elaboradas en rituales de identidad totémica protectora o propiciatoria (grutas de Altamira y Lescaux). En la etapa agrícola pre-urbana la domesticación de plantas y animales siguió usando la representación gráfica desde un paradigma mágico para influir en la protección de siembras y cosechas como lo muestran algunas vasijas mayas. Ya en la etapa urbana pre-industrial abundan los ejemplos

del uso de la pictografía en códices, murales y cerámicas de muchos pueblos, cuyas imágenes son muestra del paradigma religioso que ordenaba las funciones sociales de la autoridad política y religiosa organizando las relaciones sociales de los grupos, como nos lo exhiben las pinturas eclesiásticas (muros, cuadros, vitrales, impresos) y el uso censurado de la imagen visual ideologizada. En ella encontramos a todos los pintores del Renacimiento y la Academia.

Nuestra presente etapa industrial y su paradigma político son consecuencia de los aprendizajes ya instalados en el imaginario colectivo, siendo la mercadotecnia (comercial y política) el ejemplo más contundente del empleo de la pintura ilustrativa, y la inclusión en el Sistema Social del “mercado del arte” antes zona de consumo exclusivo de reyes y obispos. En México se documenta esta etapa y su uso de la pintura con el muralismo revolucionario.

Actualmente estamos reemplazando la etapa antes dicha con la instalación inicial de la etapa cibernética y su paradigma científico. El uso de programas electrónicos en nuestras PC para diseñar, transformar imágenes e imprimirlas rebasa todas las formas y usos previos. La intuición teilhardiana (P. Teilhard de Chardin “El Fenómeno Humano”) de una evolución social o noosfera iniciada en la hominización del planeta para continuarse en la correflexión es ya un hecho. El internet, los celulares, las cámaras y programas electrónicos son herramientas de comunicación verbal y visual que transformarán al modelo actual de Sistema Social con sus servicios de intercambio informativo presencial y virtual, apoyando formas de memoria aún indefinidas pero mayores, mejores y más accesibles que la oral, la escrita y la pictórica. Un autor representativo de esta nueva herramienta cibernética es Nicola Verlató.

Para concluir, queda la reflexión sobre la importancia de la occidentalidad en todo el planeta y las culturas actuales. Toda la actividad pictórica en cualquier parte del mundo aplica para la enseñanza de las técnicas y métodos pictográficos la información acumulada por la Civilización Occidental, que continúa absorbiendo e influenciando a las herencias culturales de poblaciones y culturas de América, Asia y África. La web actual se inició en el Mediterráneo, donde ha quedado documentada la historia de la pintura y los pintores.

